

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ECUADOR

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PÚBLICOS

CONVOCATORIA 2011-2013

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

**LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL
GUBERNAMENTAL: LA AUDIENCIA PÚBLICA COMO INTERMEDIARIO
ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA**

EDISON RAMIRO CALAHORRANO LATORRE

ENERO 2016

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ECUADOR

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PÚBLICOS

CONVOCATORIA 2011-2013

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

**LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL
GUBERNAMENTAL: LA AUDIENCIA PÚBLICA COMO INTERMEDIARIO
ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA**

EDISON RAMIRO CALAHORRANO LATORRE

ASESOR DE TESIS: GUILLAUME FONTAINE

LECTORES/AS: JUAN ANTONIO ZORNOZA BONILLA

NORMA MUÑOZ DEL CAMPO

ENERO 2016

DEDICATORIA

A Emma, mi ángel, porque fuiste mi fuente de inspiración y vida, la voz que me animó a seguir adelante; y, continúas siendo mi razón de ser.

A Emanuel y Samuel, por enseñarme el amor más puro que existe y llenarme de felicidad con sus sonrisas.

A Diana, mi compañera de vida y la confirmación de que entre dos se logran cosas imposibles y la vida se vuelve más hermosa.

A mis padres y hermana por darme la mano cada vez que lo necesité.

Al Profesor Guillaume Fontaine por siempre creer en este trabajo, a pesar de las dificultades.

Muchas Gracias.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I.....	10
LA CIENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	10
La Ciencia de las Políticas y el análisis de las políticas públicas.....	10
Las instituciones influyen sobre las conductas de los actores	13
El análisis de las políticas a través de los instrumentos	25
CAPÍTULO II.....	31
EL ESTADO DEL ARTE SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL.....	31
Participación Ciudadana en las políticas pública e innovación institucional.	31
El debate teórico sobre la participación ciudadana	39
Las instituciones de participación ciudadana para el control de la política.....	46
CAPÍTULO III	53
CONTROL SOCIAL Y CONTROL GUBERNAMENTAL EN COMUNIDAD.....	52
La política pública de participación ciudadana y control social: mecanismos causales e instrumentos.	53
Mecanismos causales de la política pública de participación ciudadana en el control gubernamental. Inserción de la audiencia pública como instrumento de política	64
La audiencia pública como instrumento de política de participación ciudadana en el control gubernamental	68
Análisis de la política pública de participación ciudadana en el control gubernamental desde los instrumentos.....	74
Nodalidad.....	76

Autoridad.....	78
Tesoro.....	80
Organización.....	80
CONCLUSIONES.....	83
BIBLIOGRAFIA	88
ANEXOS.....	92

RESUMEN

El presente trabajo analiza la política pública de participación ciudadana en el control gubernamental y la forma en que se entrelazan el quehacer del gobierno y de la ciudadanía en materia de control de la gestión pública.

El trabajo parte de la asignatura de análisis de políticas públicas, entendido como el estudio de las acciones del Estado para dar solución a los problemas públicos, distanciándose de un análisis estático del mismo. El marco teórico utilizado es el del institucionalismo sociológico y el análisis de políticas por los instrumentos; para lo cual se ha tomado en cuenta la tipología de instrumentos NATO y la identificación de mecanismos causales; con el fin de identificar los aspectos relevantes de la política pública analizada y el camino que debió recorrer para llegar al estado actual.

Dentro de marco teórico citado se revisa los principales debates contemporáneos respecto a democracia participativa y deliberativa, dentro de lo cual se llega a ubicar a la democracia en profundidad y las interfaces socioestatales como las explicaciones más novedosas respecto al fenómeno en el que confluyen la ciudadanía y el Estado para implementar una política o ejercer control social.

Finalmente se utiliza el marco teórico señalado y los debates contemporáneos sobre participación, para analizar la política pública de participación ciudadana en el control gubernamental y el instrumento de audiencia pública; así como su relevancia frente a otros instrumentos aplicables y con efectos en la perdurabilidad de la política.

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana está en cada rincón, la escuchamos en discursos y conferencias; la leemos contantemente en leyes, reglamentos, periódicos y panfletos; pero la pregunta más importante es ¿la vivimos?, ¿la sentimos?, ¿realmente las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos nos sentimos parte de las decisiones trascendentales, coautores de las políticas públicas o actores importantes en el control de la gestión pública?

Han pasado siete años desde que la Constitución trajo consigo la novedad de una nueva función del Estado dedicada a la transparencia y control social; con un organismo especializado como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, encargado de establecer las políticas sobre participación y control social; además de seleccionar, mediante concursos públicos de merecimientos y oposición, a las principales autoridades no electorales del Ecuador.

Hace ya siete años que la Contraloría General del Estado incorporó a su estructura organizacional la Dirección de Asuntos Éticos y Participación Ciudadana; con el fin de promover la lucha contra la corrupción e instaurar políticas participativas que permitan la conjugación del control gubernamental con el control social. Tras la maduración de los instrumentos disponibles para dicha política, la audiencia pública surge como el más apropiado en el contexto del control gubernamental, especialmente respecto al objetivo de obtener de la ciudadanía la información, de primera mano, de aquella gestión pública que debe ser examinada y de aquellos servidores que deben rendir cuentas ante sus mandantes. La política promovió la inserción de las demandas ciudadanas en la agenda pública, específicamente en el plan de control de la Contraloría General del Estado; por lo que muchos de los asuntos fueron objeto de control gubernamental hasta la aprobación de informes de auditoría y determinación de responsabilidades.

La política pública de participación ciudadana en el control gubernamental, conjugando el control social con el control formal desarrollado por la auditoría gubernamental; permite un enriquecedor análisis de la política pública desde la perspectiva de los instrumentos; y la manera en que se conjugan los mismos para alcanzar un resultado previamente definido, a partir de la construcción de un problema público.

El problema público en el control gubernamental se relaciona directamente con la legitimidad del organismo de control y la necesidad de construir en la ciudadanía confianza respecto a que sus demandas son atendidas, dentro de un marco de combate a la corrupción.

Para lograr el objetivo planteado, el Estado cuenta con una serie de instrumentos que permiten el enlace entre el control social y el control gubernamental, teniendo como punto de partida la amplia gama de instrumentos de autoridad que normalmente son utilizados en sistemas de derecho escrito como el ecuatoriano; por lo tanto la Constitución misma, leyes, reglamentos, planes y estrategias nacionales, planes y estrategias sectoriales; y, planes estratégicos institucionales se conjugan para brindar un andamiaje vinculante que permita el desarrollo de otros instrumentos.

Los instrumentos de tesoro como las asignaciones presupuestarias e ingresos de autogestión son fundamentales para el desarrollo de la política; siendo que, en el caso de la que es objeto del presente estudio, el financiamiento fue enteramente proveniente del presupuesto institucional de la Contraloría General del Estado.

Los instrumentos de organización aparecen también como principales ejecutores de la política, reconociéndose en materia de participación ciudadana a la función del Estado especializada en la materia, la propia Contraloría; y, la incorporación en la estructura de ésta de una Dirección encargada de llevar a cabo audiencias públicas para el control gubernamental.

Finalmente, la propia audiencia pública se erige como el instrumento nodal de comunicación y extracción de información desde y hacia la ciudadanía, con el fin de incorporar en el control gubernamental las demandas ciudadanas. Mediante este instrumento se plasmó una política que procuraba la capacitación de equipos promotores al interno de la institución, identificación de organizaciones sociales que pueden aportar en el proceso, capacitación previa a los actores identificados y señalamiento conjunto de las prioridades de control; para finalmente instaurarse el evento de la audiencia y el seguimiento de los compromisos; que, en el mejor de los casos, genera una estructura autónoma y ciudadana de control.

Además de la identificación de los instrumentos de la política y su conjugación para la solución al problema público de legitimidad del control gubernamental; la política surge

de un proceso incremental en el que se profundiza la participación ciudadana desde el debate en el seno de la Asamblea Constituyente, hasta la creación de la Función Coordinadora de Transparencia y Control Social; así como la consolidación de la audiencia pública entre las funciones estatutarias de la Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial.

Con estos antecedentes, el presente trabajo abarcará en un primer capítulo el marco teórico del análisis de políticas públicas; empezando por los distintos enfoques que este puede presentar y optando por el institucionalismo sociológico como el lineamiento a seguir; así como, el análisis de la política por los instrumentos, a través de la caracterización de la tipología NATO que identifica instrumentos de nodalidad o comunicación, autoridad, tesoro y organización.

En el segundo capítulo desarrollaremos el estado del arte de la política de participación ciudadana, especialmente la concepción de interfaces socio estatales y control desde su dimensión de control social.

Finalmente, el tercer capítulo aplicará el marco teórico para el análisis de la política de participación ciudadana en el control gubernamental; para lo cual se verificará el “*process tracing*” que permitió llegar a la situación actual de la política y los mecanismos causales de la misma. El tercer capítulo identificará los instrumentos utilizados por el Estado para la ejecución de la política, su coherencia y conducencia hasta el objetivo de resolver el problema público de legitimidad del control gubernamental, al conjugarlo con el control social.

CAPÍTULO I

LA CIENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La Ciencia de las Políticas y el análisis de las políticas públicas

La ciencia de las políticas públicas es relativamente nueva, encontrándose sus primeros esbozos a partir de mediados del siglo XX, cambiando la perspectiva del estudio de la política y el Estado, desde una estructura estática al Estado en acción. El estudio de las políticas públicas se caracteriza por tres elementos según Harold Lasswell; en primer lugar, tener una orientación hacia la resolución de problemas, por lo que su pretensión es práctica y está dirigida a resolverlos; en segundo, tiene una naturaleza interdisciplinaria; por lo tanto, se distancia de los fundamentos teóricos y metodológicos de disciplinas específicas tomando, por el contrario, elementos de varias; finalmente, en tercer lugar, tiene un carácter normativo, en el sentido de indagar el deber ser de las políticas y configurar los principales elementos de una política bien formulada e implementada.

Según Yves Mény y Francois Toenig una política pública “se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico” (Mény y Thoenig 1992), los mismos autores señalan que, normalmente, la política pública debe tener un contenido, es decir, una movilización de recursos para un resultado; debe tener además un programa, entendido como un conjunto de actos concatenados hacia un fin y un eje principal que es el problema tratado; está enmarcada además en ciertos valores y directrices que le conceden una orientación normativa; tiene ciertos niveles de coerción para que sea puesta en práctica y tiene una vocación social, al estar dirigida hacia un público específico.

La aparición del concepto *policy* lleva directamente hacia otro tipo de reflexión sobre la relación del mismo con los conceptos de *politics* y *polity*, por cuanto permite analizar si es la política la que determina la forma en que se generan las intervenciones o programas estatales; o por el contrario, son éstas, a partir de la solución a casos concretos, las que guían la manera en que se desarrollan la política; como señalan Mény y Thoenig: “Partir de la política pública permite, en primer lugar. Romper el habitual enfoque

jerárquico y lineal que hace de la policy un simple output del sistema político(...)" (Mény y Thoenig 1992)

El estudio de las políticas, por lo tanto, tiene una vocación práctica que permite analizar en un amplio espectro la forma en que se toman las decisiones públicas, cómo se las toma, cómo se las pone en práctica o ejecuta; y, finalmente, el impacto que éstas conllevan a través de la evaluación; muchas veces esta concepción de las políticas como fases llevan a pensarlas bajo una perspectiva secuencial, emergiendo el ciclo de políticas como marco de análisis, a partir del esfuerzo teórico de Charles O Jones. El ciclo de políticas distingue fases específicas que componen cada momento desde el génesis hasta el fin de una política pública, cada una con diferentes actividades que se constituyen como un aporte para configurarla; como mencionan Howlett, Ramesh y Perl:

In this model, agenda-setting refers to the process by which problems come to the attention of governments; policy formulation refers to how policy options are formulated within government; decision-making is the process by which governments adopt a particular course of action or non action; policy implementation relates to hoe governments put policies into effect; and policy evaluation refers to the processes by which the results of policies are monitored by both state and societal actors, the outcome of which may be reconceptualization of policy problems and solutions (Howlett, Ramesh y Perl, *Studying Public Policy. Policy Cycles and Policy Subsystems* 2009).

Este modelo de análisis ofrece algunas ventajas respecto a la simplificación de la estructura general de una política pública, lo que, a su vez, facilita diferenciar los papeles de los actores intervinientes en la misma; por otro lado, este modelo constituye una generalización del proceso de desarrollo de una política pública, por lo cual es adaptable a varios contextos de aplicación; sin embargo, como señala Pierre Muller, el orden de las etapas puede ser inverso o perturbado, ejemplos de este tipo se producen cuando la decisión es tomada en base a un hecho específico que aún no ha sido definido como problema público; muchas veces el gobierno puede poner inclusive en marcha un programa sin haberse tomado formalmente una decisión; así mismo, pueden omitirse etapas enteras; o algunas etapas son simplemente difíciles de identificar, puede superponerse unas sobre otras. (Muller 2006).

Comprender las acciones del Estado desde la perspectiva de las políticas públicas ha permitido trivializar las mismas, ya que permite indagar sobre la complejidad de los

contextos que rodean las decisiones y los múltiples actores en conflicto; por lo cual, el quehacer del Estado se constituye en un permanente devenir de negociación, frente a múltiples intereses de actores y también instituciones. En esta misma línea, se define que el hacer políticas “is fundamentally about constrained actors attempting to match policy goals with policy means in a process that can be characterized as applied problem solving”. (Howlett, Ramesh y Perl, *Studying Public Policy. Policy Cycles and Policy Subsystems* 2009).

Ingresando al objeto de estudio del presente trabajo, la definición de la participación ciudadana como política pública atraviesa algunos elementos que deben ser analizados previamente. En primer lugar, la participación ciudadana se configura como un eje transversal al quehacer público en el Ecuador como Estado Constitucional de Derechos; sin embargo, la Constitución contiene dos dimensiones de la participación; una primera de carácter sustancial que nos lleva a definirla como un derecho fundamental de la ciudadanía, lo que le permite a ésta formar parte de la deliberación pública; por otro lado, se alude también a un carácter instrumental, en el que la participación es un mecanismo para la construcción de políticas públicas legitimadas en el aporte ciudadano. La participación como mecanismo para alcanzar decisiones públicas que gocen de mayor legitimidad, se enmarcaron sobre todo en procesos locales, alcanzando buenos resultados en ciertos casos, pero desarrollándose más bien como procesos experimentales más allá que constituirse como una política pública nacional.

La Constitución de 2008 trae consigo la institucionalización formal de la participación ciudadana, en una primera instancia consolidándola como mecanismo obligatorio para la planificación y generación de políticas públicas, tanto a nivel nacional como local; y en segunda, emitiendo instrumentos de autoridad¹ que se remitían directamente al uso de mecanismos de participación ciudadana para la formulación e implementación de decisiones públicas. La propia Constitución y las leyes señaladas construyeron un aparataje de organizaciones encargadas de fomentar directamente la

¹Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

participación ciudadana o aplicarla a temas específicos; siendo de fundamental preocupación la creación de una Función de Participación Ciudadana y Control Social, que abarcaría una institución inédita como es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Desde la Función Ejecutiva se crearía la Secretaría de Pueblos, Nacionalidades, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, como otro instrumento de organización encargado de abrir espacios para la ciudadanía en el quehacer público misma que actualmente se encuentra extinta y habría sido absorbida por el Ministerio Coordinador de Política. A esto se sumaría la obligatoriedad para los gobiernos autónomos descentralizados de contar con una gestión específica dedicada a la participación ciudadana, procurar la planificación participativa e implementar obligatoriamente el presupuesto participativo como medio de distribución.

Dentro del marco de análisis de las políticas públicas, el estudio de la participación ciudadana como tal y la multiplicidad de instrumentos que la conforman encaja en las categorías de contextualidad, orientación hacia los problemas y multidisciplinariedad (Lasswell 1971), estableciéndose como solución al problema de la legitimidad de las decisiones, desarrollándose de maneras diferentes según el espacio concreto en que se aplica y convocando a distintas disciplinas para su tratamiento.

Una vez que se ha definido el análisis de políticas públicas como marco teórico general para el estudio de la participación ciudadana, específicamente la aplicación de los instrumentos de control social desarrollados por la Contraloría General del Estado (audiencias públicas) y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (veeduría ciudadana), dentro del proyecto de política pública sobre la materia desarrollado por la Función de Transparencia y Control Social; se concretizará el presente estudio bajo la perspectiva de que las instituciones influyen sobre la conducta de los actores y que, en este sentido, la selección y aplicación de los instrumentos de política permite indagar sobre la naturaleza de esas instituciones.

Las instituciones influyen sobre las conductas de los actores

El nuevo institucionalismo rompe una tradición sólida y prolongada de la teoría de la elección racional y el conductismo como forma de explicar el comportamiento de los actores y la toma de decisiones en el ámbito político; se retoma la importancia del Estado y

las instituciones como variables importantes al momento de constreñir a los actores a la adopción de determinados comportamientos.

Las instituciones son importantes para el orden y desenvolvimiento de la sociedad; como señalan March y Olsen:

Institutions give order to social relations, reduce flexibility and variability in behavior, and restrict the possibilities of a one sided pursuit of self-interest or drives (...) The basic logic of action is rule following-prescriptions based on a logic appropriateness and a sense of rights and obligations derived from an identity and membership in a political community and the ethos, practices, and expectations of its institutions. (March y Olsen, *Elaborating the "New Institutionalism"* 2006)

El estudio de las instituciones estuvo vigente desde siempre, puesto que el Estado ha ocupado un papel preponderante en el rumbo de la sociedad a través del establecimiento de reglas y la aplicación de políticas que generan impactos y transformaciones en las conductas. El paso fundamental que da el nuevo institucionalismo respecto al institucionalismo clásico se manifiesta en superar el ámbito meramente descriptivo y del “deber ser” dentro del ámbito normativo; por lo cual, su objetivo principal consistía en ensayar la mejor institución y el mejor funcionamiento del Estado. Frente a las limitaciones de la teoría de la elección racional y el conductismo como explicación para los comportamientos de los actores políticos, a partir de los años ochenta se retoma la visión del análisis de instituciones. El institucionalismo siempre fue uno de los pilares de los estudios de la política, como afirma Rod Rhodes:

Su metodología tiene un carácter institucional-descriptivo, formal-legal e histórico comparativo, utiliza técnicas del historiador y del jurista, y pretende explicar, por una parte, la relación entre la estructura y la democracia y, por otra, de qué modo las reglas, procedimientos y organizaciones formales determinan o no el comportamiento político. (Rhodes 1995)

Finalmente, James March y Johan Olsen reivindicarían el análisis institucional, al descubrir que las instituciones influyen en el comportamiento de los individuos, por lo que las estructuras estatales y su configuración modifican la forma en que se toman las decisiones, afirman:

Without denying the importance of both the social context of politics and the motives of individual actors, the new institutionalism insists on a more autonomous role of political institutions. The state is not only affected by society but also affects it. Political democracy depends not only on economic and social conditions but also

in the design of political institutions. The bureaucratic agency, the legislative committee, and the appellate court are arenas of contending social forces, but they are also collection of standard operating procedures and structures that define and defend interests. They are political actors in their own right (March y Olsen, *The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life* 1984).

Hoy el neoinstitucionalismo se ha complejizado en cuanto a sus categorías básicas y corrientes; sin embargo, como resumen del sentido fundamental es necesario señalar que es caracterizado como la teoría que toma en cuenta la influencia de las instituciones en las conductas:

Neo-institutionalism thus seeks to identify how rules, norms and symbols affect political behaviour; how the configuration of governmental institutions affects what the state does, and how unique patterns of historical development can constraint subsequent choices about public problem-solving” (Howlett, Ramesh y Perl, *Studying Public Policy. Policy Cycles and Policy Subsystems* 2009).

Las instituciones no se refieren únicamente a los órganos burocráticos sino a códigos y reglas que guían los comportamientos de los actores.

Hay que tener en cuenta que el nuevo institucionalismo no es un cuerpo teórico único, por el contrario, existen diferentes aproximaciones que ofrecen distintas definiciones de institución; así como relaciones entre actor y sistema. La comprensión de la institución es fundamental, puesto que de ésta depende cómo se puede analizar los efectos de las mismas sobre los comportamientos, al respecto Vivien Lowndens señala su desarrollo teórico de la institución como procedimiento operativo standard, que puede manifestarse formal e informalmente:

Informal institutional rules are, in this formulation, distinct from personal habits or rules of thumb: they are specific to a particular political or governmental setting, they are recognized by actors, (if not always adhered to), and can be described and explained to the researcher (...) Standard operating procedures may be circumvented or manipulated by certain individuals or groups of actors, but actors in general are still able to identify, and reflect upon, the nature of such rules. At the same time, new rules may be formally agreed upon but take time to acquire the status of a standard operating procedure. In politics, as elsewhere, rules exist to be broken as well to be obeyed!(...) The notion of standard operating procedures offers institutionalists a way of combining a concern for formal and informal “rules”, and yet distinguishing political institutions from broader customs and habits. (Lowndes, *The institutional approach* 2010, 73).

Las instituciones por lo tanto son directrices o guías de comportamiento que no necesariamente pueden provenir de manera formal desde el Estado, sino emanar de la misma sociedad como acuerdos mínimos de supervivencia y actuación legítima. Uno de los elementos más importantes de cada aproximación del nuevo institucionalismo es la explicación de cómo las instituciones influyen en el comportamiento de los actores y cómo estos las adoptan como legítimas, convirtiéndolas en parte de su cotidianidad.

En este apartado abarcaremos, en primer lugar, el concepto de institución y la diferenciación entre instituciones formales e informales como el avance más reciente en el estudio de las instituciones; en segundo lugar, se establecerán las diferencias entre un viejo institucionalismo y el neoinstitucionalismo, con el fin de indagar sobre la originalidad y novedad de esta aproximación; se analizarán las explicaciones que las principales corrientes neoinstitucionalistas (histórica, de elección racional y sociológica); con los diferentes matices que presenta cada autor. Finalmente analizaremos el estado del arte del debate respecto a los postulados del neoinstitucionalismo sociológico.

La definición de institución constituye la base fundamental para entender el nuevo institucionalismo y no resulta unívoca entre los autores, siendo que se la ha considerado como regla, procedimiento, norma, hábito, entre otros. Sobre el concepto, Peter Hall y Rosemary Taylor aclaran la explicación:

How do historical institutionalists define institutions? By and large, they define them as the formal or informal procedures, routines, norms and conventions embedded in the organizational structure of the polity or political economy. They can range from the rules of a constitutional order or the standard operating procedures of a bureaucracy to the conventions governing trade union behaviour or bank-firm relations (Hall y Taylor 1996)

Las instituciones no se reducen únicamente al aspecto normativo; por el contrario, éstas también pueden tomar la forma de organizaciones, códigos, símbolos, prácticas; que por su internalización en los actores, modifican sus conductas. La aproximación de institución que da Guy Peters, refiriéndose específicamente al neoinstitucionalismo sociológico es la siguiente:

De algún modo, el enfoque sociológico de las instituciones se ocupa más del proceso la creación de valores y marcos cognoscitivos dentro de una organización que el estado final de las cosas: las diferencias entre organizaciones que sirven para

predecir el comportamiento de esas instituciones y el de los individuos que actúan dentro de ellas. (Peters, El nuevo institucionalismo 2003)

El mayor acuerdo sobre la definición de institución se centra en la de caracterizarla como procedimiento operativo estándar, significa esto que las instituciones se constituyen como normas de conducta adoptadas por los actores como legítimas, por lo cual la adaptación de las conductas a las mismas se convierten en una forma adecuada de convivencia. Las instituciones como reglas generan identidad y sentimiento de pertenencia para los actores dentro del sistema, proporcionando inclusive los roles a los mismos.

Las instituciones son inherentes a las estructuras sociales, la configuran y simplifican, como mencionan March y Olsen:

Institutions simplify political life by ensuring that some things are taken as given. Institutions provide codes of appropriate behavior, affective ties, and a belief in a legitimate order. Rules and practices specify what is normal, what must be expected, what can be relied upon, and what make sense in the community; that is, what a normal, reasonable and responsible (yet fallible) citizen, elective representative, administrator, or judge, can be expected to do in various situations (March y Olsen, Elaborating the "New Institutionalism" 2006)

Las instituciones pueden ser vistas incluso como actores propios, por cuanto su nivel de influencia puede generar procesos propios de generación de capacidades y apropiación de los actores. La heterogeneidad de las instituciones hace que las mismas abarquen más espacios que los que tiene el Estado; como señala Simon Reich:

Institutional heterogeneity should not be assumed but should be studied. Institutions, regardless of whether they are public or private actors, international or domestic, may reflect similar propensities toward efficiency or appropriateness of form, isomorphism or sustained heterogeneity, autonomy or subject to being insinuated, independent capability or dependent. (Reich 2000, 501-522)

Con el fin de acercarnos a la definición de institución de los tres principales neoinstitucionalismos extraeremos el análisis que realiza Peter Hall y Rosemary Taylor.

Para estos autores, el neoinstitucionalismo histórico define a la institución “as the formal or informal procedures, routines, norms and conventions embedded in the organizational structure of the polity or political economy. They can range from the rules of a constitutional order or the standard operating procedures of a bureaucracy to the

conventions governing trade union behavior or bank-firm relations” (Hall y Taylor 1996, 936-957)”.

El neoinstitucionalismo de elección racional nos dice que las instituciones ofrecen un marco a los actores dentro del cual se propenderá a satisfacer las preferencias; se señala “They then explain the existence of the institution by reference to the value those functions have for the actors affected by the institution. This formulation assumes that the actors create the institution in order to realize this value, which is most often conceptualized, as noted above, in terms of gains from cooperation” (Hall y Taylor 1996).

Finalmente el nuevo institucionalismo sociológico denota una definición propia de institución ligada a su comprensión de la misma como un elemento de carácter simbólico que provoca una identificación con los actores muy profunda, por lo cual, a partir de esta vinculación, los comportamientos se ven modificados. Según la apreciación de Peter Hall, para el neoinstitucionalismo sociológico las instituciones se encuentran adheridas a las organizaciones como marcos de acción culturalmente aceptados; más allá de la eficiencia que estas propongan para alcanzar las preferencias individuales o la dependencia del sendero Hall y Taylor señalan:

(...) the new institutionalist in sociology began to argue that many of the institutional forms and procedures used by modern organizations were not adopted simply because they were most efficient for the tasks at hand, in line with some transcendent “rationality”. Instead, they argued that many of these forms and procedures should be seen as culturally specific practices, akin to the myths and ceremonies devised by many societies, and assimilated into organizations, not necessarily to enhance their formal means ends efficiency, but as a result of the kind of processes associated with the transmission of cultural practices more generally. Thus, they argued, even the most seemingly bureaucratic of practices have to be explained in cultural terms. (Hall y Taylor 1996, 936-957)

Para resumir, las instituciones no adoptan una estructura específica, siempre y cuando se configuren como procedimientos de acción que los actores legitiman y estandarizan; de tal forma que un cambio en las mismas o una aplicación distinta puede generar cambios de comportamiento. El Estado abarca instituciones formales, generalmente prescriptivas; sin embargo, las prácticas, costumbres y organizaciones no estatales pueden ser ejemplos de instituciones informales. A diferencia del conductismo que considera que los actores

únicamente dirigen su comportamiento hacia la maximización de sus preferencias, bajo el presupuesto de que son racionales y cuenta con un acceso total a la información; el nuevo institucionalismo afirma que las instituciones con las cuales los actores interactúan constantemente, son importantes y pueden determinar los comportamientos; por lo cual el cambio de las instituciones puede modificar completamente el contexto y comportamiento de los actores.

En el análisis de las instituciones es relevante distinguir la antigua forma de mirar las instituciones y su funcionamiento frente a los elementos que convierte al nuevo institucionalismo en tal.

El viejo institucionalismo fue la primera aproximación que se tradujo principalmente en el estudio del Estado y la normativa pública que lo rige. En esta etapa del institucionalismo el análisis jurídico representó el principal acercamiento teórico y con un enfoque normativo; por lo que la pregunta de estudio se establecía como ¿cuál es la manera de lograr la mejor institución?

El estudio clásico de las instituciones además de normativo solía ser fraccionado, es decir, los estudiosos toman un aspecto específico del sistema como el presidencialismo, o el sistema electoral, los partidos políticos, el proceso de elaboración de las leyes, el control gubernamental, entre otros, se indaga sobre la normativa que lo rige y su funcionamiento; lo que lo convierte en un estudio descriptivo.

Critics of traditional institutionalism point to its limitations in terms of both scope and method. It was concerned (of course) with the institutions of government, and yet operated with a restricted understanding of its subject matter. The focus was upon formal rules and organizations rather than informal conventions; and upon official structures of government rather than broader institutional constraints on governance. (Lowndes, *The institutional approach* 2010, 64)

Guy Peters establece que las principales características de la proto teoría del institucionalismo clásico son (Peters, *El Nuevo Institucionalismo. La teoría institucional en ciencia política*. 2003, 15-27):

Legalismo, por cuanto considera que la ley es protagonista en la actividad gubernamental al prescribir la estructura del Estado y constituirse como herramienta para influir en los comportamientos individuales.

Estructuralismo, por cuanto la estructura estatal influye en el comportamiento humano, pero ésta no modifica el gobierno. El estructuralismo se concentró sobre todo en la descripción y comparación de las instituciones políticas formales.

Una tercera característica señalada por Peters es el holismo, es decir, el estudio de los sistemas políticos en su integralidad y su posterior comparación.

Otra característica del institucionalismo clásico es su carácter histórico y el afán de comprensión evolucionista, con el fin de situar el sistema político actual como inserto en un desarrollo histórico. Este punto nos da algunas pautas sobre la relación entre actores y sistemas, por cuanto admite que el sistema político y las normas influyen en la población a medida que se consolidan en lapsos de tiempo; sin embargo, la gente también puede influir en el sistema y modificarlo según las coyunturas históricas.

Finalmente, Peters destaca el carácter normativo del análisis en el institucionalismo clásico, dirigido hacia el hallazgo de las herramientas que permitan alcanzar el gobierno ideal.

El nuevo institucionalismo se diferencia del anterior, por cuanto sobrepasa el ámbito descriptivo-normativo e indaga en la influencia que tienen las instituciones en los comportamientos de los actores. El neoinstitucionalismo además abarca diferentes comprensiones de cómo las instituciones influyen sobre los comportamientos, como señala Lowndens:

There is no single 'new institutionalist' response to these questions. Where the 'old' institutionalists were disdainful of theory, the new institutionalists are markedly enthusiastic, developing diverse (if over-lapping) theoretical projects. Where traditional institutionalists employed a descriptive-inductive method (drawing conclusions from empirical investigation), the new institutionalists are experimenting with deductive approaches that start from theoretical propositions about the way institutions work (Lowndes, *The institutional approach* 2010, 64)

Una vez que se ha establecido el concepto de institución como un procedimiento operativo estándar que se manifiesta en normas de las cuales los actores se apropian y, finalmente, en base a las cuales adaptan sus comportamientos; es importante indagar cómo se produce este efecto.

En el neoinstitucionalismo histórico el análisis de las instituciones se lleva a cabo en periodos de tiempo prolongados, donde se puede observar directamente las consecuencias de los cambios institucionales y la manera en que las nuevas adoptadas traen consigo vestigio de las anteriores, lo que se traduce en la “dependencia del sendero”. El desarrollo de las instituciones en la historia determina los comportamientos actuales, como opina Simon Reich:

Institutions in this form of analysis determine the identity and number of the legitimate actors, the ordering of action, the information that actors will have about each other's intentions, and, cumulatively, a relevant agenda—what Theda Skocpol labeled a “Tocquevillian” approach. Here “organizational configurations, along with overall patterns of activity, affect political culture, encourage some kind of group formation and collective political actions (but not others), and make possible the raising of certain political issues (but not others). (Reich 2000, 501-522)

El neoinstitucionalismo de la elección racional parte de que el individuo conoce un conjunto de preferencias que desea alcanzar, para lo cual dirige su comportamiento hacia la finalidad de maximizarlas; los actores ven la política como un conjunto de dilemas que los llevan a interactuar con las instituciones para alcanzar el punto más próximo a sus preferencias. Las interacciones con las instituciones modifican el comportamiento de los individuos y los obliga a actuar aproximándose a los resultados mediante el cálculo:

Institutions structure such interactions, by affecting the range and sequence of alternatives on the choice-agenda or by providing information and enforcement mechanisms that reduce uncertainty about the corresponding behavior of other and allow “gains from exchange”, thereby leading actors toward particular calculation and potentially better social outcomes. We can see that rational choice theorists take a classic “calculus approach to the problem of explaining how institutions affect individual action. (Hall y Taylor 1996, 936-957)

Finalmente el neoinstitucionalismo sociológico explica la influencia de las instituciones en el comportamiento de los individuos, por cuanto éstas se constituyen como códigos o

símbolos de los cuales los actores se apropian, llegando incluso a generar una identidad. La explicación que dan Peter Hall y Rosemary Taylor es la siguiente:

Institutions influence behaviour not simply by specifying what one can imagine oneself doing in a given context. Here, one can see the influence of social constructivism on the new institutionalism in sociology (...) It follows that institutions do not simply affect the strategic calculations of individuals, as rational choice institutionalism contend, but also their most basic preferences and very identity. The self images and identities of social actors are said to be constituted from the institutional forms, images and signs provided by social life. (Hall y Taylor 1996, 936-957)

Sobre este último, sin embargo, es necesario profundizar en el debate, puesto que no todos los autores manejan la misma concepción, siendo que, en algunos casos, se relaciona a las instituciones con el concepto de prácticas culturales que dirigen el comportamiento social y han sido internalizadas por los actores; en otro sentido y asemejándose a la vertiente normativa del neoinstitucionalismo propuesta por March y Olsen, se identifica a las instituciones como estructuras capaces de influir en el comportamiento por cuanto emergen como normas de conducta. Finalmente, otra corriente identifica a las instituciones con ideas, por lo cual se llama enfoque cognitivo.

Guy Peters diferencia la postura sobre el neoinstitucionalismo establecida por March y Olsen de las principales corrientes de inclinación sociológica, señala:

La diferencia más notable es que March y Olsen ponen énfasis sobre la base normativa de las instituciones, mientras que gran parte de la bibliografía sociológica destaca los elementos cognitivos de la teoría de la organización. Es decir, que en las obras encuadradas en la tendencia sociológica se advierte una mayor preocupación por la manera en que los miembros de una institución perciben las situaciones dentro de su estructura y por los «marcos» que aplican a tales situaciones con el propósito de tomar decisiones (Peters, El Nuevo Institucionalismo. La teoría institucional en ciencia política. 2003).

En el enfoque normativo nos concentramos en el deber ser de las conductas adecuadas de los actores; por el contrario, el enfoque cognitivo toma insumos del entorno para la toma de decisiones:

La visión cognitiva suele ser más básica que la normativa, dado que determina la manera en que el miembro de la institución interpreta los datos tomados de su entorno, mientras que la perspectiva normativa «sólo» le dice cuál es el

comportamiento adecuado en determinada actuación. Ambos enfoques son necesarios para poder explicar a fondo el comportamiento organizacional / institucional. El enfoque cognitivo afectará a los miembros de la organización al recibir los insumos en función de los cuales deban tomar decisiones; el normativo suele ser más útil para explicar cómo se toman las decisiones (Peters, El Nuevo Institucionalismo. La teoría institucional en ciencia política. 2003).

Simon Reich desarrolla otra tipología de los neoinstitucionalismos, donde toma relieve el cognitivo aunque lo identifica con la corriente normativa desarrollada por March y Olsen. El aporte principal de Reich es dar mayor importancia al orden simbólico que rodea a las instituciones y las convierte en normas de conducta para los actores, de esta forma señala que:

In describing the concept of “normative order,” March and Olsen note that “action is often based more on discovering the normatively appropriate behavior than on calculating the return expected from alternative choices. As a result, political behavior, like other behavior, can be described in terms of duties, obligations, roles, and rules. . . . A broader theoretical examination of normative order would consider the relations among norms, the significance of ambiguity and inconsistency in norms, and the time path of the transformation of normative structures”. Likewise, “symbolic order”—the role of symbols, myths, and rituals in ordering and transforming political life—is central to developing this notion of institutionalism. (Reich 2000, 501-522)

Por su parte, Vivien Lowndens señala dentro de los seis elementos diferenciadores del neoinstitucionalismo frente al antiguo análisis de las instituciones, la concentración en las reglas por sobre las organizaciones, la concepción informal de las instituciones frente a la formal como única forma posible, la incorporación de una dimensión dinámica de las instituciones, la introducción de los valores, el cambio de una visión holística a una desagregada de las instituciones; y, finalmente, la consideración de concatenación e interconexión de instituciones. La primera y cuarta características permiten definir a Lowndens los rasgos del neoinstitucionalismo de carácter normativo, relacionado con el desarrollo teórico de March y Olsen. Lowndes resalta que en lo referente al estudio de las reglas por sobre las organizaciones es más importante analizar el proceso en abstracto por el que se toma las decisiones que el aspecto concreto de la organización en sí, señala:

Rather than focusing upon Britain's Ministry of Defense as an institution, for example, new institutionalists are more likely to study the decision-making, budgetary, or procurement procedures within it. Institutional rules are important

because they provide information on others' likely future behaviour and on sanctions for noncompliance (Lowndes, Institutionalism 2002, 90-108)

Una vez más, esta autora denomina como enfoque normativo al desarrollado por March y Olsen, sin abordar un tipo específico de neoinstitucionalismo sociológico; sin embargo, empatando con la caracterización dada por Peters sobre la referencia simbólica de las instituciones, antes anotada; y la de Hall y Taylor que identifica a las instituciones como elementos culturales; cabe destacar la visión de Lowndes que ata a las instituciones con valores determinados que las ubican en determinado contexto como tales; al punto de que éstos deciden incluso el proceso de selección de instrumentos; sobre esto, la autora menciona:

The value-critical stance of new institutionalism is well summed up by, who argues that 'the structure of governance -the inclusion or exclusion of different actors and the selection of instruments -is not value neutral but embedded in and sustains political values'. Offe (1996: 685) notes that institutions typically change when 'their value premises have changed or because they are considered incompatible with other values (Lowndes, Institutionalism 2002, 90-108).

Como conclusión, el neoinstitucionalismo trae de nuevo al Estado como elemento fundamental que influye en las preferencias y decisiones de los actores, en contraposición al conductismo que presupone el acceso de los mismos a información completa, de tal manera que podían decidir racionalmente según sus preferencias. La incorporación de las instituciones en una forma de estudio dinámica como conjunto de procedimientos estandarizados internalizados por los actores permite resolver el reduccionismo, utilitarismo y funcionalismo del análisis de las decisiones propuestos por el conductismo (March y Olsen, *The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life* 1984); además supera el institucionalismo clásico, por cuanto sobrepasa el carácter descriptivo de mismo e ingresa a una dimensión más analítica en el que las variables de instituciones y conductas de los actores se relacionan mutuamente. Finalmente, los autores neoinstitucionalistas han desarrollado varias tipologías de neoinstitucionalismos; de las cuales, existen tres que aparecen en todas: el neoinstitucionalismo histórico, el neoinstitucionalismo de la elección racional y el neoinstitucionalismo sociológico.

Sobre este último existe una amplia discusión, puesto que, en algunos casos se lo relaciona directamente con el planteamiento normativo de March y Olsen, asimilando a las instituciones como reglas del deber ser que guían las conductas de los actores y se concentran sobre todo en el cómo se llega a la toma de decisiones; por el contrario, otros autores denominan a este mismo planteamiento teórico como cognitivo manteniendo a las instituciones bajo la categoría de reglas construidas sobre ciertos valores sociales. Finalmente, Guy Peters diferencia tajantemente el neoinstitucionalismo normativo del sociológico propiamente dicho y distingue incluso cuatro aproximaciones propias de este último.

Para efectos de este trabajo tomaremos en cuenta el neoinstitucionalismo sociológico que define a las instituciones como procedimientos operativos o normas que se plasman como símbolos o códigos internalizados por los actores, capaces de modificar o dirigir las conductas por cuanto se construyen en base a valores fundamentales de la sociedad. Bajo esta perspectiva, la participación ciudadana, objeto central de nuestro estudio emerge como una regla asumida por los actores para poner en práctica procesos de control social.

El análisis de las políticas públicas a través de los instrumentos

El análisis de las políticas públicas por los instrumentos constituye el nivel más concreto de estudio y se convierte en un campo propicio para verificar los efectos de la política; así como, la coherencia de su estructura, puesto que cada instrumento constituye una parte fundamental de la intervención estatal y está destinada a encaminar el comportamiento de los actores en cierto sentido.

El contenido de este acápite partirá del génesis del estudio de los instrumentos, con el fin de llegar a una definición de este término que nos sea útil para enmarcarla en los postulados del neoinstitucionalismo, en el sentido que definimos en el acápite anterior. Finalmente se observarán las tipologías existentes y se escogerá la que se aplicará para el presente trabajo, tomando en cuenta el debate actual sobre la materia, en el que se da énfasis al carácter contextual de los instrumentos y la validez relativa de las tipologías frente a la necesidad del análisis de cada caso.

El estudio por los instrumentos se ha extendido como metodología a varias disciplinas, por cuanto permite indagar en el razonamiento práctico de los procesos y el conocimiento necesario para elegir los mecanismos adecuados que llevan a obtener los resultados planificados; como señala De Brujin y Hufen, existen tres elementos que elevaron la categoría del análisis por los instrumentos, en primer lugar, el vínculo cercano entre los profesionales y las universidades que trajo consigo mayor preocupación por los problemas prácticos; en segundo, la necesidad de conocimiento práctico en las instancias de gobierno, el interés por descubrir el origen de los fallos en la implementación de las políticas. (De Brujin y Hufen 1998).

Definir que se analizará las políticas públicas desde la perspectiva de que las instituciones influyen en los comportamientos conlleva la necesidad de verificar qué instrumentos las constituyen y los efectos que producen; así como, indagar sobre el método de selección de los mismos. Un primer paso para este análisis es la definición misma de instrumento de política, sobre lo cual el principal problema se marca el momento de identificarlo como actividad o como objeto; al respecto De Brujin y Hufen elaboran el concepto a partir de la idea de que el instrumento está destinado a generar un producto dentro de la aplicación de la política, por lo que se identifica más con una actividad específica dentro del conjunto que la conforman, al respecto se señala que “*The central assumption of the instrumental approach is that different types of instruments individually structure policy activities as well as evoke problems and produce different effects*” (De Brujin y Hufen 1998). Los instrumentos por lo tanto se constituirían como el catálogo de actividades que un actor puede hacer uso para cumplir con determinadas metas; las políticas públicas se plasman en la realidad a partir de la aplicación de instrumentos específicos que generan modificaciones en la realidad.

Un siguiente punto importante en el estudio de políticas a partir de los instrumentos son las aproximaciones. De Brujin y Hufen distinguen una clásica, en la que se encuentra disponible un catálogo de instrumentos que, aplicados en cierto período de tiempo, generan ciertos efectos que pueden ser percibidos empíricamente; una segunda aproximación combina la importancia del instrumento por sí solo y el contexto en que es aplicado,

determinando que solo con el estudio de ambos aspectos puede haber un acercamiento hacia los efectos del mismo; en tercer lugar, se menciona la aproximación propiamente contextual, donde el instrumento en sí pierde su importancia frente al contexto en que se aplica, donde convergen arenas de política, redes y sistemas. (De Brujin y Hufen 1998)

Otro punto importante lo constituye la tipología de instrumentos disponibles, tema en el que los autores tienen opiniones heterogéneas. De Brujin y Hufen señalan tres tipos de instrumentos, en primer lugar, los vinculados a la regulación y que tienen un mayor carácter coercitivo; en segundo lugar, se encuentran los incentivos de carácter financiero con un menor carácter coercitivo y destinados a modificar conductas; finalmente, se toma en cuenta a los instrumentos de transferencia de información como una herramienta más flexible de intervención, aunque más restringida en cuanto a su alcance (De Brujin y Hufen 1998)

Respecto al desarrollo de tipologías se puede tomar en cuenta desde la Theodore Lowi sobre políticas distributivas, regulatorias y redistributivas, hasta llegar a la taxonomía NATO elaborada por Christopher Hood. A partir de esta tipología se identifican algunas categorías de instrumentos como los nodales o basados en información, los de autoridad o normativos, los instrumentos de tesoro y los instrumentos basados en organización. Un desarrollo importante de esta clasificación de los instrumentos es realizado por el autor en el texto *The Tools of Government*, donde se identifica las cuatro herramientas fundamentales con que cuenta el gobierno para su intervención:

In the case of *The Tools of Government*, the analysis began with a cybernetically based categorization of policy instruments into those that are used for gathering information and those that are used for modification of behavior (two basic components of any control system) and then identified four basic social resources that are normally available to government for gathering information from its citizens and modifying their behavior. Those resources were termed “nodality,” “authority,” “treasure,” and “organization.”

Nodality denotes the capacity of government to operate as a node in information networks—a central point of contact. Authority denotes government’s legal power and other sources of legitimacy. Treasure denotes government’s assets or fungible resources, and organization denotes its capacity for direct action, for instance, through armies, police, or bureaucracy. (Hood, *Intellectual Obsolescence and*

Intellectual Makeover: Reflections of The Tool of Government after two decades (2007).

Las tipologías de instrumentos aún se encuentran en proceso de construcción, hecho que se evidencia tras el nacimiento de nuevas formas de herramientas que no encajarían específicamente en las categorías; así, por ejemplo, se ha resaltado la importancia de los contratos en materia ambiental, las licencias, entre otros

Otro tema de vital importancia respecto al análisis de los instrumentos se refiere a las escuelas o corrientes de pensamiento respecto a este estudio, sobre lo cual Linder y Peters distinguen cuatro principales: los instrumentalistas, quienes conciben un catálogo de instrumentos que deben ser estudiados desde su estructura, entendiéndose que la selección del adecuado y una leve adaptación al contexto permiten que pueda ser aplicado en la resolución de problemas similares; en segundo lugar se encuentran los proceduralistas para quienes el instrumento por sí no es una categoría definitiva sino se analiza en el contexto a ser aplicado, por lo cual no comparten el criterio de que un catálogo de instrumentos pueda ser funcional para casos con entornos distintos. El instrumento pierde importancia frente al contexto. Un tercer grupo se denomina contingente, quienes fundamentan que el instrumento está directamente relacionado con el problema que se resuelve, por lo tanto el desarrollo teórico de los instrumentos está orientado a la solución de una situación problemática. Finalmente, se señala el grupo de los constitutivistas que otorgan mayor valor al aspecto subjetivo del instrumento utilizado y el conjunto de valores sobre el que se construye, al respecto Linder y Peters señalan:

Instruments may well be 'fitted' to problems as the contingentists claim but there is no pretence of rational assignment based on objective features. For the constitutivist, the understanding of both tools and) . problems is a subjective process shaped by social or professional inter-j" action as much as by contemplation, In a sense, then, meaning must be established and sometimes negotiated as an antecedent to any matching of tool and problem. For those engaged in instrument assessment, pursuit of meaning may entail a self-reflexive assessment of values and biases. (Linder y Peters 1998).

Como punto final sobre el estudio de las políticas por los instrumentos es importante indagar sobre los horizontes que presenta el mismo, una vez que se ha definido la importancia del contexto frente a la aplicación del instrumento. Los estudios más recientes

no consideran al instrumento como el único elemento que permite la realización de la política, por lo cual la elaboración de tipologías o incluso los mecanismos de selección del instrumento más adecuado para el cumplimiento de las metas y objetivos en la resolución del problema público, han dejado de ser los puntos esenciales de estudio, dando paso a una mayor concentración en lo referente a las redes de política, la interacción y coherencia de los instrumentos entre sí y la interacción del instrumento con los actores que lo aplican; como afirman Van Nispen y Ringeling:

The recent debate on the appropriate role of government has shifted the study of policy instruments away from the characteristics of specific policy instruments to the interaction of policy instruments as applied by multiple actors. On the one hand, it has enriched the study of policy instruments by introducing new policy instruments. On the other hand, it has extended the scope of the study of policy instruments to policy processes in which policy instruments are 'only' one of the many variables that shape the outcome of these policy processes. It reflects a more enlightened view of instruments in which means are no longer associated with instrumentalism. (Van Nispen y Ringeling 1998, 204-218)

Insistiendo en la importancia de las conexiones entre instrumentos y las redes que se desenvuelven como parte de su aplicación, Michael Howlett propone un modelo de diseño y selección de los mismos que tiene dos características fundamentales, en primer lugar ser multi nivel y en segundo basado en la interrelación a través de una red. En este modelo se parte de un primer nivel abstracto que define el modelo de gobernanza desde la legal y corporativista, para enlazar a la regida por el mercado y la de redes en un plano más contemporáneo; cada uno de estos modelos tiene su propia preferencia de instrumentos para implementación de las políticas. Un segundo nivel se refiere a la lógica de la política, donde se establecen objetivos y mecanismos; en este punto resalta la resolución de las fallas del mercado y fallas de gobernanza, así como la selección adecuada del instrumento frente al recurso estatal que se prevé utilizar. Finalmente, un tercer nivel se refiere al diseño de los instrumentos dirigidos al nivel más concreto de operativización “*target*” y la calibración de los mismos. Sobre la naturaleza de este tercer nivel Howlett señala:

Policy targets are sometimes set in legislation, as is the case with monetary and fiscal policy goals, but often are less formally prescribed. However, they are established, though, they are requisite for effective policy implementation. They establish the final level of operationalized goals policy-makers set out to achieve in specific policy and problem areas. While the range of possible policy targets is

theoretically enormous, the fact that the targets should be congruent with macro-level policy aims and meso-level programme objectives limits this range substantially. This final level of policy specification is thus highly constrained, lending some order and continuity to what might otherwise be a largely random selection of micro-level policy goals (Howlett, Governance modes, policy regimes and operational plans: a multi level nested model of policyinstrument choice and policy design 2009, 73-89)

Respecto a este último desarrollo teórico, Michael Howlett retorna a la importancia de diseño de política por sobre un tema mucho más abarcado por los estudiosos como es la hechura de las políticas públicas. El diseño se relaciona directamente con la jerarquía y forma de escoger los instrumentos a aplicarse pero dentro de un contexto complejo atravesado por redes y la necesidad de interacciones que se desarrollan en un modelo específico de gobernanza.

CAPÍTULO II

EL ESTADO DEL ARTE SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL

Participación ciudadana en las políticas públicas e innovación institucional

La participación ciudadana aparece como un eje transversal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y este mandato normativo se extiende a la planificación, la noción de desarrollo y las políticas públicas. La participación se instaura entonces como un mecanismo que legitima los actos de los representantes y servidores públicos mediante el involucramiento de los ciudadanos en todas las fases del ciclo de políticas, mediante la cogestión y la corresponsabilidad. Los ciudadanos pueden además participar en lo público y ejercer control sobre las acciones que realizan los políticos de elección popular y los servidores encargados de la ejecución de las políticas públicas. En este sentido el control se convierte en transversal y atraviesa espacios en que confluyen el Estado y la sociedad civil, generándose institucionalidad innovadora que, a pesar de tener un origen estatal, se nutre de la ciudadanía para el desarrollo de su gestión.

La crisis de la representación y la pérdida de legitimidad de la democracia representativa ha permitido que se generen nuevos espacios de deliberación pública; sin embargo, la sociedad civil debe contar con capacidades y herramientas para acceder a los mismos y alcanzar un poder de decisión capaz de incorporar temas a la agenda pública o formar parte de las decisiones fundamentales.

La motivación para que la ciudadanía participe en lo público puede ser muy variada; sin embargo, en todos los casos se requiere como condiciones previas el acceso a la información, la libertad de expresión para deliberar de manera fluida sin trabas en el intercambio de ideas; y, el empoderamiento otorgado por la capacidad de decisión e influencia sobre las decisiones públicas fundamentales. Sobre este tema González Marregot señala:

El reconocimiento de la incapacidad del Estado para atender de manera eficaz y eficiente la diversidad de demandas y problemas de su entorno específico (...). Otra causa promotora de la participación, fue la necesidad de democratizar las relaciones entre el Estado y la sociedad civil como un elemento modernizador y de refrescamiento de la democracia como sistema político (...). Una tercera vía, resultó del propio desarrollo de la sociedad civil que, en combinación con el surgimiento de nuevos liderazgos políticos en Latinoamérica contribuyeron de igual manera, a abrir espacios para la participación de particulares en la gestión pública (González Marregot, 2005).

Así como sus motivaciones, los niveles que comprenden la participación son distintos y muchas veces demuestran el alcance del entendimiento de este principio:

así, para unos –ciertamente los menos–, ésta se da cuando, vía la emisión del sufragio, los representantes delegados por la ciudadanía toman las decisiones en nombre de sus representados; para otros –hasta ahora los más–, la participación ciudadana en las políticas implica que los decisores tomen en cuenta las preferencias y las opiniones de los ciudadanos para que, por este solo hecho, el público se convierta en actor de los procesos de formulación de políticas. Para otros más –cuyos planteamientos son cada vez más tomados en cuenta pese a no constituir un grupo mayoritario–, la participación ciudadana implica “los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y en las políticas públicas. Por lo tanto, el estudio de la participación social es el de las mediaciones entre Estado y sociedad”. (Canto Chac, 2008)

De lo señalado anteriormente se sostiene que la participación ciudadana que se aborda en el presente trabajo sobrepasa el carácter representativo por el cual el ciudadano solo participa a través de la elección de sus representantes o proporcionando información a los tomadores de decisiones a través de consultas informativas. La acepción de participación que se espera de los mecanismos desarrollados por la Constitución de la República del Ecuador tiene poder de decisión para formar parte de la formulación, implementación o evaluación de las políticas públicas.

Las instituciones se someten a transformaciones el momento en que la participación ciudadana se convierte en mecanismo de generación de políticas públicas o control de la eficacia de las mismas; las instituciones deben incorporar mecanismos puntuales que canalicen la participación y sean accesibles a todos.

Algunas de las discusiones actuales sobre la participación en lo público se refieren al diseño de las instituciones que permiten que la misma alcance una profundización

democrática, permitiendo que los afectados por las políticas y decisiones formen parte de las mismas. El debate se desarrolla alrededor de las condiciones que permiten la participación y empoderan a los ciudadanos para adentrarse en el ámbito de lo público; sin embargo, una vez que esto se produce por el contexto político caracterizado por el desgaste de la representación; las miradas se trasladan a los diseños institucionales provenientes desde el Estado que atraviesan la sociedad civil para nutrirse de ella, sea con la deliberación, cogestión o consulta. Para comprender la innovación institucional latinoamericana que se ha ido construyendo a partir del objetivo de alcanzar una democracia profunda e inclusiva; es necesario comprender que la brecha entre los tomadores de decisión y la sociedad civil que se produce con el esquema puramente representativo liberal, a manera de una democracia delegativa (O'Donnell 1994) no es compatible con la pluralidad de actores de las sociedades actuales, especialmente de la región. La pluralidad extrema y la reivindicación de las particularidades de los actores mediante una democracia inclusiva en la que éstos funcionan mediante redes de política pública (Luna 2005) en una estructura de gobernanza.

En este debate sobre el cambio de la concepción democrática y la innovación institucional que ha tenido el Estado con la finalidad de incorporar a la ciudadanía. La discusión más reciente sobre la institucionalización de estas interfaces socioestatales (Isunza Vera y Olvera, Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil 2010) en los que se diluye la sociedad civil con las instituciones del Estado para lograr un tratamiento transversal de lo público; encontramos los postulados sobre la esfera pública y los foros de deliberación, desarrollado por Leonardo Avritzer (Avritzer 2002). Una segunda postura está dada por los postulados de Archon Fung y Erik Olin Wright, quienes, a partir del estudio de casos concretos, establecen las características del gobierno popular con poder de decisión (Fung y Olin Wright, Democracia en Profundidad 2003). Otros postulados dentro de los debates actuales sobre democracia son el paradigma de democracia participativa desarrollado por Boaventura de Sousa Santos, misma que parte del rescate del aspecto procedimental, especialmente de la inclusión en la pluralidad dentro del debate público (Santos 2004). Finalmente se encuentra el estudio sobre la dimensión de lo público no

estatal instaurado por Nuria Cunill Grau y Carlos Bresser Pereira, para referirse a aquellos espacios donde se desarrollan instituciones que, sin pertenecer al Estado o a instancias corporativas, se preocupan por lo público e intervienen directa o indirectamente en las políticas públicas.

Todos estos esfuerzos se encaminan a demostrar que la pluralidad y empoderamiento de la sociedad respecto a lo público ha modificado el panorama político y la esencia misma de la democracia; por lo cual no se puede mantener el paradigma representativo electoral como la única forma por la cual la sociedad civil participa; por el contrario, la crisis del sistema representativo ha generado cambios en el Estado produciendo instituciones innovadoras que se conectan con estas interfaces socioestatales; a decir de Felipe Hevia:

Estas innovaciones coincidían con la discusión normativa en relación con las limitaciones de la democracia representativa, centrándose en la distancia creciente entre representantes y representados, así como en las pocas capacidades redistributivas de las democracias liberales, en contraposición a los experimentos participativos. Varios de estos análisis concluían que los dispositivos participativos donde se incorporaran de manera legítima los intereses de personas y grupos tendían a mejorar la sustentabilidad de las políticas en el tiempo y a fortalecer los criterios de legitimidad en la toma de decisiones. (Hevia 2011)

Además del debate señalado es necesario referirse a la institucionalidad que ha desarrollado el Ecuador sobre participación ciudadana, misma que ya se había instaurado exitosamente en lo local, desde principios de los años noventa y se ha intensificado desde la vigencia de la actual Constitución, mediante su presencia transversal en todos los niveles de gobierno y el Sistema Nacional de Planificación Participativa. Sobre la primera etapa existen legados importantes de innovación institucional, como señala Franklin Ramírez Gallegos:

Sobre la base del control de los gobiernos locales, las nuevas autoridades han impulsado durante los últimos siete años la creación de nuevos instrumentos políticos encaminados a incentivar la participación de los actores locales con miras a generar procesos de gestión política y desarrollo local concertados. En efecto, en los cantones señalados se han establecido, por ejemplo, mecanismos institucionales como el “Parlamento Indígena y Popular de Guamote”, o el “Comité de Gestión de Desarrollo Local” en Cotacachi, o iniciativas tendientes a diseñar un “Plan Participativo de Desarrollo Local” en Saquisilí. Se trata de instancias de coordinación, diálogo y convocatoria entre los diferentes actores sociales locales-

población urbana y rural, ONG's, municipios, autoridades comunitarias, asociaciones, etc (Ramírez Gallegos 2001)

La participación ciudadana se constituye como un elemento clave en la profundización de la democracia, especialmente por la modificación de las relaciones de poder y la erradicación de relaciones clientelares

en este sentido, las relaciones de participación ciudadana se diferencian de la clientelares, dado que están basadas no en relaciones personales de intercambio, sino en el reconocimiento de derechos mediante una negociación democrática, basado en la equidad y con procesos de concertación institucionalizada y transparente que promueven ciudadanía (Ortiz Crespo 2004).

La participación desde su perspectiva procedimental provoca cambios en la institucionalidad y las relaciones entre sociedad civil y representantes políticos. La toma de decisiones e implementación de lo público de las mismas está precedida por consensos producto de la deliberación, lo que hace que las políticas sean más sostenidas y legítimas. La inclusión de la participación en lo público modifica la estructura elitista de la democracia y nos introduce en un contexto ligado con el concepto de gobernanza, en el que el Estado, el mercado y la sociedad civil interactúan, ceden y gana posiciones para lograr una directriz de acción que permita alcanzar objetivos fundamentales. Como afirma Boaventura de Sousa Santos;

Así, todos los casos de democracia participativa estudiados se inician con un intento de disputa por el significado de determinadas prácticas políticas, por un intento de ampliación de la gramática social y de incorporación de nuevos actores o de nuevos temas a la política (...) Así, es posible mostrar que, a pesar de las muchas divergencias entre los diferentes procesos políticos analizados, hay algo que los une un trazo común que remite a la teoría contrahegemónica de la democracia: los actores que implantaron las experiencias de democracia participativa pusieron a discusión una identidad que les fue atribuida externamente por un Estado colonial o por un Estado autoritario y discriminador. (Sousa Santos y Avritzer 2004, 35-77)

La inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas fundamentales ha sido uno de los temas más apasionantes en los debates actuales sobre gestión pública y gobernanza. Según Bernardo Kliksberg² existen seis argumentos por los cuales la incorporación de estrategias y mecanismos participativos para las decisiones públicas constituyen un valor

² Kliksberg desarrolla estas tesis en su texto "Seis tesis no convencionales sobre participación", Centro de Documentación en Políticas Sociales, Buenos Aires, 1999.

agregado importante en materia de sustentabilidad de las misas, las cuales son; la participación ciudadana da resultados, genera ventajas comparativas frente a las decisiones desde una sola vía, constituye un núcleo central de la gerencia dentro de la Nueva Administración Pública del siglo XXI, enfrenta resistencias y conflictos de intereses, alienta el establecimiento de una democracia activa y una organicidad coordinada y dúctil; finalmente, la participación es propia de la naturaleza humana.

La propuesta se centra en la búsqueda de legitimación de las políticas y actos públicos, incorporando la visión del afectado en su elaboración, con el fin de que éstas tengan mayor aceptación y garanticen mejores condiciones de gobernanza; pero sobre todo permanencia de lo emprendido.

La perdurabilidad de las políticas públicas por sobre los periodos de gobierno es uno de los objetivos fundamentales de la participación ciudadana. Desde esta perspectiva, el desarrollo de las capacidades de la ciudadanía para ser interlocutores válidos en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas es la apuesta que la democracia participativa plantea para superar el abismo entre la autoridad y el administrado que genera la pura representación. Las decisiones consensuadas, al no constituirse en imposiciones verticales, otorgan legitimidad y perdurabilidad de los actos y las políticas públicas.

Las experiencias participativas de las dos últimas décadas, dentro de lo que podríamos denominar gobernanza, se han concentrado sobre todo en la generación de espacios donde confluyan el Estado, el mercado (agente con poder económico) y el ciudadano “común”, generalmente destinatario de las decisiones, pero que constituye un capital humano importante.

La participación ciudadana como fuerza creativa es trascendental para la gobernanza; sin embargo, otra arista menos explotada pero igual de importante es el derecho de los ciudadanos a ejercer control social sobre las decisiones y actuaciones públicas que los afectan; es decir, que exista una rendición de cuentas por parte de los políticos sobre el cumplimiento del mandato realizado por parte de los ciudadanos.

El accountability o “responsabilización” dirigida hacia la rendición de cuentas es necesaria en un gobierno democrático, por cuanto incluye un nivel alto de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, empoderamiento ciudadano para la fiscalización y alianzas público privadas para erradicar los posibles actos de corrupción.

Desde la visión del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) existiría una evolución histórica de los tipos de responsabilización:

En un primer momento histórico se utilizaron controles parlamentarios y procedimentales como forma de evitar la tiranía y la corrupción de los gobernantes. Más recientemente, con la crisis del Estado y la necesidad de mejorar su desempeño, se crearon también mecanismos para fiscalizar la elaboración y los resultados de las políticas públicas, mediante instrumentos provenientes de la gerencia pública. Y, finalmente, ha aumentado el número de formas de participación social en términos de control y de cogestión de los servicios públicos (Consejo Científico del CLAD 2000, 17-75)

El accountability puede entenderse desde una tradición liberal compuesta de “dos principios político-normativos: la answerability, el poder legítimo ha de responder ante el pueblo y el enforcement, la capacidad de sanción por el uso indebido de la responsabilidad” (Jiménez Hernández 2009). El problema de este tipo de rendición de cuentas es la separación entre el gobernante y el ciudadano, así como, la verticalidad de la transmisión de la información, lo que coloca al segundo como agente y al primero como principal. Las más recientes formas de rendición de cuentas, como la evaluación participativa, superan la dicotomía provocada por la teoría del agente y se convierte en inclusiva.

Sobre el accountability en su acepción clásica afirman Peruzzotti y Smulovitz:

Como la democracia representativa implica la existencia de una brecha fundamental entre los representantes políticos y los ciudadanos, ésta requiere de mecanismos institucionales que aseguren que dicha separación no resulta en gobiernos cuyas políticas no responden a las preferencias del electorado o en acciones de gobierno ilegales. La cuestión central que aborda el concepto de accountability es precisamente como regular y reducir la brecha entre representantes y representados, preservando siempre la distancia entre autoridades políticas y ciudadanía que caracteriza a las relaciones de representación. (Peruzzoti y Smulovitz 2002)

La acepción clásica puede encajar en las figuras de accountability legal y político, entendido el primero como la responsabilidad del gobierno por la ejecución de sus actos

con apego al ordenamiento jurídico; y el segundo, como la “capacidad del electorado para hacer que las políticas gubernamentales respondan o se adecuen a sus preferencias”. (E. y. Peruzzoti 2002); es decir, lo que normalmente se conoce como juzgar a los políticos en las urnas. Esta forma de accountability ha recibido varias críticas, por cuanto no se puede considerar a una forma de selección de representantes (elecciones) como mecanismo de control.

Guillermo O’Donnell ha realizado otro tipo de clasificación del accountability desde la forma en que se exige la rendición de cuentas y se realiza el control. Este autor señala que existen dos formas, una horizontal y otra vertical; en la primera se distinguen una serie de órganos intraestatales que ejercen control unos sobre otros, estructura que encajaría en el control gubernamental realizado por la Contralorías y las Superintendencias. El accountability vertical se refiere a la presencia de un actor externo que propicia el control; en muchos casos el electorado, pero en otros los medios o la ciudadanía como cuerpo civil.

En palabras de Peruzzotti, la nueva propuesta de accountability sería el social, que se caracterizaría por ser “un mecanismo de control vertical, no electoral de las autoridades políticas, basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también en acciones mediáticas”. (E. y. Peruzzoti 2002).

El accountability vertical, social, basado en estrategias es importante por dos razones:

La primera es que tales mecanismos pueden vincular el proceso de reforma del Estado con la consolidación de la democracia en América Latina. Además, si el Estado necesita recuperar legitimidad social y política para llevar a cabo su reconstrucción, la responsabilización mediante la participación social puede ser un instrumento para (re) aproximar el poder público a la sociedad. Esta transformación realiza el pasaje desde una perspectiva Estado-Céntrica, que predominó en el periodo anterior, a una óptica socio-céntrica que, al ampliar y remodelar el espacio público, propicia las condiciones para una nueva gobernabilidad democrática.

El debate teórico sobre la participación ciudadana

Leonardo Avritzer parte de la noción de esfera pública de Jürgen Habermas que surge como una tercera dimensión intermedia entre la democracia elitista, por la cual la toma de decisiones corresponde a los expertos especializados y la democracia participativa. La noción habermasiana de esfera pública presupone una igualdad de capacidades de los individuos para deliberar; así como, la exigencia de rendición de cuentas a los tomadores de decisiones. La deliberación se hace entre los ciudadanos mediante discursos racionales y acción comunicativa. A pesar de la introducción de este concepto innovador, las principales críticas a la teoría de la esfera pública habermasiana recaen sobre la incapacidad para tomar en cuenta las diferencias culturales, la relación con el Estado y su corto alcance al limitarse a la deliberación entre ciudadanos. La crítica de Avritzer a la teoría habermasiana se basa en dos ficciones de la misma que no permiten realmente la deliberación; en primer lugar, un proceso de discusión pública que plantea la igualdad de derechos de los participantes pero que no plantea un criterio para convertir a la discusión en deliberación; en segundo lugar, que la toma de decisiones recae finalmente en el tomador de decisiones, por cuanto éste no se encuentra atado a los resultados de la deliberación. (Avritzer 2002, 50)

El aporte de Avritzer radica en la exposición de la necesidad de que la esfera pública habermasiana con sus tres elementos fundamentales, libre expresión y discusión, formación de identidades plurales; y, libre asociación; se combine con foros públicos y rendición de cuentas para que se constituya como verdadera deliberación. Los foros públicos permiten que el consenso producto de la discusión se convierta en un producto institucional al volverlo vinculante frente al tomador de decisión; por otro lado, la rendición de cuentas permite que exista una retroalimentación por parte de la institución y no se relegue a la ciudadanía en el proceso de deliberación; por el contrario, ésta pueda exigir obligaciones al tomador de decisiones. Para resumir su modelo Leonardo Avritzer señala:

Yet, only by giving public processes of communication and deliberation an institutional dimension can we transform public sphere theory from a theory of the possibility of participatory democracy into a truly democratic and deliberative theory. The two can be reconciled by proposing an intermediary form of democratic design capable of addressing both concerns. I call this intermediate conception participatory publics (Avritzer 2002, 52)

Avritzer otorga a esta categoría cuatro características: formación de mecanismos de deliberación cara a cara con libre expresión y asociación que permiten incorporar problemas a la agenda política; la incorporación de problemas por parte de los movimientos sociales y asociaciones voluntarias; preservación de un espacio para la complejidad administrativa y de la prerrogativa de monitorear la implementación de lo decidido; mecanismos para atar lo decidido en la esfera pública al plano institucional.

Como conclusión, Avritzer establece la necesidad de complementación entre la esfera pública y los mecanismos institucionales para la existencia de una verdadera deliberación cuyas decisiones aspiran a ingresar en la agenda pública y generar políticas públicas. Esta noción se asocia con otras como la institucionalización de la participación (Schneider y Welp 2011) o las interfaces socioestatales (Isunza Vera y Olvera, Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil 2010) que veremos más adelante.

Archon Fung y Erik Olin Wright parten del análisis de experiencias participativas exitosas como el presupuesto participativo de la ciudad de Porto Alegre o los *pachanyat* en la ciudad de Kerala en la India para caracterizar el gobierno participativo con poder de decisión, mismo que debe contar con ciertas condiciones, entre ellas, la más importante, poder tomar parte en las acciones públicas a manera de cogestión e influir en las políticas.

En un esquema similar al de Avritzer, Fung y Olin Wright buscan unir a la deliberación con la acción; por lo cual, identifican que una institución inclusiva y que convoca a la sociedad civil debe tener suficiente entidad para influir de manera importante en la agenda y decisiones públicas. Estos autores señalan como principios de su modelo de gobierno participativo con poder de decisión, en primer lugar, la orientación práctica; por lo tanto, está dirigido a resolver situaciones concretas. En segundo lugar se instaura el principio de participación desde la base, en una mecánica de política *bottom-up*, permitiendo que los saberes ciudadanos de los destinatarios de la política aporten a su elaboración e implementación; por otro lado, una política construida desde las bases genera mayor posibilidad de reducción de la brecha entre ciudadanía y Estado, se genera también corresponsabilidad. Finalmente, el tercer principio es la generación de discusiones

deliberativas en las que se alcancen postulados que puedan ser implantados colectivamente más allá de las pretensiones individuales; por otro lado, como ya establecería Habermas, la deliberación debe ser entre iguales en derecho y actores informados.

Hemos definido que en el presente trabajo nos concentraremos sobre todo en los diseños institucionales innovadores que han traído consigo la incorporación de la participación ciudadana en lo público. Fung y Olin Wright establecen también tres propiedades del diseño institucional del gobierno participativo con poder de decisión que son los siguientes:

En primer lugar, la delegación desde el poder político y administrativo hacia las unidades locales de acción compuestas por la ciudadanía como cogestora. No se promueve la atomización sino la coordinación entre instancias institucionales del Estado y la gobernanza entre éstas, sociedad civil y mercado; por eso Fung y Olin Wright afirman que:

A diferencia de los modelos políticos de la Nueva Izquierda en los que el deseo de liberación conduce a exigir descentralizaciones autónomas, el GPPD sugiere nuevas formas de descentralización coordinada. Estos nuevos modelos rechazan tanto el centralismo democrático como una descentralización estricta por no ser funcionales, habida cuenta del imperativo pragmático de encontrar soluciones efectivas. (Fung y Olin Wright, *Democracia en Profundidad* 2003).

La segunda propiedad del modelo institucional es la supervisión y coordinación centralizadas, elemento que se refiere a la coordinación de las unidades locales con participación ciudadana y órganos rectores centralizados. Finalmente, la tercera propiedad es que esta estructura institucional no es voluntarista, pero sí centrada en el Estado; de tal forma que la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones transforma paulatinamente al Estado y cambia sus dinámicas de acción, sobre este punto se señala:

Al perseguir tal propósito, los esfuerzos más exitosos promueven los principios de practicidad, participación e incluso deliberación en la organización política y civil que son propios del modelo del GPPD. Sin embargo, esos esfuerzos conservan las instituciones básicas de gobierno estatal. Por el contrario, las reformas del GPPD aspiran a rehacer las instituciones oficiales de acuerdo con esos principios. Esta ruta formal aprovecha el poder y los recursos del Estado para la deliberación y participación popular y así consigue que estas prácticas sean más duraderas y gocen de un alcance mayor. (Fung y Olin Wright, *Democracia en Profundidad* 2003)

El modelo de Fung y Olin Wright apunta también a una interrelación entre la esfera pública y las instituciones estatales, lo cual produce innovación para la cogestión,

corresponsabilidad y control social. La principal condición de este modelo es la igualdad de derechos y el espacio propicio para la deliberación; así mismo, algunas preocupaciones se refieren a la capacidad de decisión de las instituciones nuevas, a la posibilidad de cooptación por los poderes fácticos y a la apatía ciudadana en los procesos.

El tercer debate propuesto se refiere más a una nueva concepción de democracia contrahegemónica frente a la democracia elitista liberal; discusión llevada a cabo por Boaventura de Sousa Santos y Leonardo Avritzer. La democracia representativa liberal es caracterizada por los autores como elitista, a partir del entendimiento procedimental de la democracia establecido Schumpeter que la concibe como un método para elegir los gobernantes, en el cual no cabe hablar de participación ciudadana e inclusive de soberanía popular. Norberto Bobbio convierte el procedimentalismo en regla para la selección de mayorías consolidando la reducción del concepto de democracia al proceso electoral.

Frente a esta concepción los autores exponen los principios de la democracia contrahegemónica, paradigma que se traduciría además en innovación institucional que incorpora la participación ciudadana. La democracia contrahegemónica se fundamenta en los aportes de Jurgen Habermas de esfera pública como espacio de deliberación mediante acción comunicativa. La democracia contrahegemónica se caracteriza por la pluralidad en la deliberación, y se configura como una gramática social que incorpora nuevos actores (ciudadanos, movimientos sociales, asociaciones) y una ampliación del concepto de democracia que sobrepasa la dinámica electoral. Estos dos elementos obligan una vez más a la innovación institucional y transformación del Estado, con el fin de acoger los cambios producidos en la sociedad y lograr eficacia y concordancia con lo que el nuevo panorama ofrece.

Finalmente, otro debate importante que debe ser incluido en este estado del arte sobre la participación en las políticas públicas y lo público en general es la identificación de espacios públicos no estatales, desarrollada principalmente por Nuria Cunill Grau y Carlos Bresser Pereira. Sobre la noción de lo público no estatal los autores establecen lo siguiente:

La noción de lo público no estatal contribuye a remarcar la importancia de la sociedad como fuente del poder político, atribuyéndole un rol expreso -rnas alla del voto-en la conformación de la voluntad política, así como reivindicando sus funciones de crítica y control sobre el Estado y, en general, su preocupación por la

res publica. Pero el tema de lo público no estatal también se vincula a la atribución por parte de la sociedad de una responsabilidad en la satisfacción de necesidades colectivas, mostrando que tampoco en este campo el Estado y el mercado son las únicas opciones válidas. (Cunill Grau y Bresser Pereira 1998)

Los autores se refieren a esta categoría especialmente dentro del ámbito de la producción de bienes y servicios con carácter público pero que no pertenecen al Estado o asociaciones con fines que coinciden con acciones propiamente públicas pero que no tienen origen estatal. Estas mismas características se han presentado a nivel organizacional, generándose instituciones difíciles de enmarcar en la esfera privada o el estado; los autores señalan que estas organizaciones inician siendo privadas conformadas por actores de la sociedad civil; sin embargo sus fines terminan siendo públicos por sobrepasar el ámbito mercantil o partidario. Los autores las caracterizan de la siguiente manera:

De hecho todas las OPNEs no tienen fines lucrativos, utilizan en algún grado el trabajo voluntario y de alguna forma participan del control social. Sin embargo, estos rasgos difieren sustancialmente entre unas y otras. Así, pueden existir organizaciones como las ONGs, basadas principalmente en el trabajo voluntario y volcadas a la defensa de derechos de ciudadanía, que combinan producción de servicios y control social. Por su parte, las organizaciones de ayuda o de caridad comprenden trabajo voluntario, pero no tienen como misión el control social. Las fundaciones que financian otras entidades públicas no estatales, de origen empresarial (como son principalmente las norteamericanas) o de origen estatal o religioso (como las alemanas). Por su parte, raramente utilizan trabajo voluntario y el control social sólo ocurre en algunas de las organizaciones por ellas financiadas. (Cunill Grau y Bresser Pereira 1998, 25-59).

En el caso del desarrollo teórico sobre lo público no estatal se desarrolla también innovación institucional; sin embargo, esta no proviene como transformación del Estado para incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones; sino directamente en la esfera pública. Una diferencia con los anteriores postulados es que en esta teoría no se distinguen interfaces o conexiones entre Estado y sociedad civil; se mantiene la separación de ambas categorías, aunque sus funciones se confunden. Los actores públicos no estatales son fundamentales para entender las categorías de rendición de cuentas social y transversal que analizaremos en el siguiente apartado.

Sobre la trayectoria de las instituciones participativas en las políticas públicas y el control social se puede tomar en cuenta varios experimentos de innovación institucional ocurridos en el ámbito local desde inicios de los años 90, algunos de ellos han trascendido

como buenas prácticas como es el caso del presupuesto participativo en Cotacachi, la gestión participativa en el cantón Guamote, entre otros mecanismos incorporados para la gestión local. A partir de estas experiencias y la intervención de cooperación internacional se han ido consolidando prácticas participativas para la gestión y control que ha tenido un tratamiento transversal en la Constitución vigente, atravesando los niveles de gobierno y la acción pública en general.

Para aproximarnos al panorama preconstitucional de la participación ciudadana tomaremos en cuenta la información del Mapeo de Buenas Prácticas de Participación Ciudadana producido por el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica y el Centro de Planificación de Estudios Sociales que identifica para el año 2006 setenta y cinco iniciativas participativas divididas por seis temas: planificación local participativa, presupuesto participativo, contraloría social, inclusión social, desarrollo económico local, medio ambiente. En este trabajo se hace además una recopilación de la normativa preconstitucional sobre participación donde se destaca principalmente el carácter de participativo que el artículo 1 de la Constitución de 1998 confiere al Estado; por otro lado, el artículo 26 prevé como derechos políticos de los ciudadanos los de fiscalizar a los representantes y servidores públicos, ser consultados y la revocatoria del mandato. Se garantizan mecanismos de democracia directa como la consulta popular y la iniciativa legislativa popular. Finalmente norma ligeramente la incorporación de participación en lo local, pero desde el paradigma de la descentralización; en la misma forma se establece la necesidad de que la planificación sea coordinada y participativa. En materia de control la innovación institucional más novedosa desarrollada en la Constitución de 1998 es la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, organismo cuya composición proviene de las organizaciones sociales y tenía la facultad de recibir denuncias sobre presuntos actos de corrupción y elaborar un informe investigativo sobre las mismas.

Algunos cuerpos normativos importantes señalados son la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social que instauro el sistema de descentralización participativa y reivindica la participación social de los excluidos. Respecto a la innovación institucional en esta Ley se identifica a las Unidades de Desarrollo de la

Comunidad y como instituciones participativas la consulta, la contratación comunitaria y las asambleas; a pesar de estos avances normativos, la conclusión de los autores es:

Su intención fue implementar el proceso descentralizador con participación ciudadana, para evitar trasladar los vicios del estado central, dominado por caudillos nacionales, a “caudillos locales”. No obstante, éste es un claro ejemplo de que, sin voluntad política, las leyes se quedan en el papel, pues en la práctica no ha servido de mucho, ni para asumir competencias por parte de los gobiernos locales, ni para promover la participación ciudadana. (Rast y Camacho 2008).

Otros cuerpos normativos preconstitucionales que regulaban la participación fueron las leyes que regían los gobiernos autónomos descentralizados. La más novedosa constituyó la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales que conforman los Comités sectoriales o barriales que pueden asumir funciones de la Junta y gestionar proyectos. Además se prevé la consulta popular, la minga y la rendición de cuentas como mecanismos de interacción con la ciudadanía. Finalmente, respecto al control social y *accountability*, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información expone los conceptos sin desarrollar instituciones específicas.

A partir de la Constitución de 2008 se ha producido una institucionalización de la participación ciudadana, convirtiéndola en principio y derecho constitucional, mecanismo obligatorio para la planificación y elaboración de las políticas públicas; así como, mecanismos para exigir rendición de cuentas mediante control social. La creación de la Función de Participación Ciudadana y Control Social como entidad coordinadora de los organismos de control, la defensoría del pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ofrecen una gama de innovación institucional que debe ser analizada tanto en su origen como en su funcionamiento en estos primeros años de existencia. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha revestido especial interés frente al análisis de la innovación democrática, por su composición, la presencia de organismos integrados por representantes ciudadanos y servidores públicos paritariamente como las comisiones ciudadanas de selección de autoridades y la rectoría del control social a través de veedurías ciudadanas institucionalizadas.

El Ecuador ha establecido normativamente un sistema amplio y complejo de institucionalización de la participación ciudadana que se traduce en instrumentos de política novedosos como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas que han regulado otros instrumentos de política innovadores como las audiencias públicas, la veeduría ciudadana, los observatorios ciudadanos, consejos consultivos, consejos de igualdad, silla vacía, presupuestos participativos. Normativamente se han recogido gran parte de los dispositivos que se han ensayado en estas dos últimas décadas en Latinoamérica; sin embargo, muchos se encuentran todavía en construcción o incluso inaplicados totalmente.

Una vez desarrollado el marco teórico de análisis de políticas públicas mediante los instrumentos de política, en este trabajo indagaremos sobre los instrumentos de política destinados al canalizar la participación para el control social, específicamente las audiencias públicas desarrolladas en la Contraloría General del Estado, las veedurías ciudadanas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el documento de política pública de control social y el Plan Nacional de Combate a la Corrupción desarrollados por la Función de Transparencia y Control Social.

Las instituciones de participación ciudadana para el control de la política

La participación ciudadana vista desde una perspectiva procedimental puede aplicarse dentro de todas las fases de desarrollo de una política pública; así, puede realizarse un diagnóstico participativo de la situación para construir el problema público a resolver; en segundo lugar se puede implementar mecanismos para incorporar a la ciudadanía en la cogestión dentro de la fase de implementación; finalmente, la ciudadanía puede buscar incidencia en lo público mediante el control.

La manera en que se construyen los mecanismos institucionales estatales para favorecer prácticas participativas puede ser decisiva el momento de su funcionamiento y resultados, es por eso que el análisis institucional de la relación Estado- ciudadanía en materia de fiscalización; como afirma Franklin Ramírez *“se trata entonces de estudiar los marcos institucionales que han estimulado la construcción ciudadana, la solidaridad social y la responsabilidad con los asuntos públicos o, en otras palabras, indagar en la relación entre desarrollo institucional y la organización autónoma de la sociedad”* (Ramírez Gallegos, 2001).

El control social es definido como “*an approach towards building accountability that relies on civic engagement, i.e., in which it is ordinary citizens and/or civil society organizations who participate directly or indirectly in exacting accountability*” (Malena, Forster, & Singh, 2004).

La participación como elemento de control social nos lleva a acercarnos al concepto de rendición de cuentas misma que es externa, es decir, supone un acto de control o supervisión por parte de alguien que no es miembro del cuerpo o agencia sujeta a fiscalización; en segundo lugar, toda rendición de cuentas supone una interacción o un intercambio bidireccional (la demanda de respuestas, una respuesta, y eventualmente la rectificación), 3) la rendición de cuentas supone el derecho de una autoridad superior a exigir respuestas, en el sentido que los que demandan explicaciones lo hacen en función de poseer la autoridad para hacerlo y para eventualmente imponer sanciones.

Para el estudio de la participación como mecanismo para el control social es necesario indagar cómo se producen los espacios en los que confluye el Estado y la ciudadanía, llamadas por Isunza Vera interfaces socioestatales; y distinguir los tipos de rendición de cuentas horizontal, vertical, social y transversal.

Para identificar al control social y rendición de cuentas transversal como una innovación institucional es necesario contrastarlo con las formas tradicionales de accountability político de carácter electoral e identificar los nuevos actores involucrados como los medios de comunicación, las acciones legales que pueden iniciar los ciudadanos respecto a un incumplimiento de los representantes, la movilización social como factor de presión con la entidad para incorporar temas a la agenda pública o modificarlos, las redes de organizaciones sociales, entre otros. La fuerza de estos actores ha llevado a que el Estado implemente mecanismos institucionales para canalizarlos y reproducirlos, en base a lo cual se ha generado normativa de participación ciudadana desde el Estado, dentro de las cuales se ha previsto la creación de organismos que convocan a la sociedad civil para exigir rendición de cuentas y controlar la política, configurando mecanismos mixtos que, siendo instituciones estatales, se insertan en la esfera pública.

El análisis de Enrique Peruzzoti y Catalina Smulovitz se centra especialmente en la novedad de los actores de control que ofrece el accountability social, menciona: “Sin embargo cabe mencionar que el escenario político reciente también ha sido ocupado por un abanico de múltiples movimientos sociales y por una red de ONG que exigen y monitorean la legalidad de las acciones del Estado, así como por la irrupción de escándalos mediáticos que sacan a la luz numerosos casos de corrupción” (Peruzzoti y Smulovitz 2002).

Peruzzotti y Smulovitz, así como Juan Abal Medina determina que la institución de la rendición de cuentas tiene una raíz muy profunda en la configuración misma de la democracia representativa liberal, la cual, al instituirse como un mandato, marca en primer lugar una separación entre el representante y los representados; y en segundo lugar, la necesidad de que en esta relación el segundo no incremente la brecha deslindándose de los fines para los cuales fue investido con la autoridad; es así que surge también el sentido de responsabilidad con el electorado o responsiveness.

En este contexto accountability es “la capacidad para asegurar que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus conductas, es decir, que estén obligados a justificar y a informar sobre sus decisiones y a que eventualmente puedan ser castigados por ella” (Abal Medina 2009). Así se erigen el control político electoral, la separación de poderes y la proclamación de derechos fundamentales como elementos fundamentales para evitar la arbitrariedad del Estado, todo esto sustentado en un sistema jurídico, es decir, surge el Estado de Derecho.

Peruzzoti y Smulovitz, basados en los postulados de Manin, Przeworski y Stokes concluyen tres argumentos por los cuales las elecciones no son mecanismos adecuados de control; en primer lugar, el voto es una oportunidad única para premiar o castigar un conjunto de políticas y decisiones que no serán evaluadas particularmente; el voto es una acción estratégica descentralizada que impide a los ciudadanos coordinar para que los resultados finales cumplan el efecto de premiación o castigo deseado; finalmente, en las elecciones no se prevé la variable del acceso a la información, por lo que difícilmente el voto es un reflejo del criterio informado.

Ante la insuficiencia de las elecciones como mecanismo de rendición de cuentas de los representantes, emergen conceptos que pretenden involucrar a la ciudadanía en el control y lograr efectos extra institucionales para lograr la sanción a quienes han incumplido con el mandato. El accountability social surge mediante la incorporación de la ciudadanía, organizada, o individualmente, como actor de control, la cual tiene la capacidad de interpelar y activar a los organismos horizontales mediante la denuncia y exigencia de rendición de cuentas.

Ernesto Isunza Vera expone cuatro argumentos a favor de la permanencia de las relaciones entre la sociedad del Estado que se resumen en: eficacia de las políticas públicas gracias a la participación de los afectados conocedores del contexto; la transparencia genera buenas prácticas de combate a la corrupción; control a los servidores públicos no elegidos como parte del mandato político; mecanismos consultivos o decisorios complementan la democracia representativa. (Isunza Vera y Olvera, Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil 2010). Isunza Vera señala además que la incorporación de la participación ciudadana en el control requiere una igualdad en derechos para que la sociedad y el Estado interactúen como pares en las “interfaces socioestatales”.

Las interfaces socioestatales, según Isunza Vera, son espacios de deliberación intencionados entre el Estado y la sociedad civil. Los interfaces pueden ser de intercambio de información o cognoscitivos; o incluir acción conjunta, en cuyo caso son políticos. Dentro de los cognoscitivos puede ser el Estado quien informa (transparencia), la sociedad quien contribuye con información (contribución); o, existir un interfaz con comunicación en doble vía (comunicativa). En las interfaces políticas se distingue la mandataria, donde la sociedad civil controla al Estado, controladora donde la relación es inversa; y finalmente, cogestiva, donde los dos actores interactúan. Estas interfaces pueden ser institucionalizadas por el Estado y se producen los mecanismos de participación ciudadana y el accountability. Todo lo mencionado funciona en un contexto de acceso a la información y transparencia, de tal forma que los ciudadanos puedan empoderarse. La presencia de los medios de comunicación como canales por los cuales interactúan Estado y sociedad en las interfaces los convierte en importantes interlocutores en la democracia contemporánea. La presencia

de estas interfaces requiere la existencia de una ciudadanía informada y un contexto de libre expresión y comunicación; por otro lado, las instituciones que se generen a partir de las interfaces deben tener efectos concretos en la realidad para que sean válidos.

La rendición de cuentas es una interfaz socioestatal en el que converge un actor mandante o poderdante y el mandatario, de tal manera que, el primero exige información y participa en las acciones que el mandatario realiza; por su parte, éste rinde cuentas. Así la rendición de cuentas puede darse en una matriz informativa, explicativa o exigitiva.

El Accountability social es definido por Peruzzotti y Smulovitz como:

mecanismo de control vertical, no electoral, de las autoridades políticas basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, las como también en acciones mediáticas. Las iniciativas de estos actores tienen por objeto monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de éstos y activar la operación de agencias horizontales de control (Peruzzotti y Smulovitz 2002).

Las ventajas que ofrece este tipo de accountability radican, en primer lugar, en la multiplicidad de actores que pueden ejercerlo (ciudadanía, ONG, organizaciones sociales, medios de comunicación), sin contar con requisitos especiales (atribuciones legales o constitucionales, mayorías, requisitos técnicos) y la variedad de formas en las que se puede manifestar (movilizaciones, demandas ante organismos de control, acciones mediáticas).

Seguendo a Peruzzotti, estos mecanismos controlan las acciones de los representantes elegidos y no elegidos accionando mecanismos institucionales o no, con el objetivo de concretar “efectos reputacionales”. Aunque formalmente no tendrían mecanismos coercitivos para sancionar; pueden generar alarma o aliarse con mecanismos institucionales de accountability horizontal con objetivos centrales de captar la participación ciudadana para el control. La activación de los mecanismos horizontales es indirecta cuando, a través de la movilización u otros medios, se busca generar alarma y producir efectos reputacionales; por otro lado, son directas cuando se acude a los organismos de control o justicia para denunciar actos; finalmente, el accountability social puede generar instancias paralelas de vigilancia como los observatorios y los consejos consultivos o jurados ciudadanos.

Peruzzotti y Smulovitz afirman que:

los mecanismos sociales parecen ser más eficaces cuando las estrategias de movilización social interactúan con las legales y con las mediáticas, los medios siguen e informan acerca de la organización y de la movilización de la sociedad civil. La sociedad civil informa a los medios y es informada por ellos; y, al mismo tiempo, activa acciones legales que obligan a las instituciones del Estado a considerar problemas que en su momento fueron dejados de lado.” (Peruzzoti y Smulovitz 2002).

A pesar de la tener varias características que lo convierten un tipo de rendición de cuentas más eficaz que otros, algunas limitaciones son: el problema de la eficacia sancionatoria que requiere de mayor soporte que el efecto reputacional; adecuada coordinación entre mecanismos electorales, sociales y horizontales de accountability; la condiciones para el ejercicio del accountability social y la colisión de sus efectos con los del accountability legal. Un debate importante radica en analizar si la institucionalización de la participación para el control lo vuelve más eficaz o, en su defecto, coopta el control propiamente ciudadano, como afirman las críticas liberales de este sistema.

Un aspecto final importante es la categoría de rendición de cuentas transversal incorporada por Isunza Vera, entendida como una rendición de cuentas que atraviesa la sociedad civil y se profundiza en las raíces del Estado. Así, a pesar de ser instituciones del Estado, éstas se insertan en la sociedad civil, a través de la presencia de ciudadanos independientes que se ven respaldados por la institucionalidad estatal para ejercer un control autónomo. Un ejemplo en México serían los consejos ciudadanizados; nos atreveríamos a decir que ejemplos en el Ecuador son los observatorios ciudadanos, consejos de igualdad dentro del Sistema Descentralizado de Planificación participativa, las comisiones ciudadanas de selección de autoridades guiadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estas instituciones de control transversal ejercen su influencia no solo a los políticos, sino también a los servidores públicos no electos.

La transversalidad de los mecanismos también se manifiesta en los tiempos de control, ya que puede estar presente en cualquier fase del ciclo de políticas públicas y ser ex ante o ex post; a diferencia del control electoral que tiene un momento específico para ejercer el control mediante el voto. La transversalidad permite la incorporación del control

a lo largo de la implementación de la política, por lo que éste es más específico, situación que, como señalamos anteriormente, no se presenta en el accountability electoral.

En conclusión, las nociones de accountability social transversal implican una transformación importante respecto a la noción clásica de accountability político o electoral. En primer lugar multiplica los actores que ejercen el control, los cuales no deben ser calificados ni esperar cumplir requisitos específicos o tiempos puntuales para ejercer el control; en segundo lugar, este tipo de control es transversal al objeto del mismo; en tercero, este control genera innovación institucional dentro de las interfaces socioestatales ya que propicia la creación de instituciones estatales que se profundizan en la sociedad civil; finalmente, utiliza novedosos mecanismos de sanción que pueden llegar a ser más influyentes que el mismo castigo electoral, con la posibilidad de incorporar temas a la agenda pública.

CAPITULO III

CONTROL SOCIAL Y CONTROL GUBERNAMENTAL EN COMUNIDAD

La política pública de participación ciudadana y control social: mecanismos causales e instrumentos.

La introducción de la noción de gobernanza en el campo de acción del Estado ha provocado un giro respecto a la toma de decisiones y los actores involucrados en la generación de políticas públicas; como menciona Manuel Canto Chac:

Si bien existen diversas definiciones de gobernanza, es innegable que hay aspectos fundamentales convergentes, los cuales tienen que ver con la pérdida del monopolio gubernamental y de los funcionarios electos sobre las decisiones públicas y la entrada a la arena decisoria de diversos actores de la sociedad. (Canto Chac 2010).

La participación ciudadana ha tomado fuerza como uno de los mecanismos para alcanzar la legitimidad dentro de un esquema que conserva la estructura representativa mediante elecciones.

Respecto a la rendición de cuentas; el Estado ha desarrollado una serie de mecanismos conjuntos con la ciudadanía para dar a conocer la gestión realizada, en muchos de los cuales se la convoca con el fin de tomar decisiones, formas o inclusive involucrarla directamente en alguna de las etapas de la política pública. El Estado no solo destina tiempo y recursos a estos mecanismos de gobernanza; adicionalmente suele tomarlos en cuenta como buenas prácticas y pedestales electorales, por cuanto ante una ciudadanía globalizada y con mayores facilidades de acceso a la información, resulta atractivo el representante que se siente cercano y es transparente.

La participación ciudadana como mecanismo para la generación de políticas públicas consensuadas con la ciudadanía tiene un desarrollo especial en América Latina, tanto por su diversidad como por el fracaso de los sistemas puramente representativos; ha tomado fuerza en las dos últimas décadas y cobra singular importancia en las Constituciones

recientes de los gobiernos progresistas sudamericanos, específicamente Ecuador, Bolivia y Venezuela.

A pesar de que la aplicación de mecanismos participativos generalmente ha sido beneficiosa para la legitimidad de las políticas y las autoridades; muchas veces estos mecanismos han sido cooptados o simplemente han generado mayor desconfianza ante su manipulación por parte de quienes detentan el poder político. Algunas de las críticas hacia la aplicación de mecanismos participativos han sido, entre otros, la formación de élites que sesgan el mismo ejercicio de participación; la persistencia en la exclusión de la ciudadanía no organizada o con menores recursos y capital social; sesgo de las decisiones sobre la élite participante y no sobre el universo de la ciudadanía; captura de recursos por parte de grupos poderosos de la localidad; se propicia a la informalidad en la política; sin embargo, el más común de los aspectos negativos se refiere a su estructura y alto costo; ya que requieren de una metodología efectiva para lograr legitimidad frente a los ciudadanos que participan; así como, presupuestos importantes para la movilización de recursos, resultando en una forma de acción estatal cara, demorada y; en muchos casos, poco efectiva y práctica.

La vinculación armónica de los mecanismos de participación ciudadana ha permitido distinguir una política pública destinada a generar espacios en los que convergen el Estado y la sociedad civil; así como, diferentes niveles en los que ésta última puede actuar; como menciona Manuel Canto Chac:

Hoy PC es un asunto amplio que incorpora diversas prácticas y que se puede ubicar en diversos niveles: la *información* es el primer nivel de la PC, tiene que ver con el conocimiento de presupuestos, normatividad, programas, planes, proyectos del sector gubernamental; el segundo nivel es la *consulta* a los ciudadanos, que se da cuando a través de diversos medios se les pide una opinión sobre una decisión gubernamental; se participa en la *decisión* cuando las consultas no son solo para emitir una opinión, sino que ésta se vuelve obligatoria para quien realiza la consulta; la *delegación* se establece cuando un gobierno otorga (delega) a algunas organizaciones ciudadanas la puesta en práctica de algún proyecto o programa relacionado con la atención a problemas públicos; la asociación es un nivel superior respecto a la delegación, implica que la iniciativa también puede estar por el lado de las organizaciones de la ciudadanía y que acuerdan y contratan con el gobierno la realización de políticas o programas en común, cada quien en el ámbito de sus responsabilidades; finalmente, se plantea el *control* de las acciones de gobierno por la ciudadanía, cuando esta se encarga de supervisar el desempeño gubernamental,

reclamando información y emitiendo juicios sobre los resultados de las acciones, a través de diversas formas de escrutinio sobre el gobierno. (Canto Chac 2010, 17-56).

Para el análisis que presentaremos a continuación tiene primordial importancia la última categoría de mecanismos de participación relativa al control, rendición de cuentas y supervisión de las actividades de las autoridades del Estado.

El control social se refiere al derecho de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos por el cual exige rendición de cuentas por parte de las autoridades políticas; el mismo que puede llegar a comprometer los niveles de representación y legitimidad. El control social se suele manifestar a través de mecanismos muy específicos como la veeduría ciudadana, el observatorio ciudadano, la contraloría social, entre otros que implican la solicitud de información, inspección in situ o inclusive niveles de investigación más profundos respecto de la gestión pública.

Las actividades de control social se han ido poco a poco aliando con los mecanismos de control gubernamental; debido a la capacidad de coacción y sanción de estos últimos; a su vez, las oficinas de control gubernamental ha encontrado en la aplicación de mecanismos participativos una fuente legítima para establecer políticas de control y objetivos muchos más claros sobre los cuales actuar.

En este mismo espacio político de interacción entre el Estado y la ciudadanía se pueden distinguir dos concepciones distintas; la primera, la invocación de la ciudadanía para planificar, implementar y gestionar las políticas públicas. La segunda, por su parte, es la rendición de cuentas, espacio en el cual es requisito fundamental el acceso a la información de los actores, la igualdad de condiciones para intervenir y decidir, respecto a los actores estatales; así como, el compromiso estatal de acoger las observaciones con calidad de mandato. Una tercera fase implicaría la capacidad de decisión de la ciudadanía después de un proceso de interacción entre la entidad estatal y la sociedad civil; lo que nos acercaría al concepto de democracia participativa. La principal implicación de esta fase; siendo la que marca la diferencia frente a las anteriores, se refiere justamente la capacidad de decisión de la ciudadanía, inserción de sus demandas en la agenda pública e inscripción

de las mismas en planes y proyectos estatales. Cuando hablamos de control social en comunidad con el control gubernamental; y específicamente cuando es aplicado por el organismo de control del Estado, el grado de éxito del instrumento participativo puede medirse respecto a la incidencia de las decisiones tomadas en el Plan de Control.

Teniendo en cuenta el marco teórico señalado en el primer capítulo de este trabajo, es necesario diferenciar entre instrumentos de política y mecanismo de participación ciudadana; en razón de que el primero responde la concepción de gobierno como una caja de herramientas, dentro de la tipología NATO (*nodality, authority, treasure, organization*) de instrumentos disponibles por el Estado para incidir en la solución de problemas públicos; y el de mecanismo participativo, entendido como modalidad por la cual se concreta la participación ciudadana dentro de un programa de gobierno; y que se encuentra contenida en legislación ecuatoriana.

Partiendo de que las leyes mismas son instrumentos de política pública de autoridad; a cual, toma gran importancia en el contexto ecuatoriano, donde el marco normativo suele ser punto de partida o de llegada de la política, es necesario indagar en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; para definir como estos instrumentos de autoridad de la política nacional de participación ciudadana se decantan en el control gubernamental, el cual carece de mandato expreso de aplicación de mecanismos participativos.

Siguiendo la línea de identificar los mecanismos causales que llevaron a la implementación de la política de participación ciudadana en el control gubernamental, a través del instrumento de política de las audiencias públicas, se puede identificar un primer momento en las experiencias participativas que se multiplicaron a nivel local en el Ecuador desde principios de los noventas y se fundamentaron como prácticas de gobernanza; algunas experiencias preconstitucionales son señaladas por Franklin Ramírez:

Sobre la base del control de los gobiernos locales, las nuevas autoridades han impulsado durante los últimos siete años la creación de nuevos instrumentos políticos encaminados a incentivar la participación de los actores locales con miras

a generar procesos de gestión política y desarrollo local concertados. En efecto, en los cantones señalados se han establecido, por ejemplo, mecanismos institucionales como el “Parlamento Indígena y Popular de Guamote”, o el “Comité de Gestión de Desarrollo Local” en Cotacachi, o iniciativas tendientes a diseñar un “Plan Participativo de Desarrollo Local” en Saquisilí. Se trata de instancias de coordinación, diálogo y convocatoria entre los diferentes actores sociales locales- población urbana y rural, ONG’s, municipios, autoridades comunitarias, asociaciones, etc (Ramírez 2001)

La participación ciudadana entendida en sentido amplio se dirige hacia la inclusión de los actores que no suelen tener la posibilidad de incidir en las decisiones públicas.

En este sentido, las relaciones de participación ciudadana se diferencian de la clientelares, dado que están basadas no en relaciones personales de intercambio, sino en el reconocimiento de derechos mediante una negociación democrática, basado en la equidad y con procesos de concertación institucionalizada y transparente que promueven ciudadanía.

Santiago Ortiz se refiere a la negociación democrática como parte del proceso de deliberación, en el cual la ciudadanía informada es capaz de debatir con las autoridades representativas y conseguir sus demandas, siempre y cuando, se respeten los derechos como núcleo duro no decidible por mayoría (S. Ortiz 2004).

Bajo esta concepción de participación para la construcción de políticas locales, especialmente avocada al presupuesto participativo, la Asamblea Constituyente de 2007 discutió en la Mesa 2 de Organización, participación social y ciudadana y sistemas de representación, los elementos conceptuales que serían posteriormente insertados en la Constitución respecto a la categoría de derecho y transversalidad en el sistema de gobierno nacional y locales; así como la creación de la Función de Transparencia y Control Social, un instrumento de organización novedoso en el cual se inserta la Contraloría General del Estado.

Como génesis de la configuración de la política de participación ciudadana en el control gubernamental; pero, particularmente, como origen de la configuración del mayor instrumento de organización abocado al control social de lo público, como el la Función de Participación Ciudadana y Control Social, resulta interesante verificar la opinión del

asambleísta constituyente durante el segundo debate del informe de la mesa 2 en la Asamblea Constituyente:

Por eso nosotros, después de debates en la Mesa y después de recoger los innumerables aportes que aquí hemos recibido en el Pleno de la Asamblea, hemos señalado y hemos decidido la necesidad de ratificar, la necesidad de que se construya una nueva función del estado, que será la Función de Transparencia y Control Social. Eso es fundamental decir. Esta Función de Transparencia y Control Social, como he señalado, básicamente lo que busca o lo que tiene como propósito son dos grandes elementos: Por un lado construir un sistema nacional de control y, por otro también, establecer un sistema, un adecuado proceso, un adecuado plan de lucha contra la corrupción. Por eso, en el diseño de esta Función estamos planteando, básicamente, la articulación de todos los órganos que conforman esta Función (...) ¿Para qué? Para lograr que estos órganos que son lo encargado de velar por un sistema nacional de transparencia; de velar que los recursos públicos se empleen con eficiencia; de velar por una adecuada gestión, puedan mantener la articulación necesaria que les permita establecer políticas, establecer propuestas de mejoramiento de la Legislación, y que les permita también, afinar las acciones, para combatir la corrupción, que es uno de los principales males que tiene este país. (Hernández 2008).

El segundo debate del informe de la Mesa 2 resulta interesante porque confronta la perspectiva anteriormente señalada en la que se acentúa la importancia de la modificación de la estructura clásica de las Funciones del Estado y generación de un instrumento de organización complejo traducido en una Función que agrupa órganos autónomos para ese entonces y crea un instrumento de organización específico que es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; con perspectivas conservadoras respecto a la generación de nuevas instituciones, especialmente, por su ambigüedad respecto a sus atribuciones y disparidad de los órganos que la conforman. Se observa, sin embargo, que existe un acuerdo respecto a la creación del órgano encargado de canalizar el control social, mismo que sería paralelo y complementario a la Contraloría General del Estado, como ente encargado del control del buen uso de los recursos públicos. Al respecto se cita la parte pertinente del ex asambleísta constituyente Alfredo Ortiz:

Ahí se crea un Consejo de Participación Ciudadana, que nosotros habíamos dicho al interior de la Mesa, que debería llamarse la Contraloría Social, la Contraloría Social y Ciudadana que es la que todos queremos para que combata la corrupción, para que dicte políticas, para que formule todo el ámbito que tiene que hacer o que no han hecho eficientemente la Secretaría Anticorrupción y la Comisión Cívica de la Corrupción. En este Consejo, que es en el que si coincidimos, y al que le

queríamos elevar, quizás, a la categoría de un órgano del Estado, como una Contraloría, como funciona la Contraloría General del Estado para el tema de los fondos públicos, este Consejo o Contraloría Social (A. Ortiz 2008).

El mayor debate en la aprobación del articulado constitucional se refiere a la necesidad de dotar de independencia a los organismos de control, para lo cual, un elemento fundamental es garantizar que la selección del personero de dichas instituciones sea producto de un proceso imparcial y transparente, con posibilidad de veto ciudadano.

Desde la perspectiva del análisis de política pública, las instituciones deben ser independientes de las personas o ideologías políticas que las establece; en el sentido de que las mismas, como se analizó previamente, constituyen procedimientos operacionales estandarizados que deben funcionar para los objetivos con los que fueron concebidos; sin embargo, de la revisión de las actas del segundo debate de la Mesa 2, en el que se desarrollan las argumentaciones relacionadas con la creación de la Función de Transparencia y Control Social, se evidencia la importancia de estas variables, especialmente ligadas al fenómeno de la corrupción. Es así que, por sobre la discusión respecto a la inserción de la participación ciudadana en el control y los mecanismos para alcanzar una efectiva democratización del mismo, el elemento que más resalta en la discusión es la conformación de las comisiones ciudadanas para la elección de autoridades, como se señala en la intervención del ex Asambleísta Constituyente Vicente Taiano:

Uno de los aspectos que a mí más me interesa y que me preocupa verdaderamente de este tema, es el artículo 6, cuando habla de las comisiones ciudadanas de selección. Y ¿por qué me preocupa? Porque estas comisiones ciudadanas de selección, y eso es muy importante que el país lo sepa, son las que van a elegir a la Corte Suprema de Justicia y, por consiguiente, toda la estructura de la justicia del país (...) (Taiano 2008)

Este es el debate que se desarrolló en la Asamblea Constituyente; siendo que en el texto constitucional se plasma la estructura sobre la Función de Transparencia y Control Social con la conformación de la misma por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo, las Superintendencias, cada una con autonomía.

El artículo 206 de la Constitución establece como funciones de la misma, siendo trascendental la establecida en el numeral 1, respecto a la facultad de generación de políticas públicas en materia de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción. La Función además tiene calidad de coordinadora mediante la emisión del plan de acción de las entidades que la conforman; igualmente, una de las atribuciones implementadas en esta materia es la generación del Plan Nacional de lucha contra la corrupción.

El Consejo de Participación Ciudadana y Ciudadana y Control Social lleva a cabo principalmente las funciones de promoción de procesos de participación ciudadana y deliberación pública; así como, ejecutar mecanismos de rendición de cuentas y lucha contra la corrupción; así como la conformación de las comisiones ciudadanas de selección y la designación de las máximas autoridades de varios organismos del Estado, mediante concurso público de oposición y merecimientos llevado a cabo por las comisiones ciudadanas.

La Contraloría General del Estado está regulada en el artículo 212 de la Constitución y no modifica sustancialmente sus funciones clásicas al dirigir el control administrativo del buen uso de los recursos públicos y tener la capacidad de establecer responsabilidades civiles, administrativas e indicios de responsabilidad penal. La inserción de la Contraloría General del Estado en la Función de Transparencia y Control Social se denota accidentada al mantener su estructura y funciones tradicionales; sin un claro mandato constitucional de incorporación del control social o mecanismos de participación ciudadana para democratizar el control administrativo.

Lo señalado anteriormente refuerza la importancia del estudio de caso presentado en este trabajo, en razón de que la generación de la política pública de participación ciudadana en el control gubernamental es preconstitucional y no reactiva a la normativa constitucional.

Un siguiente hito en la sucesión de mecanismos causales de la política pública de participación ciudadana en el control gubernamental se produce con la publicación de la

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Suplemento del Registro Oficial 175 del 20 de abril de 2010, instrumento de autoridad que permite entender la estructura procedimental de la audiencia pública.

Dentro de los principios más novedosos que describe el artículo 4 de la Ley se encuentra la deliberación pública, definida como el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana; la corresponsabilidad cuyo contenido es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida en la gestión de lo público, y el de solidaridad, a través del cual el ejercicio de la participación ciudadana debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos. El acceso a la información también se erige como principio fundamental, especialmente bajo la mira del control social.

A continuación del desarrollo de los mecanismos de democracia directa, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana desarrolla las instituciones del poder ciudadano, promoviendo al Estado como un aliado estratégico para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, el voluntariado y la formación ciudadana en derechos y deberes. En este apartado es necesario puntualizar que las instituciones y dispositivos participativos contenidos en esta Ley forman parte de la institucionalidad formal estatal; lo que no se contrapone a que existan mecanismos autónomos de participación provenientes desde la ciudadanía, sin que el Estado forme parte en la generación de los mismos.

La participación se transversaliza en la institucionalidad estatal a través de entidades como los Consejos de Igualdad, Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir y los consejos ciudadanos sectoriales. A partir del artículo 56 se desarrollan los mecanismos de participación ciudadana, los cuales repasaremos brevemente.

Se abarca en primer lugar los presupuestos participativos, como herramienta fundamental para la democratización de asignación de recursos en el ámbito local. El

presupuesto otorga el poder de decisión a la ciudadanía en materia de presupuestos en los distintos niveles de gobierno, donde la discusión entre la autoridad electa y los ciudadanos se realiza en un plano horizontal. La pretensión de la herramienta es lograr la incorporación de la ciudadanía en la inversión pública para conseguir efectos redistributivos. La utilización del presupuesto participativo es obligatoria.

Los mecanismos de participación desarrollados por la Ley son:

Audiencias Públicas: El artículo 73 de la Ley la define como una instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno. Sus objetivos pueden ser la obtención de información, el debate público o el establecimiento de peticiones y quejas; los resultados y compromisos deben contar con un mecanismo de seguimiento y cumplimiento.

Cabildos Populares: se producen a nivel municipal y mantienen como presupuesto la información de la ciudadanía, con el fin de que se debatan los principales temas tratados por el órgano legislativo local.

Silla Vacía: Es otra herramienta ideada para la deliberación pública de las políticas y que propende a la presencia ciudadana en la toma de decisiones sobre asuntos públicos, la Ley la define de la siguiente manera: Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

La Ley prevé además tres mecanismos de control social: la rendición de cuentas, las veedurías ciudadanas y los observatorios ciudadanos.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización articula la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados dentro del sistema nacional de planificación participativa.

Dentro de los objetivos del Código señalados en el artículo 2 se señala: La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana. La normativa tiene la finalidad de profundizar la descentralización y otorgar autonomía administrativa, política y financiera a los gobiernos descentralizados, a través de la transferencia de competencias y recursos; así como, generación de posibilidades de autogestión. La participación ciudadana además es uno de los principios rectores de la Ley contenido en el literal g) del artículo 3.

El artículo 215 del Código determina la obligatoriedad de la elaboración participativa del presupuesto y el establecimiento de indicadores de cumplimiento

A partir del artículo 302 se desarrolla la manera en que la participación debe ser incluida en la gestión local. Se abarca la participación como herramienta de gestión, la participación como derecho, el sistema de participación local para la planificación, definición de políticas públicas, elaboración de presupuestos participativos y procesos de formación y empoderamiento ciudadano. Se reconoce a los barrios y parroquias como unidades básicas de participación a través de los consejos correspondientes. Finalmente se reconocen como unidades participativas de carácter ancestral las comunas y recintos.

Con el fin de enmarcar a la audiencia pública como instrumento de política pública resulta importante indagar sobre los tipos de instrumento que pueden aplicarse y el estado del arte sobre el análisis de las políticas públicas a partir de los instrumentos, para lo cual es necesario aclarar el concepto y su tipología. La tipología de instrumentos de política pública que pueden aplicarse para efectos determinados de intervención; la que se ha adoptado para este trabajo es la planteada por Christopher Hood, quien identifica instrumentos nodales o basados en información, los de autoridad o normativos, los instrumentos de tesoro y los instrumentos basados en organización.

A partir de lo señalado, podríamos definir que la Audiencia Pública se inscribe sobre todo en la categoría de instrumento nodal, por cuanto el estado interviene a través de las redes asociativas para procurar un control social desde las bases; mientras que también consta de algunos rasgos de instrumento organizativo; puesto que la acción estatal se

configura a través de un aparataje técnico que da estructura al instrumento mediante la metodología.

En el siguiente apartado analizaremos la metodología y componentes de las audiencias públicas desarrolladas por la Contraloría general del Estado, así como su inserción en el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

Mecanismos causales de la política de participación ciudadana en el control gubernamental. Inserción de la audiencia pública como instrumento de política.

Tabla 1: Mecanismo Causal de Audiencias Públicas



Fuente: Elaboración Propia.

La necesidad de involucrar a la ciudadanía en un proceso más amplio de control en el que se supere los procesos eminentemente técnicos y se dé paso a una propuesta participativa que apunte a la generación de control social permite la creación de la

Dirección de Asuntos Éticos y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado, a través de Acuerdo 015-CG de 26 de junio de 2008, publicado en el Registro Oficial de 15 de julio de 2008; es decir, previo a la publicación de la Constitución que inserta a la institución en la Función de Transparencia y Control Social.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, en lo referente a las funciones de esta Dirección señalaba al momento de creación de la misma las siguientes funciones relacionadas con participación y rendición de cuentas: apoyar los procesos de planificación a fin de favorecer y fortalecer la participación ciudadana; participación en el proceso institucional de rendición de cuentas; trabajar en el orden interno y externo en la Formación y Desarrollo del Pensamiento Ético y de la Participación Ciudadana, y, la Gestión de Asuntos Éticos y de la Participación Ciudadana, contenidas en los literales d), g) y h) del artículo 93 A, respectivamente.

El Acuerdo 024-CG del 11 de noviembre de 2008 incorpora dos departamentos en la Dirección, el de Participación Ciudadana y Denuncias y el de Declaraciones Patrimoniales Juradas. El primero tiene las siguientes atribuciones en materia de participación: Planificar y desarrollar actividades vinculadas con la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, Participar en el proceso de rendición de cuentas; contenidos en los literales c) y f) del artículo 93B. EL primer literal permite iniciar la metodología y estructura del instrumento de audiencias públicas.

El éxito alcanzado por la aplicación de las audiencias públicas como espacio de deliberación para el control ha permitido que en la reforma al Estatuto publicada mediante Acuerdo 024-CG de gestionar y ejecutar el programa institucional de audiencias públicas como mecanismo de participación ciudadana.

Desde el año 2008 hasta el 2012 esta herramienta participativa se consolidó como una política institucional e introdujo varias instituciones que han sido replicadas en siete provincias y han permitido la formación del talento humano y capacidades de la sociedad civil organizada y no organizada.

El Acuerdo 024-CG publicado en el Registro Oficial 827 de 09 de noviembre de 2012 modificaría la misión de la Dirección, enfatizando su labor de control patrimonial a través del examen especial a las declaraciones patrimoniales rendidas por los servidores públicos, al inicio y fin de sus servicios. El nombre de la Unidad pasa a ser Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial; instalándose en la Administración de Gestión de Control Patrimonial una unidad especializada de auditoría dedicada específicamente a atender presuntos casos de enriquecimiento ilícito.

A pesar de lo señalado, se establecen las siguientes atribuciones de la Dirección respecto a participación ciudadana: cumplir la representación institucional, por delegación de la máxima autoridad, ante organismos del Estado, particularmente ante la Función de Transparencia y Control Social; y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los convenios internacionales de lucha contra la corrupción; Gestionar y ejecutar el programa institucional de audiencias públicas como mecanismo de participación ciudadana. Estas atribuciones se encuentran señaladas en los literales w) y x) del artículo 22 de dicha norma.

Las atribuciones de la Administración de Gestión de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Análisis de Denuncias son expresas respecto al instrumento de audiencias públicas; especialmente la vinculación de los compromisos alcanzados en las mismas con el control gubernamental, directriz que es atribuible al éxito en la implementación de las mismas en el periodo inmediatamente anterior de 2009 a 2011, en base a la metodología que se explicará en el siguiente acápite. Las funciones de la Gestión señalada, respecto a la participación ciudadana y el instrumento específico de audiencias públicas son: facilitar la participación ciudadana en la determinación de las acciones de control de la institución; supervisar y aprobar los cronogramas de eventos de participación ciudadana; participar en las comisiones técnicas de la Instancia de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social; realizar el seguimiento a los compromisos institucionales generados en las audiencias públicas, relacionados con las denuncias receptadas y los procesos de capacitación comprometidos; ejecutar

proyectos de capacitación y formación para organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre ética pública, participación ciudadana y control social. Estas atribuciones se encuentran comprendidas en los literales f), g), h), i) y j) del artículo 23 del texto contenido en el Acuerdo 024-CG-2012.

En el 2013 se realizaron audiencias en Quito, Guayaquil y Cuenca, las ciudades más importantes del país. El Acuerdo 043-CG-2014 expedido el 11 de agosto de 2014 y publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 317 de 22 de agosto de 2014 generaría nuevas reformas a la Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial, incorporando funciones expresas de coordinación y rendición de cuentas ante la Función de Transparencia y Control Social. El surgimiento de estas funciones se produjo en razón de la expedición de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento 053 de 07 de agosto de 2013, cuerpo normativo que consolida el organismo coordinador de las entidades que conforman esta Función, además del lanzamiento del primer Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción 2013-2017, en el que se incluyen las audiencias públicas como instrumento de participación ciudadana y combate a la corrupción desde la iniciativa de la Contraloría General del Estado.

La atribuciones incorporadas a la Dirección en el Acuerdo CG-043-2014 son: administrar la implementación de las recomendaciones contenidas en los convenios internacionales de lucha contra la corrupción y realizar su seguimiento; integrar la Comisión Interinstitucional Asesora del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social y de su Secretaría Técnica, para asesorar y coordinar acciones en el marco de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley y en las resoluciones que emita el Comité de Coordinación de la FTCS; Coordinar la respuesta institucional ante los compromisos asumidos por la máxima autoridad en el seno del Comité de Coordinación de la FTCS.

Como se puede observar, la política de participación ciudadana en el control gubernamental fue sólida y continuada desde aproximadamente el 2009 al 2014,

apareciendo inclusive en la organización de la Contraloría General del Estado antes de la publicación de la Constitución y llegando a insertarse en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos como atribución expresa de la Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial; Plan Estratégico de la Contraloría General del Estado 2013-2017; Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción 2013-2017, contando con una asignación presupuestaria permanente, como se abordará más adelante. Sin embargo el instrumento avanzaría hasta 2014, suspendiéndose para el año 2015 por falta de presupuesto ante la crisis económica provocada por la rebaja del precio del petróleo.

La audiencia pública como instrumento de política de participación ciudadana en el control gubernamental.

El insumo fundamental para la comprensión de las audiencias públicas para el control social es la Guía Metodológica, estructura general bajo la cual se han desarrollado y medido los efectos de la mayoría de las experiencias.

El enfoque fundamental de la audiencia pública es generar control social desde los participantes; el mismo que es definido como “la acción responsable de la ciudadanía a través de procesos de participación orientados a fortalecer y construir las condiciones sociales, con énfasis en la Gestión Pública, para el ejercicio de Derechos y el Bienestar”.

Los plazos para la culminación de las fases son ampliamente flexibles; sin embargo, la planificación de la totalidad del proceso se debe desarrollar aproximadamente en seis meses. La flexibilidad permite que las autoridades puedan acudir al evento y preparar la información para responder a la ciudadanía.

En cuanto a los actores involucrados, el proceso de audiencia pública de la Contraloría General del Estado conjuga la presencia de equipos técnicos conjuntamente con la ciudadanía, para lo cual se constituyen los equipos promotores.

Los equipos promotores forman parte de las unidades desconcentradas de la Contraloría General del Estado donde se lleva a cabo el proceso de audiencia pública y

serán los encargados de promover la herramienta participativa en la circunscripción, capacitar a la ciudadanía para la deliberación informada; finalmente, deberán además coordinar la logística del evento de audiencia pública; así como dar seguimiento en la etapa de post audiencia.

La formación de los equipos promotores está relacionada con principios y técnicas de aprendizaje. Sobre los primeros, la Guía Metodológica señala:

Los procesos toman en cuenta y promueven la participación de todas las personas que tienen intereses y/o responsabilidades en los temas o asuntos a los que el proceso hace referencia (...) Los procesos parten de diagnósticos participativos de la realidad que se quiere transformar, elaborados por los propios actores involucrados (...) Los procesos valoran y parten de lo que los actores saben y han hecho en relación a los aspectos de la realidad que se revisan, para confrontar esos saberes y actuaciones con otras teorías y propuestas y volver a la realidad con propuestas transformadas (...) Todo proceso de formación que se enmarca dentro de la pedagogía social se orienta a objetivos de transformación de condiciones sociales (...) Se aprende haciendo y reflexionando sobre lo hecho. La formación, en este sentido, no es un momento del proceso sino un eje transversal del mismo (Contraloría General del Estado 2010, 6).

Los principios de formación del equipo promotor marcan una diferencia importante que asume un paradigma integrador, que, por un lado, parte del reconocimiento de los saberes de los participantes, y en segundo, le apuesta a la construcción del conocimiento mediante la metodología del “aprender haciendo”, a partir de diagnósticos participativos, lo cual se configura en forma similar a la investigación acción participativa promovida por Orlando Fals Borda que caracteriza su metodología de la siguiente manera:

la metodología IAP es integrante, es decir, no es solamente un método de investigación, ni solamente una forma de llegar a los grupos de base, a los adultos, ni tampoco una forma de acción política, es una combinación de esas tres formas de procedimiento (...), se plantea la tesis de que la IAP es una metodología de vida y de trabajo productivos que exige la combinación de diferentes perspectivas sobre la ciencia y la acción política, que trata de acomodarlas para llegar a determinadas metas y producir determinados efectos de transformación en la sociedad. Exige entonces de quienes la practicamos una adopción metodológica vital, integral, es decir, una vivencia como concepto existencial y un compromiso entendido como esa entrega a los ideales de una transformación radical por la justicia, por las metas finalistas de las transformaciones sociales (Fals Borda 2010, 21-31).

Las tareas educativas propuestas a los equipos promotores se establecen en un lineamiento concatenado con el de los principios; así, estos actores técnicos están llamados a tomar en cuenta el punto de vista de los actores sociales participantes, en segundo lugar, reconocer que estos actores tienen las capacidades para diagnosticar las situaciones favorables y desfavorables de sus realidades y poder cambiarlas; finalmente, valorar los puntos de vista de los otros actores en una relación de alteridad.

Un segundo elemento que caracteriza a las audiencias públicas es su configuración como proceso enmarcado en un contexto amplio que sobrepasa el evento de encuentro; este proceso se potencia sobre todo con la etapa de post audiencia y la generación de procesos de control social iniciados por la ciudadanía en base a las herramientas proporcionadas por el organismo técnico.

Las fases de la metodología de la audiencia pública son las siguientes:

Fase I: construcción de condiciones institucionales

La primera fase se denomina “Construcción de Condiciones Institucionales” la cual se desarrolla primordialmente a nivel interno de la institución y enmarca los primeros diálogos entre las autoridades nacionales y regionales con los técnicos promotores. Esta fase se concentra en el sentido, alcance e insumos para el proyecto; siendo el producto fundamental la formación del equipo promotor en la circunscripción donde se pondrá en marcha el dispositivo participativo.

La reunión con las autoridades de la circunscripción en que se desarrollará la audiencia pública deberá tener como resultado la creación del equipo promotor, el cual debe contar con integrantes conocedores de la realidad local. Este equipo debe ser capacitado en el significado de la participación ciudadana y control social, el alcance del proceso y sus características. El equipo promotor deberá elaborar una agenda de trabajo y un plan de acción que serán las directrices fundamentales de las actividades en las fases subsiguientes; por otro lado, una de las herramientas necesarias en esta fase la realiza el equipo técnico y es la Guía Metodológica para Equipos Promotores con un

detalle de la estructura y diseño del dispositivo; así como, el papel del equipo promotor en el desarrollo del mismo.

Fase II: identificación y caracterización de los actores

La segunda fase se denomina “La identificación y caracterización de actores”. En esta fase se inicia el trabajo con los actores del proceso; por lo cual, se selecciona las organizaciones que se vincularán con la audiencia, posteriormente se medirá la percepción que estas organizaciones tienen de la Contraloría General del Estado y su gestión; finalmente se sistematiza los resultados de las encuestas de percepción.

El proceso de selección de las organizaciones participantes es llevado a cabo por el equipo promotor de la unidad desconcentrada de la Contraloría General del Estado; este grupo identifica las organizaciones existentes en la circunscripción a partir de bases de datos públicas y privadas. No todas las organizaciones participarán en la Audiencia; por este motivo el equipo promotor establecerá criterios de selección algunos son:

vinculación con la temática de la acción de control, relación con usuarios de los Planes, programas o Proyectos sujetos de observación o veeduría, dinámica propia de fortalecimiento organizacional, prácticas importantes de democratización en sus procedimientos, referencia en el territorio por su accionar, asociatividad con otras instituciones u organizaciones” (Contraloría General del Estado 2010)

Una vez seleccionado el grupo de organizaciones el equipo promotor procede a realizar visitas in situ a las mismas con la finalidad de aplicar la ficha metodológica a cada una de ella y obtener datos fundamentales como la naturaleza, misión, visión, estructura organizativa, autoridades, proyectos en marcha, entre otras características de la organización. La información recopilada se almacena en una matriz de vaciamiento que permite identificar las organizaciones que serán parte del proceso.

El acercamiento a las organizaciones sociales que participarán en el proceso es sumamente importante, por lo cual el equipo promotor, conjuntamente con el equipo técnico, aplicarán una encuesta de percepción a éstas donde se extraerá la información que permite establecer la línea de base para la implementación de la audiencia.

Fase III: sensibilización y capacitación de los actores.

La tercera fase se denomina “sensibilización y capacitación de los actores” en la cual se establecen mesas temáticas para identificar proyectos y programas que requieren intervención mediante control social, de este diálogo se establecerán los puntos de partida para la confrontación con la autoridad. En esta fase, además de convocar a los actores sociales preseleccionados, se establecen los primeros acercamientos con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las instituciones públicas que puedan vincularse al proceso.

El primer paso consiste en la invitación a los actores sociales, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las instituciones públicas, con el fin de que participen de las mesas temáticas para la selección de proyectos que se someterán a control social. Un paso previo a la organización de esta reunión es el taller de preparación propio del equipo promotor donde éste se apropia de la metodología para generar una amplia participación y establece la agenda y los temas a tratarse en las mesas. La Guía Metodológica recomienda una división de temáticas de las mesas de la siguiente manera: contratación pública y obra pública, gestión de programas y proyectos sociales, programas relacionados con el cuidado y manejo del medio ambiente y recursos naturales, administración pública, gestión pública local, niveles de participación ciudadana y control social. .

El trabajo con las mesas temáticas permitirá priorizar los proyectos o gestiones que requieran una atención desde el control social, por otro lado, las instituciones públicas involucradas elaborarán propuestas para la mejora de su propia gestión. Cada mesa temática nombrará un relator, quien tendrá voz en el evento de audiencia pública para plantear la problemática discutida frente a las autoridades de control.

Los productos principales de esta fase son los documentos de sistematización de las mesas temáticas y la evaluación de la fase, cada mesa finaliza su trabajo con la construcción de la matriz de proyectos a ser sometidos a control social.

Fase IV: evento de Audiencia Pública.

La fase que continúa es el desarrollo de la Audiencia Pública propiamente dicha y se refiere al evento de confrontación entre los actores sociales y las autoridades del organismo de control con el fin de deliberar sobre problemáticas públicas y llegar a compromisos de acción.

El primer paso previo al desarrollo del evento es la celebración de una reunión con los relatores de las mesas temáticas, con el fin de que cuenten con la sistematización de la información discutida en la misma para que la problemática sea adecuadamente transmitida a la autoridad.

Luego de la invitación, preferiblemente personalizada y contando con la sistematización de las fases anteriores y un formato de preguntas para las autoridades de la entidad de control, se convoca a la Audiencia Pública. Los puntos fundamentales de esta fase son la conducción de la deliberación y el establecimiento de compromisos al fin de la Audiencia, los cuales serán proyectos de control social que serán evaluados para su cumplimiento y monitoreo; por otro lado, la participación de la ciudadanía a través de propuestas o denuncias debe ser recopilada y sistematizada.

Fase V: seguimiento y evaluación

La última fase de la Metodología de Audiencia Pública de la Contraloría General del Estado es la de seguimiento y evaluación. Las actividades en esta fase inician con la generación de un Plan Post Audiencia, además de la presencia nuevamente de formación de actores y consolidación de los procesos de control social iniciados desde la ciudadanía. La convergencia institucional como tercer paso en el que la deliberación se amplía con las instituciones públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Los procesos de formación previstos en la Guía Metodológica son distintos para cada tipo de actores; así, los miembros de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales se capacitan en gestión pública y control social, los servidores públicos en ética pública; mientras que, los miembros de organizaciones sociales lo hacen a través

de un proceso asumido por el equipo técnico donde se proporcionan elementos conceptuales, herramientas, normativa y módulos prácticos para que, a partir de los compromisos de la audiencia, se generen procesos autónomos de control social. Finalmente, el taller de convergencia permite el diálogo entre los actores sociales y las instituciones encargadas del desarrollo de los compromisos alcanzados en la audiencia.

Análisis de la política de participación ciudadana en el control gubernamental desde los instrumentos.

Como se ha señalado en el primer capítulo del presente trabajo, el análisis de políticas públicas por los instrumentos se concentra en los mecanismos de los cuales se vale el gobierno para resolver los problemas públicos; es decir, más allá que el propio fin o los resultados, el análisis por los instrumentos se concentra en el cómo, así como el funcionamiento del andamiaje del Estado frente a las soluciones que debe proporcionar a través de políticas; en palabras de Christopher Hood, significa entender al Estado como una caja de herramientas “It is about the tools or instruments that government uses at the point where it comes into contact with ‘us’, the world outside. It focuses on the mechanics rather than on the ends of government, and on what government does to society rather than on what happens inside government”. (Hood, *The Tools of the Government in the Digital Age* 2007).

Siguiendo la línea de Hood, el gobierno puede extraer de su caja de herramientas instrumentos destinados a la obtención de información, lo que permite a éste tener un panorama claro y medible de aquellos elementos sobre los que se desarrollan los problemas; para continuar con el uso de instrumentos destinados a producir efectos, a partir de la información proporcionada por aquellos de detección; el autor lo resume de la siguiente manera:

Plainly, then, government needs to employ a host of detecting instruments to observe or to obtain information from the outside world. It is essential for any control system to have some means of ascertaining the state of the system or of the world outside as it relates to that control system – temperature, pressure, or whatever it may be.

But it is not enough simply to know what is going on. No control system is worthy of the name unless it is capable of taking some action on the basis of that knowledge. This is the second point at which any control system comes into contact

with the world outside. It must have some means of trying to adjust the state of the system to which it relates. Here we come to the ‘business end’ of government – a range of tools which vary from the gentlest of blandishments to extremely blunt instruments. (Hood, The Tools of the Government in the Digital Age 2007)

Bajo esta perspectiva se constituye la tipología NATO, ya explicada ampliamente en el primer capítulo, donde los instrumentos se clasifican por su naturaleza y elementos en modalidad, autoridad, tesoro y organización.

A continuación se analizará la política pública de participación ciudadana en el control gubernamental a través de la tipología NATO, a partir de las herramientas identificadas en la misma que se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 2: Instrumentos de la Política

Instrumentos de Política de participación ciudadana en el control gubernamental				
Country	Nodality	Authority	Treasure	Organization
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> •Talleres Preparatorios a la Audiencia. •Talleres de Ética Pública y Participación Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> •Constitución 2008 (arts. 61-65; 95-107; 207-216) •Plan Estratégico 2009-2012 y 2013-2016. •Ley Orgánica de Participación Ciudadana.(arts. 73-75, arts 46, 84-101) •Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social (arts 2,3,4,7,10,11) 	<ul style="list-style-type: none"> •Presupuesto institucional para audiencias públicas. •5x1000 como pago a CGE •Presupuesto de la Función de Transparencia y Control Social 	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección de Asuntos Éticos y Participación Ciudadana de la CGE. •Función de Transparencia y Control Social. •Veedurías de control social. •Equipos promotores

Fuente: Elaboración Propia.

Nodalidad

Los instrumentos de modalidad se relacionan directamente con el manejo de la información como detectores y la incidencia a través de la comunicación como productores de efecto, Hood señala:

Nodality denotes the property of being in the middle of an information or social network (not necessarily 'dead centre'). Strictly, a 'node' is a junction of information channels. Governments are typically 'nodal' at least to some degree in one or all of three senses.

They may constitute a central presence in the form of a 'figurehead'. They may constitute a central presence in a more narrowly informational sense – seeing many different cases and thus building up a store of information not available to others. (Hood, *The Tools of the Government in the Digital Age* 2007).

Los foros, campañas publicitarias, exhortaciones, propaganda en medios de comunicación y redes sociales, mítines, comunicación de datos “oficiales”, entre otros, son ejemplos de este tipo de instrumentos; destinados a obtener información para la incidencia, o incidir en la opinión pública o de ciertos sectores para obtener determinados resultados.

En la política que nos ocupa, la propia audiencia pública es los instrumentos de modalidad por excelencia, entendida en sus cinco fases; especialmente en la fase de creación de condiciones y en la post audiencia, la primera especialmente ligada a la detección y la segunda a la incidencia.

Tabla 3: Fases de Ejecución de la Audiencia Pública



Fuente: Contraloría General del Estado. Presentación proporcionada mediante Oficio 22206-DAEPCyCP de 28 de septiembre de 2015.

La metodología se basa en la preparación de los equipos promotores en la Direcciones Regionales de la Contraloría General del Estado, por lo que de la motivación y conocimiento del proceso de éstos dependerá el éxito del momento en que se desarrollen las fases con la ciudadanía.

Son instrumentos de nodalidad en la fase de condiciones institucionales la reunión informativa y motivacional con los servidores de la Dirección Regional; el taller de inducción con el equipo regional. En la identificación de actores se prevé la selección de las organizaciones que serán invitadas a la audiencia y la visita personalmente por parte del equipo promotor a las mismas; momento en el cual la estrategia de comunicación del

proceso es importante ya que busca la mayor asistencia posible con disposición a aportar en las mesas de diálogo.

La fase tres denominada “Sensibilización y Capacitación de actores” contiene un mecanismo importante de detección e incidencia a través del manejo de la información por parte del organismo de control estatal como el taller con medios de comunicación local. En este punto se posiciona el proceso y objetivos de la audiencia pública y se extrae información sobre la percepción de la ciudadanía sobre la misma. Los talleres preparatorios del equipo promotor con los representantes de las organizaciones, conformación de mesas temáticas para la identificación de prioridades que requieren intervención del organismo de control permiten contar con los elementos suficientes para que el potencial de la audiencia en la política pública del control gubernamental logre posteriormente efectividad.

Finalmente las fases 4 y 5 constituidas por el evento de audiencia como tal; y, el seguimiento y formación de organizaciones permanentes de control social; a través del trabajo de posicionamiento del proceso participativo y la obtención de información sobre prioridades de control desde la ciudadanía, culminan con la configuración del instrumento de modalidad.

La efectividad del instrumento tendría dos indicadores fundamentales: % de inserción de las demandas ciudadanas en el Plan de Control de la Contraloría General del Estado; número de organizaciones permanentes de control social surgidas desde la ciudadanía, a partir de la audiencia pública.

Autoridad

Los instrumentos de autoridad de esta política han sido estudiados en el acápite uno del presente trabajo, al momento de analizar los mecanismos causales que llevaron a la política a su momento actual.

La Constitución de la República del Ecuador es la base de la inserción de la participación de manera transversal en el gobierno y concibe a la participación tanto como derecho e instrumento de política pública para el control social. Los debates de la Mesa 2, 3 y 8 de la Asamblea Constituyente, correspondientes a la Organización, participación social

y ciudadana y sistemas de representación; estructura e instituciones del Estado; y lucha contra la corrupción, respectivamente, configuraron la Función de Transparencia y Control Social, agrupando el flamante Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la Contraloría General del Estado, las Superintendencias y la Defensoría del Pueblo.

A partir de la Constitución y el debate preconstitucional se genera, con rango de ley, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, abarcando ambos la audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana en el gobierno. A nivel de Planificación, se pueden citar el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; y, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; así como, el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción y los planes estratégicos de la Contraloría General del Estado 2009-2012 y 2013-2016, nos detendremos brevemente en estos últimos instrumentos.

El Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 estableció como Objetivo Nacional Garantizar el acceso a la participación pública y política; señalando como principales estrategias el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía, las comunidades y pueblos para la participación efectiva y el incremento de la calidad en la participación política, a través del fortalecimiento de las organizaciones. Las políticas establecidas para este propósito son promover la organización colectiva y autónoma de la sociedad civil; pero especialmente, fortalecer, generar e innovar formas de control social y rendición de cuentas a las y los mandantes. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2015)

El Plan Nacional de Buen Vivir 2013-2017 recoge el principio de participación y control social en su primer objetivo “Consolidar el Estado Democrático y la construcción del poder popular”, con políticas relacionadas como mejorar la facultad reguladora y de control del Estado; fortalecer el sistema nacional descentralizado de planificación participativa, con un enfoque de derechos; consolidar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de políticas públicas y en el relacionamiento Estado-Sociedad; fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción.

El Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción 2013-2017, promovido por la Función de Transparencia y Control Social cuenta con su objetivo 3 como principal lineamiento respecto a control social, que señala: incrementar los espacios de participación directa mediante la implementación de diversas opciones de control social. Cabe destacar que la Contraloría General del Estado plasma en este documento, como estrategia para prevención de la corrupción, la celebración de audiencias públicas. (Función de Transparencia y Control Social 2013).

Los Planes institucionales de la Contraloría General del Estado también son coherentes con la planificación nacional y específica de la Función de transparencia y Control Social, señalando al proceso de audiencias públicas como estrategia y actividad de dicha institución para fomentar el control social.

Con lo señalado se observa un amplio y coherente conjunto de instrumentos de autoridad que desciende desde la Constitución hasta el Reglamento, desde el plano normativo; puesto que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, como ya fue objeto de estudio en el primer acápite de este capítulo, regula al detalle de las funciones de la Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial. Respecto a planificación, la materia también nace desde el Plan Nacional del Buen Vivir, en plena continuidad desde el 2009 hasta el 2017; desciende a un plan especializado por materia, como el de Lucha contra la Corrupción de la Función de Transparencia y Control Social y se plasma en los planes institucionales.

Tesoro

Para el análisis del instrumento de tesoro es necesario tener en cuenta que la totalidad del proceso es financiado con el presupuesto institucional; es decir, de lo que le corresponde la Contraloría General del Estado del Presupuesto General del Estado.

El instrumento audiencias públicas, según el análisis del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria 2014 se encuentra principalmente en el rubro de Bienes y Servicios de Consumo, mismo que es el segundo más alto del

presupuesto de gastos, después del gasto corriente en personal; sobre las audiencias públicas se señala en este informe:

Bienes y Servicios de Consumo.- El porcentaje de ejecución del grupo con relación al Devengo, representa el 64, 69%; concentrándose el mayor gasto en el rubro de “Difusión e Información” que a nivel nacional, que obedece a las Campañas publicitarias “Únete al Control”; Súper éticos; Concursos de Afiches; Rendición de Cuentas; Audiencias Públicas; Capacitación a las autoridades electas de los GADS; y otras publicaciones de prensa propias de la gestión institucional, el nivel de ejecución refleja un porcentaje menor a lo planificado, debido a que los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios requirieron más tiempo de lo previsto y los documentos de soporte no fueron entregados con oportunidad para efectuar el pago. (Contraloría General del Estado 2014).

De los informes de ejecución presupuestaria de años anteriores se observa que la partida 530217 referente a Difusión de Información mantiene un promedio de 400.000,00 asignados, lo que puede permitirnos definir que en ese monto estaría, entre otros proyectos, el costo de las audiencias públicas, sumado al gasto en viáticos y transporte.

En general, el instrumento ha sido definido como costoso de las entrevistas realizadas, razón por la cual ante el ajuste presupuestario nacional del año 2015 provocado por la caída del petróleo y los recortes al Presupuesto General del Estado, las audiencias públicas programadas fueron inmediatamente suspendidas.

Se requirió a la Contraloría General del Estado información más específica sobre el presupuesto utilizado en el instrumento; sin embargo, no fue incluida en la contestación oficial al pedido contenida en Oficio 22206-DAEPCy CP de 28 de septiembre de 2015.

Organización

Los instrumentos de organización identificados en la política de participación ciudadana en el control gubernamental son la Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial (DAEPC y PC), con los cambios que han sufrido sus funciones y estructura que se han explicado en el primer acápite del presente capítulo; y la Función de Transparencia y Control Social.

La DAEPC y PC diseñó el instrumento de nodalidad audiencia pública y logró implementarlo como propuesta de control social tanto en la planificación institucional como en la nacional. Más allá de la metodología y desarrollo de la audiencia como tal, los

dos momentos más importantes del proceso y que consolidan la capacidad organizativa de esta Dirección son la fase 5 de la Audiencia Pública, respecto al seguimiento de resultados y compromisos generando inclusive organizaciones ciudadanas autónomas de control; y la inclusión de los compromisos alcanzados en la audiencia dentro del Plan de Control.

La información entregada por la Contraloría General del Estado a partir de la petición realizada respecto al cumplimiento de los compromisos de las audiencias públicas e inclusión de los mismos en el Plan de Control, se observa el estado a corte de 28 de enero de 2014, mismo que ha sido incluido como anexo del presente trabajo.

De los resultados se observa que de nueve audiencias evaluadas hasta el corte de dicho informe existen 139 compromisos acordados con los ciudadanos. Las audiencias evaluadas fueron las realizadas en Cuenca, Guayaquil, Riobamba, Tena, Loja, Ibarra, Ambato, Latacunga y Montecristi.

Los resultados arrojan treinta y tres informes aprobados y 19 acciones de control incluidas en el Plan de Control de 2014. Además de acciones de control se ha requerido capacitación, trabajo de jóvenes como pasantes o primeros empleos, eventos de audiencia pública, seguimiento a organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

La Dirección de Planificación es la encargada de incorporar las demandas ciudadanas en los planes de control; mientras que la DAEPC y CP monitorea el cumplimiento de los compromisos y proporciona las capacitaciones requeridas.

Por su parte, el otro instrumento de organización identificado que es la Función de Transparencia y Control Social, con la cual, desde la última reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la DAEPC y CP debe tener constante coordinación; especialmente para el compromiso incluido en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

CONCLUSIONES

1. El estudio de las políticas públicas se diferencia de la ciencia política o cualquier otra ciencia social porque su objeto de estudio es el estado en acción; es decir, el estado desde su dimensión dinámica, en razón de las políticas que ejecuta para la solución de problemas públicos.
2. Las políticas públicas no tienen una estructura única y el ciclo de las políticas constituye únicamente una referencia académica para estudiarla; sin embargo, las políticas pueden no seguir las fases del ciclo, suprimir algunas de ellas, reciclarse esperando su ventana de oportunidad para reaparecer en la agenda pública, cambiar; e incluso, constituirse como una inacción del Estado frente a un determinado problema.
3. El análisis de políticas públicas implica adoptar la política como variable dependiente y estudiar su composición y los instrumentos por los cuales ésta se ejecuta e incide en la realidad afectada por el problema público que, a su vez, debe ser resuelto por el Estado. El análisis de las políticas públicas puede ser abarcado desde distintas perspectivas, como confluencia de intereses, ideas o instituciones. Las instituciones formales o informales son comportamientos operativos estándar que determinan la conducta de los actores y permiten delinear la política a un nivel macro, medio o micro.

El institucionalismo clásico correspondía a un estudio del Estado desde una perspectiva estática, altamente descriptiva y fragmentada; por el contrario, los nuevos institucionalismos analizan la relación entre la institución y la conducta de los actores; y, sobre todo, la influencia de la primera en la segunda.

Existen distintos tipos de nuevos institucionalismos; y, aunque las tipologías varían entre los autores, se ha identificado tres que permanecen y son el institucionalismo de elección racional, el institucionalismo histórico y el institucionalismo sociológico. El primero concibe las instituciones como entidades de maximización de intereses; por lo tanto, los actores y sus intereses prevalecen sobre las instituciones a cuyo fin fueron creadas; el institucionalismo histórico concibe que las instituciones están definidas en la historia y muestran una tendencia hacia la cual se inclinan conocida como dependencia del sendero, por lo cual la política necesariamente va a tener un origen en los previos

intentos de resolver el problema público; finalmente, el institucionalismo sociológico por el cual se ha decantado el presente trabajo, mismo que se basa en la influencia de las instituciones como procedimientos operacionales estándar que guían la conducta de los actores, a manera de símbolos o signos orientadores.

4. El análisis de las políticas por los instrumentos traslada al investigador hacia el entendimiento del Estado como una gran caja de herramientas de las que puede valerse para dar solución al problema público, mismas que tienen distintas formas de intervención. Dentro de las distintas tipologías aplicables a los instrumentos de política se encontró la mayor claridad en la tipología NATO de Christopher Hood que alberga cuatro tipos de instrumentos; los de modalidad relacionados con el manejo u obtención de información; tesoro, con el recurso monetario que el Estado puede utilizar para una política específica, inclusive con efectos directos como las transferencias monetarias condicionadas; autoridad, vinculados con aquellos instrumentos normativos y de cumplimiento obligatorio como leyes, reglamentos, planes nacionales, planes sectoriales; finalmente, organización, relacionado con aquellos recursos estatales de ejecución de políticas mediante la creación de cuerpos oficiales que canalizan la gestión pública, como la Asamblea, el Presidente, los Consejos Sectoriales, entre otros. Para el análisis de las políticas por los instrumentos es necesario en primer lugar identificarlos dentro del mecanismo causal que llevó al estado actual de la misma, identificar su incidencia en la realidad y si los efectos provocados son los que la política pretendía lograr como objetivo.
5. La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es un derecho fundamental y también una política que permite una actuación del gobierno legitimada ante sus mandantes, manifestada en distintos grados; un primero relacionado con el acceso a la información pública; un segundo con la cogestión, por la cual la ciudadanía brinda insumos al gobierno estatal y es consultada; y un tercero que consiste en la codecisión, por la cual la ciudadanía se pronuncia y el cumplimiento de su pronunciamiento es vinculante para el gobierno. La Constitución de la República del Ecuador; así como, la normativa secundaria y organización de las funciones del Estado, específicamente la

creación y consolidación de la Función de Transparencia y Control Social, comprometen al Ecuador en el tercer tipo de políticas participativas.

La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos en el Ecuador ha aparecido especialmente en el ámbito local desde los años noventa, con experiencias de presupuesto participativo y fue entendida como práctica de descentralización en dicha década. La demanda de información e inserción de la ciudadanía en los asuntos públicos y la intervención de las organizaciones sociales lograron plasmar el debate de la participación en la Asamblea Constituyente de 2008, lográndose así, la creación de una nueva función del Estado, un nuevo organismo estatal encargado de la promoción de políticas y combate a la corrupción.

6. El debate sobre participación se refiere a la calidad de democracia entendida desde su acepción más amplia como aquella en la que el ciudadano no solo interviene como votante, a través de los mecanismos representativos; por el contrario, la intervención estatal a través de políticas públicas se codecide y cogestiona con los mandantes; sea a través de participación directa, como en el caso de la audiencia pública; o, transparentando la gestión mediante el control social. La democracia participativa propugna la organización espontánea de la ciudadanía para formar parte de las decisiones públicas trascendentales; pero, además, para vigilar el cumplimiento de los mandatos dados a los representantes y revestir de legitimidad, o no, sus actuaciones.

Autores como Boaventura de Sousa Santos, Archon Fung o Franklin Ramírez conceptualizan la democracia participativa como aquella en la que la ciudadanía no solo es convocada al acto decisorio previo a la definición o implementación de la política; sino aquel en el que la ciudadanía se auto convoca y organiza para ejercer una evaluación permanente de la gestión y tener criterio vinculante en la decisión.

Finalmente, se ha desarrollado teóricamente el concepto de democracia deliberativa por Leonardo Avritzer, a partir de los estudios sobre la esfera pública de Jurgen Habermas; en la cual se propugna al consenso como la herramienta ideal y única para la decisión e implementación de las políticas.

7. La participación de la ciudadanía puede coexistir y coordinarse con la gestión pública y el accionar de la burocracia; especialmente en lo referente a control y combate a la

corrupción; espacios que han sido denominados por autores como Peruzzoti y Smulovitz, como interfaces socioestatales. Las audiencias públicas de la Contraloría General del Estado han sido identificadas en este trabajo como interfaz socioestatal de control; en el cual la ciudadanía aporta las necesidades del mismo y la entidad gubernamental las inserta en el Plan Anual de Control; y, a partir de allí, se programan las acciones de control, en base a lo requerido por la ciudadanía.

8. La cadena de mecanismos causales de la política de participación ciudadana en el control gubernamental y la implementación de la misma a través del instrumento de audiencia pública surge en el debate constitucional sobre el alcance de la participación y su transversalidad a través de la nueva Función de Transparencia y Control Social, pasa por la publicación de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y 2013-2017 y Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2013-2017.
9. Aplicando la tipología NATO al caso de la audiencia pública se identifican instrumentos de cada categoría, siendo la propia audiencia pública, un instrumento nodal esencial, al ser el destinado a extraer la información de los ejercicios participativos con la ciudadanía. La política se encuentra atravesada por varios instrumentos de autoridad, especialmente leyes y reglamentos. Respecto a instrumento de tesoro, la política en su totalidad está financiada por recursos del Presupuesto General del Estado.
10. La política cuenta con un marco normativo coherente y abundante en todos los ámbitos de gobierno y también en la agenda sectorial de lucha contra la corrupción; el instrumento nodal de audiencia pública ha sido consagrado directamente como atribución del instrumento de autoridad “Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Social”, instancia especializada del organismo de control del Estado en la materia; sin embargo, a pesar de existir instrumentos de modalidad, organización y autoridad coherentes y coordinados; dificultades en la continuidad del tesoro, específicamente la falta de asignación presupuestaria por políticas estatales de austeridad suspendieron la continuidad de la política indefinidamente.

- 11.** La audiencia pública consiguió relativo éxito en sus resultados, consolidando una metodología en distintas fases que permita mayor fluidez y procesos largos de sensibilización previos al encuentro con las autoridades gubernamentales. La fase de post audiencia complementa lo realizado de manera previa y permite reafirmar los compromisos de control señalados en la Audiencia. La fragilidad del instrumento está en el alto costo que conlleva y la posibilidad de cooptación del espacio por intereses particulares gremiales o locales.
- 12.** La participación de la ciudadanía es necesaria, especialmente si las acciones a realizarse conllevan control de la gestión pública y sus resultados y calidad. La participación debe ser ordenada, aportar con información o ideas, tener claro con qué persona natural o jurídica se implementa la política, las modalidades de escucha en la misma; y, los resultados medido en la inserción de las demandas ciudadanas en el Plan de Control.

BIBLIOGRAFÍA

- Abal Medina, Juan. (2009). «La crisis de representación y el control sobre los representantes.» En *Participación y Control Ciudadanos: El funcionamiento de los mecanismos electorales y societales de accountability en la Argentina*, de et. al. Abal Medina, 15-41. Bueno Aires: Prometeo.
- Avritzer, Leonardo. (2002) *Democracy and Public Sphere in Latin America*. New Jersey: Princeton University Press,.
- Canto Chac, Manuel.(2010) «Introducción.» En *Participación Ciudadana en las políticas públicas*, de Manuel Canto Chac, 17-56. México: Grupo Siglo XXI.
- Consejo Científico del CLAD. (2000) «La Responsabilización "accountability" en la Nueva Gestión Pública Latinoamericana.» En *La Responsabilización en la Nueva Gestión Pública Latinoamericana*, de CLAD, 17-75. Buenos Aires: CLAD.
- Contraloría General del Estado. (2010) «Guía Metodológica para Equipos Promotores de Audiencia Pública.» Quito: Contraloría General del Estado.
- Contraloría General del Estado. (2014)*Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Contraloría general del Estado 2014*. Quito: CGE
- Cunill Grau, Nuria, y Carlos Bresser Pereira. (1998) «Entre el estado y el mercado: lo público no estatal.» En *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, de Nuria Cunill Grau y Carlos Bresser Pereira, 25-59. México D.F.: Paidós.
- De Brujin, Hans, y Hans Hufen. (1998) «The traditional approach to policy instruments.» En *Public Policy Instruments. Evaluating the tools of Public Administration*, de Guy Peters y Frans Van Nispen, 11-33. Northampton: Edward Elgar,.
- Fals Borda, Orlando.(2010) «La investigación-acción participativa: política y epistemología.» En *La Colombia de hoy, sociología y sociedad*, de Álvaro Camacho, 21-31. Bogotá: CREC
- Función de Transparencia y Control Social. (2013) «Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción.» Quito: FTCS
- Fung, Archon. (2003).*Deliberation Before the Revolution: Toward an ethics of deliberative democracy in an unjust world*. Princeton University and Woodrow Wilson School,.
- Fung, Archon. (2002) «Experimentos en democracia deliberativa, una introducción.» En *Republicanism contemporáneo: igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*, de Andrés Hernández. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Fung, Archon. (2003) «Survey Article: Recipes for Public Spheres: Eight Institutional Design Choices and their consequences.» *The Journal of Political Philosophy*: 338-367.

- Fung, Archon, y Elin Olin Wright(2003). *Democracia en Profundidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Hall, Peter, y Rosemary Taylor.(1996) «Political Science and the Three New Institutionalisms.» *Political Studies XLIV*: 936-957.
- Hernández, Virgilio. (2008) «Acta 080 Asamblea Constituyente.» *Asamblea Constituyente*. Montecrist: 62-63.
- Hevia, Felipe. (2011) «Participación Ciudadana Institucionalizada y organizaciones civiles en Brasil: articulaciones horizontales y verticales en la política de asistencia social.» *Revista de Estudios Sociales de la Universidad de los Andes*: 95-108.
- Hood, Christopher. (2007) «Intellectual Obsolescence and Intellectual Makeover: Reflections of The Tool of Government after two decades.» *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*: 127-144.
- . *The Tools of the Government in the Digital Age*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Howlett, Michael. (2009)«Governance modes, policy regimes and operational plans: a multi level nested model of policyinstrument choice and policy design.» *Policy Science*: 73-89.
- Howlett, Michael, A Ramesh, y Anthony Perl. (2009) *Studying Public Policy. Policy Cycles and Policy Subsystems*. Ontario: Oxford University Press.
- Isunza Vera, Ernesto. (2010) «Para analizar los procesos de democratización: Interfaces Socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas.» En *Participación Ciudadana en las Políticas Públicas*, de Manuel Canto Chac, 222-252. Mexico: Editorial Siglo XXI.
- Isunza Vera, Ernesto, y Alberto Olvera. (2010) *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil*. México: Porrúa.
- Jiménez Hernández, Eduard. (2009)*Reinterpretando la rendición de cuentas o accountability: diez propuestas para la mejora de la calidad democrática y la eficiencia de las políticas públicas en España*. Barcelona: Fundación Alternativas.
- Lasswell, Harold. «The Emerging Conception of the Policy Science.» *Policy Sciences*, 1971: 3-14.
- Linder, Stephen, y Guy Peters. (1998) «The study of policy instruments: four schools of thought.» En *Public Policy Instruments: Evaluating the tools of public administration*, de Guy Peters y Frans Van Nispen, 33-46. Northampton: Edward Elgar.
- Lowndes, Vivien. (2002) «Institutionalism.» En *Theory and Methods in Political Science*, de David Marsh y Gerry Stoker, 90-108. Londres: Palgrave Macmillian,.
- Lowndes, Vivien.(2010) «The institutional approach.» En *Theory and Methods In Political Science*, de D. Marsh y G.(Ed.) Stoker, 64. New York: Palgrave Mc Millian.

- Luna, Matilde. (2005) «Las redes de acción pública. ¿Un nuevo circuito de política?» En *Democracia post-liberal*, de Benjamín Arditi, 107-144. México: Anthropos.
- March, James, y Johan Olsen. (2006) «Elaborating the "New Institutionalism".» En *Political Institutions*, de Rod Rhodes, Sarah Binder y Bertha Rockman, 3-23. New York: Oxford University Press.
- March, James, y Johan Olsen. (1984) «The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life.» *The American Political Science Review*,: 734-749.
- Mény, Yves, y Jean Claude Thoenig. (1992). *Las Políticas Públicas*. Barcelona: Ariel,.
- Muller, Pierre. *Las políticas públicas*. (2006) Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- O'Donnell, Guillermo. (1994) «Delegative Democracy.» *Journal of Democracy*: 55-69.
- Ortiz Crespo, Santiago. (2004) *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa*. Quito: FLACSO,.
- Ortiz, Alfredo. (2008) «Acta 80. Asamblea Constituyente Mesa 2.» *Asamblea Constituyente*. Montecristi, 80.
- Ortiz, Santiago. (2004) *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa*. Quito: FLACSO,.
- Ostrom, Elinor. (1999) «Institutional Rational Choice: Assesment of the institutional analysis and development framework.» En *Theories of the Policy Process*, de Paul Sabatier, 35-71. Boulder: Westiew Press,.
- Parsons, Wayne. (2007) *Políticas Públicas*. Buenos Aires: Flacso Argentina,.
- Peruzzoti, Enrique y Smulovitz, Catalina. (2002) *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: SRL.
- Peruzzoti, Enrique, y Catalina Smulovitz. (2002) *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: SRL.
- Peters, Guy. (2003). *El nuevo institucionalismo*. Barcelona: Gedisa.
- . *El Nuevo Institucionalismo*. (2003). *La teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa.
- Ramírez Gallegos, Franklin. (2001) *La política del desarrollo local, innovación institucional, participación y actores locales en dos cantones indígenas del Ecuador*. Quito: Centro de Investigaciones CIUDAD.

- Ramírez, Franklin. (2001). *La política del desarrollo local, innovación institucional, participación y actores locales en dos cantones indígenas del Ecuador*. Quito: Centro de Investigaciones Ciudad.
- Rast, L, y Gloria Camacho. (2008). *Mapeo de experiencias de Participación Ciudadana en el Control*. Quito: DED y CEPLAES.
- Reich, Simon.(2000). «The Four Faces of Institutionalism: Public Policy and a Pluralistic Perspective.» *Governance: An International Journal of Policy and Administration*: 501-522.
- Rhodes, R.A.W. (1995) «El Institucionalismo.» En *Teorías y Métodos de la Ciencia Política*, de David Marsh y Gerry Stoker, 53-67. Madrid: Alianza Editorial,.
- Rosanvallon, Pierre. (2006). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Roth Deubel, André-Noel. (2006) *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Santos, Boaventura de Sousa. (2004) «Para ampliar el canon democrático.» En *Democratizar la Democracia: los caminos de la democracia participativa*, de Boaventura de Sousa Santos, 35-76. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Schneider, Cecilia, y Yanina Welp. (2011) «¿Transformación democrática o control político?. Análisis comparado de la participación ciudadana institucional en América Latina.» *Íconos*: 21-39.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. «www.planificacion.gob.ec.» 01 de octubre de 2015. http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf.
- Sousa Santos, Boaventura de, y Leonardo Avritzer. (2004) «Introducción: para ampliar el canon democrático.» En *Democratizar la Democracia: los caminos de la democracia participativa*, de Boaventura de Santos Sousa, 35-77. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Taiano, Vicente. (2008) «Asamblea Constituyente Acta 80 Mesa 2.» *Asamblea Constituyente*. Montecristi. 89.
- Van Nispen, Frans, y Arthur Ringeling. «On instruments an instrumentality: A critical assesment.» En *Policy Instruments. Evaluating the Tools of Public Admnistration*, de Guy Peters y Frans Van Nispen, 204-218. Northampton: Edward Elgar.

ANEXOS



OFICIO 22206 - DAEP CyCP

Sección: Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial

Asunto: Se contesta comunicación

28 SEP 2015

Quito,

Abogado
Edison Calahorrano Latorre
Quito Airport Center segundo piso
Aeropuerto Mariscal Sucre
Oficinas de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios
Tababela

De mi consideración:

En atención a la comunicación SN, de 18 de septiembre del 2015 a través de la cual requiere información pública del programa Audiencias Públicas ejecutado por esta Entidad en el periodo 2011 – 2014, adjunto al presente la siguiente documentación:

- Presentación oficial del programa Audiencias Públicas con información detallada del marco normativo, enfoque, metodología, lugares, estadísticas y resultados alcanzados hasta el 2014.
- Compromisos asumidos por la CGE en cada Audiencia Pública.
- Cuadro de estado de cumplimiento de compromisos asumidos por la institución en las Audiencias Públicas, actualizado a junio 2015

Cabe indicar que en lo referente al presupuesto y resultados que gestiona la CGE en este y otros programas, se encuentra publicado de manera oportuna y permanente en la página web institucional dando cumplimiento a lo previsto en la LOTAIP.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,


Cecilia Mantilla Acosta
Directora de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial

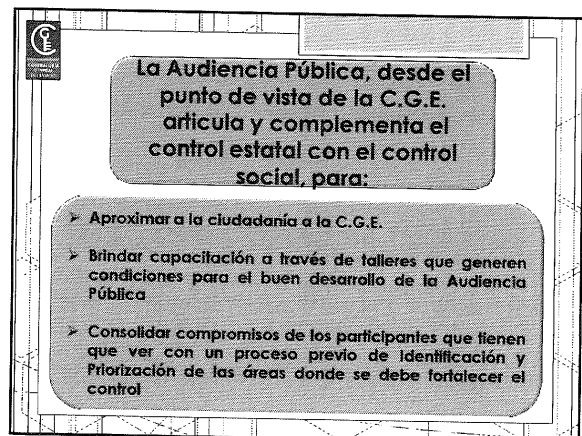
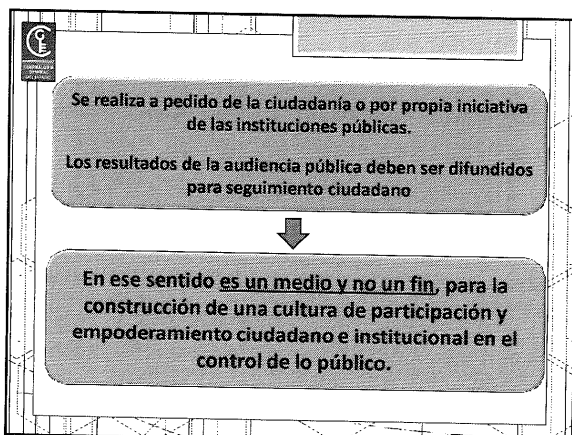
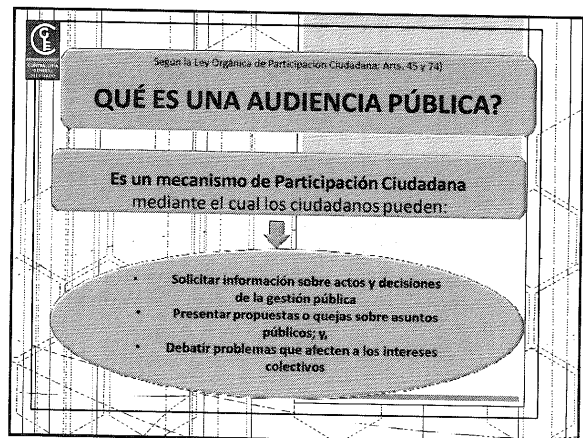
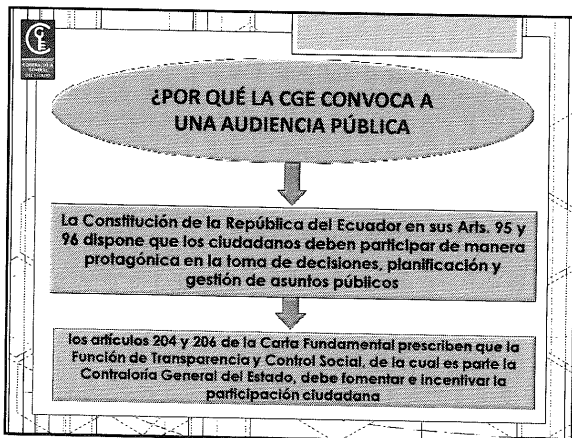
Adjunto: 41 hojas

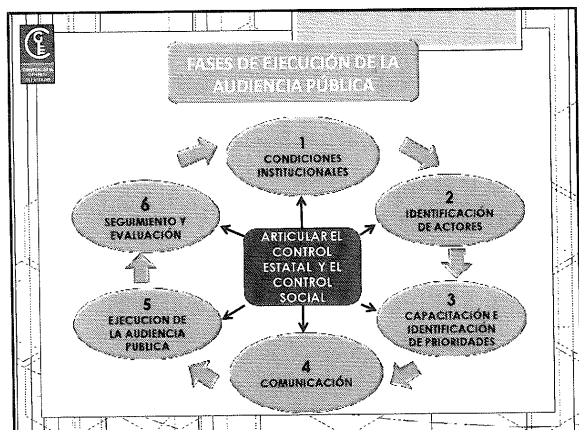
○

○

○

○





Fase 1: CONDICIONES INSTITUCIONALES

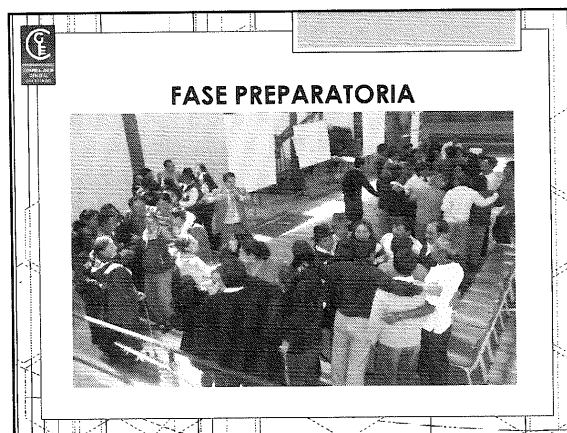
Actividades	Resultado
Reuniones informativas y motivacionales	El programa es difundido a los directivos y al personal de la Institución, en cada jurisdicción
Talleres de inducción y sensibilización con los equipos responsables	
Elaboración de plan de acción integral	
	Equipo Promotor en las provincias, integrado por servidores de la C.G.E, sensibilizado y habilitado para el proceso

Fase 2: IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Actividades	Resultado
Identificación general de actores: revisión de catastros de entidades públicas, organizaciones sociales, gremios, y ciudadanía	Identificación de los principales representantes de organizaciones y grupos sociales de cada jurisdicción a ser invitados al proceso de Audiencia Pública
Selección preliminar de actores según criterios técnicos	
Levantamiento de información de organizaciones, entidades y juntas parroquiales	
Visita PRESENCIAL a actores para invitación y aplicación de encuesta de percepción ciudadana (de entrada)	

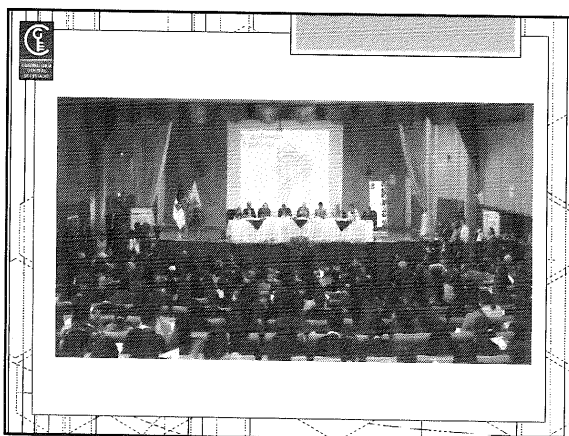
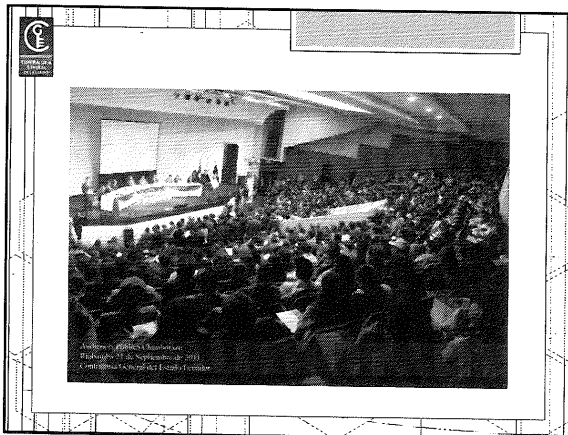
FASE 3: CAPACITACION Y SENSIBILIZACION

Actividades	Resultado
Taller de información con medios de comunicación	Actores de gobiernos parroquiales, organizaciones sociales y de entidades públicas sensibilizados y en capacidad de generar propuestas y planteamientos en la Audiencia Pública
Ejecución de talleres previos con Gobiernos Parroquiales, Organizaciones Sociales y con Entidades Públicas, para identificación de temas prioritarios	
Evaluación integral de la Fase Entre equipo técnico de la Dirección de Asuntos Éticos y Equipo Regional	
Sistematización de talleres y de trabajos en mesas temáticas (Matriz de prioridades identificadas por actores participantes)	





FASE 5: EJECUCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA	
Actividades	Resultado
Reunión preparatoria de la Audiencia Pública con representantes de las organizaciones sociales, gremios, servidores públicos	Se han establecido acuerdos y compromisos para mejorar el control gubernamental y el control social en el territorio
Ejecución de evento público de la Audiencia Pública	
Ciudadanía presenta propuestas, quejas y pedidos directamente al Contralor General del Estado	
Sistematización y lectura pública de compromisos asumidos en la Audiencia Pública	



FASE 6: SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Resultado	Actividades
Cumplimiento progresivo de los acuerdos generados en la Audiencia Pública a través del diseño y ejecución de un Plan de Acción Post Audiencia Pública	Visita a actores para aplicación de encuesta de percepción ciudadana (Salida)
	Elaboración Plan Post Audiencia Pública para:
	Ejecutar talleres de capacitación comprometidos en la Audiencia Pública dirigido a: Organizaciones sociales, Gobiernos Parroquiales e Instituciones Públicas
	Seguimiento para cumplimiento de acuerdos con organizaciones sociales, Gobiernos Parroquiales e Instituciones Públicas
	Seguimiento a las acciones de control priorizadas; y, sistematización y evaluación del Programa

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REALIZADAS A NIVEL NACIONAL PERÍODO 2010-2011-2012- 2013

LUGAR	FECHA	No. DE PARTICIPANTES
LOJA	19/10/2010	450
LATACLUNGA	07/03/2011	500
IBARRA	27/07/2011	400
RIOBAMBA	21/09/2011	850
TENA	14/10/2011	450
AMBATO	11/07/2012	500
MONTECRISTI	18/07/2012	1096
CUENCA	20/06/2013	800
GUAYAQUIL	29/07/2013	2000
QUITO	05/11/2013	2500
TOTAL		9546

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REALIZADAS A NIVEL NACIONAL PERÍODO 2014

LUGAR	FECHA	No. DE PARTICIPANTES
ESMERALDAS	28/05/2014	1.400
TULCÁN	16/07/2014	1.200
MACHALA	26/09/2014	1.900
TOTAL		4.500

PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS (2013)

AUDITORÍA 79 ACCIONES DE CONTROL EJECUTADAS EN: OBRA PÚBLICA GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTOS SOCIALES CONTRATACIÓN PÚBLICA	CAPACITACIÓN 82 EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS EN TALLERES PREPARATORIOS Y DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICAS CON 3.170 PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SOLICITUDES CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y CON CAPACIDADES ESPECIALES MECANISMOS DE ASESORÍA A LA GESTIÓN PÚBLICA ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE DENUNCIAS
--	---	---


PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS (2014)

AUDITORÍA 101 PEDIDOS ATENDIDOS 24 ACCIONES DE CONTROL EJECUTADAS EN: OBRA PÚBLICA GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTOS SOCIALES CONTRATACIÓN PÚBLICA	CAPACITACIÓN 20 EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS EN TALLERES PREPARATORIOS Y DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICAS CON 2.000 PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SOLICITUDES CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y CON CAPACIDADES ESPECIALES EMERGENCIA DE CONTROL PROVINCIAL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE DENUNCIAS Y PREGUNTAS ESCRITAS EN AUDIENCIA
---	---	--

IMPACTOS ALCANZADOS CON LA EJECUCIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

- Ciudadanía con mayor información e interés acerca de las funciones y competencias de la Contraloría General del Estado
- Ciudadanía con mejores herramientas y fortalecida para emprender acciones de participación y control social en coordinación con el control estatal
- Guía metodológica estructurada y con herramientas definidas para todas las fases de la Audiencia Pública
- Identificados y priorizados las áreas en donde la CGE ha fortalecido sus competencias y atribuciones, desde la demanda ciudadana

25/09/2015



IMPACTOS ALCANZADOS CON LA EJECUCIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

La audiencia pública es un referente como una política institucional para promover la participación y la transparencia

Abrir espacios de debate y diálogo entre la ciudadanía y las autoridades (diversas instituciones) sobre la mejora de la gestión pública

Procesos de formación y capacitación ejecutados de manera diferenciada a (jóvenes, ciudadanía, gobiernos parroquiales, autoridades,)

Sensibilización del personal de la CGE en provincias, sobre la apertura ante las necesidades ciudadanas

○

○

○

○

DETERMINACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROCESOS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EJECUTADAS,

LUGAR Y FECHA: LOJA, 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- Realizar examen especial al teatro Simón Bolívar.
- Ejecutar examen especial a recomendaciones de construcción de la Vía Loja-Malacatos-Vilcabamba.
- Realizar examen especial a vía Puyango -Arenillas, tramo Alamor-Arenillas
- Investigar sobre la denuncia planteada por la ex directora financiera del municipio de Catamayo, en relación a glosa emitida al ex alcalde de Catamayo, Sr. Héctor Figueroa
- Con respecto al FONDVIAL, se iniciará un examen especial a esos fondos.
- Se receptorá las denuncias que las personas dirijan al correo del Contralor General del Estado. contralordirecto@contraloria.gob.ec
- Se dará seguimiento y respuesta a las preguntas e inquietudes realizadas en la audiencia pública.
- La Contraloría capacitará en forma gratuita a la ciudadanía y funcionarios públicos en: Ética Pública, Control Social, Transparencia y rendición de cuentas y Administración pública en general.
- Se proporcionará becas para los estudiantes de provincias en temas de auditoría y lo referente a la actividad de control.
- Se fortalecerá el control concurrente

LUGAR Y FECHA: LATACUNGA, 17 DE MARZO DEL 2011

- Se coordinará para que las veedurías que tienen problemas para el pleno desarrollo de sus actividades, sean canalizadas con el Presidente de la Función de Transparencia y Control Social FTCS, y se puedan vincular con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS.

- Las denuncias y su trámite, serán de responsabilidad de la Dirección de Ética de la Contraloría General del Estado, y en 20 días hábiles, se presentarán al Contralor, la evaluación y propuestas para iniciar exámenes especiales.
- Sobre los exámenes de auditoría, en proceso, la Dirección de Planificación de la Contraloría General del Estado, hará el seguimiento respectivo para acelerar resultados, y la audiencia podrán solicitar información en la Delegación de la Latacunga.
- Los servidores públicos presentes, deben hacer cumplir las normas de control interno en sus instituciones, y los ciudadanos vigilar su cumplimiento.
- Se dará respuesta inmediata las preguntas formuladas por escrito que no fueron contestadas en la Audiencia Pública.
- Se capacitará a las organizaciones sociales en temas sobre transparencia, ética pública, participación ciudadana; así como a servidores públicos.
- Continuar luego de este evento de Audiencia Pública, el proceso de fortalecimiento de control social con las organizaciones sociales a través de la constitución de mesas temáticas.
- Seguimiento a los procesos que han surgido en el transcurso de esta Audiencia Pública

LUGAR Y FECHA: IBARRA, 27 DE JULIO DEL 2011

Acciones de Control y/o exámenes relacionados a:

- Planes de seguimiento de los GAD's
- Unidad educativa Teodoro Gómez de la Torre
- Estudio proyecto Pesillo
- Piscinas oxidación en Urcuquí
- Tratamiento desechos sólidos y aguas servidas en Ibarra
- Razones por el cambio en el diseño previo del Centro de Salud en el cantón Antonio Ante
- La obligatoriedad de afiliación al IESS
- La contaminación en la parte baja del Chota por IANCEM

- Seguimiento a cumplimiento del contratista PRODEPO
- Revisión de la denuncia de planificación, regulación y control de asignación de cupos a taxis ejecutivas por parte del Municipio.
- Se incrementará el personal de la Contraloría General del Estado en 4 técnicos: 2 en Carchi y 2 en Imbabura durante este año
- Capacitación sobre diversos temas a las Juntas Parroquiales y ciudadanía en general
- Continuación del trabajo de mesas temáticas con organizaciones sociales y juntas parroquiales

LUGAR Y FECHA: RIOBAMBA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

- Aprobar el examen de ingeniería realizado en la ESPOCH, por el período comprendido del 2005 al 2009.
- Publicar los resultados del examen especial realizado en el Municipio de Pallatanga, en la página web de la Contraloría General del Estado.
- Elaborar un convenio entre la Contraloría General del Estado y la UNACH para capacitación a los estudiantes y establecer que los egresados pasen a ser pasantes y tengan la posibilidad de ser contratados.
- Enviar a la Ministra de Educación una propuesta para que se incorpore en la malla curricular materias relacionadas con la moral y la ética en las instituciones educativas.
- Se conformará el equipo para iniciar acciones de control a los fondos destinados a la FEUE.
- Visita al Municipio de Pallatanga para iniciar las acciones de control.
- Convocar a personas con capacidades especiales para que previo concurso ingresen a la Dirección Regional 6.

- Iniciar un examen de control respecto a la afectación de las cuencas hidrográficas de la provincia así como evaluaciones periódicas a los municipios acerca del tratamiento de los desechos sólidos.
- Previa solicitud emitida por las Juntas Parroquiales, coordinará con la Dirección de Capacitación para realizar un curso de capacitación gratuito modalidad e-learning para las Juntas Parroquiales.
- Ampliación del examen especial que se está realizando en el Municipio de Chambo para analizar el comodato de las aguas termales.
- Coordinar con la Dirección de Ética para la capacitación a las Juntas Parroquiales, sin costo en talleres con temas de participación ciudadana y ética, previa la presentación de una comunicación con un detalle de los miembros de las Juntas Parroquiales.
- Asesorar con la coordinación de la DIAPA a temas de carácter ambiental a propuestas de la ciudadanía a través de la Dirección Regional 6.
- Dar continuidad al trabajo de las mesas temáticas.

LUGAR Y FECHA: TENA, 14 DE OCTUBRE DEL 2011

- Se dispone realizar el examen especial correspondiente y análisis a la dotación de agua potable en el cantón y, se tomará contacto con la ciudadanía para conocer la problemática.
- Realizar el examen especial a las contrataciones y adquisiciones en la av. 15 de noviembre
- Dispone realizar acciones de control en la ejecución de procesos de dotación de aportes económico emergentes en desastre abril 2010- se enviará a supervisores para realizar los exámenes especiales al ECORAE y la Subsecretaría del agua.
- Enviar una comunicación a la asamblea para dar conocimiento de las contrataciones con costos elevados en los contratos de obras de la provincia.
- Dispone extender convenios de capacitación gratuitas con énfasis en mujeres, jóvenes, niños, organizaciones sociales, gobiernos

parroquiales, pueblos y nacionalidades; en temas de participación ciudadana, control social y en las normativas legales vigentes con los equipos de capacitadores de la CGE.

- Realizar un examen especial de verificación de las condiciones actuales del aeropuerto Jumandy.
- Dispone que el equipo técnico del proyecto súper éticos se traslade con el material y se proceda a la capacitación de los jóvenes y niños de la organización scouts.
- Dispone aprobar la ampliación de orden de trabajo de la auditoria que se está realizando al municipio del Tena a la obra de construcción de la av. 15 de noviembre.
- Realizar una auditoría de gestión a los procesos de construcción de las vías en la provincia y proceder a determinar las responsabilidades.
- Emitir una comunicación al Ministro de Seguridad Interna para que proceda a tomar acciones para mejorar la seguridad en la provincia.
- Acción de control al proceso contractual al proyecto Coca Codo Sincler para determinar responsabilidades.
- Elaborar un proyecto de pasantías con estudiantes universitarios en la Contraloría General del Estado.
- Acción de control y verificación inmediata en la Vía Puerto Napo-Misahualli
- Reforzar la dirección de ética en la Regional 8 creando dos nuevas partidas para la contratación de nuevo personal.
- Convocar a la organización que trabaja con personas con discapacidades para contratar a dos personas en la Regional 8

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 11 DE JULIO DEL 2012

- Realizar el Control y seguimiento por parte de la Dirección Regional 3 sobre manejo de los recursos en los Municipios.
- Realizar una Auditoría de Gestión en el hospital docente de Ambato, sobre la atención, provisión de recursos, infraestructura, entre otros aspectos.
- Realizar una Auditoría de Gestión a la Empresa Eléctrica para el año 2013, por servicios que no están brindando.
- Realizar, inmediatamente un Examen Especial al Municipio de Pelileo sobre el mal uso de maquinaria de la institución.
- Realizar un Examen especial sobre las obras de alcantarillado en el cantón Tisaleo, que deberá iniciarse con la conformación del equipo el día lunes 16 de julio.
- La Dirección Regional 3 programará una acción de control en el 2013 sobre la Gestión de los Centros del Buen Vivir.
- Investigación con profesionales especializados, sobre las cuencas hidrográficas de la Provincia de Tungurahua para determinar las causas y recomendaciones de la contaminación de las aguas de dichas cuencas.
- Se planificará una Auditoría de Gestión y verificación del proceso de contratación de medicamentos en el hospital del IESS, con la conformación previa del respectivo equipo técnico.
- Verificar que los Organismos Seccionales cumplan con las disposiciones legales y ordenanzas, sobre la accesibilidad a los espacios públicos para

las personas con capacidades especiales y el cumplimiento de la normativa del 10% del presupuesto para Adultos Mayores.

- La Dirección Regional 3 y la Dirección de Investigación y Proyectos Ambientales, desarrollarán una acción inmediata de control al Municipio de Ambato sobre la regeneración urbana de la ciudad.
- Dentro del examen que se realiza al camal municipal, se hará una ampliación para analizar el sistema de administración y atención al público de esta institución.
- Solicitar información al Ministerio del Ambiente sobre acciones que se están desarrollando en este ámbito en la Provincia de Tungurahua y luego de su análisis emitir acciones de control, en caso de ameritarlo.
- Trasladar la inquietud al Registro Civil, sobre la atención inadecuada que se da en la Parroquia Sucre del Cantón Patate.
- Efectuar, conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros y el Ministerio del Ambiente, una vista a la Parroquia Izamba, para determinar el grado de afectación ambiental de las concesiones mineras y así establecer la acción de control pertinente.
- Se trasladará al Ministerio de Vivienda, SENPLADES y Secretaría de Transparencia, la denuncia receptada respecto a que no se toman en cuenta los factores culturales en el diseño de infraestructura en Salasaca.
- Realizar una visita y recabar información sobre el estado de construcción del Proyecto Víctor Hugo, y así determinar la acción de control respectiva.

- Se incluirá en el examen especial del MIDUVI, el estudio al convenio con el Municipio en cuanto al material no empleado en el Proyecto de agua potable Calamaca.
- Se nombrará desde la Dirección Regional 3 un equipo para realizar una verificación preliminar en el Municipio de Píllaro sobre el mercado anterior y el nuevo.
- Incorporar un sistema de valoración de la atención que brindan los servidores y servidoras de la Contraloría General del Estado en el balcón de servicios a inaugurarse.
- Contratación para el control de obra pública, a profesionales de la provincia para que se incorporen, en la modalidad de contrato, a la Dirección Regional-3 de la Contraloría.
- Desarrollar eventos de capacitación gratuita para organizaciones sociales y gobiernos parroquiales, sobre temas de Control Social y Participación Ciudadana, Gestión Pública y Ética Pública.
- La Contraloría General del Estado continuará con su programa pos audiencia evaluando el cumplimiento de estos compromisos.

LUGAR Y FECHA: MONTECRISTI, 18 DE JULIO DEL 2012

- Examen Especial al seguimiento de recomendaciones de la última ACCIÓN DE CONTROL a la Corporación Nacional de Electrificación Manabí.
- Examen Especial al Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi.
- Examen Especial al Desayuno Escolar Provincial de Manabí.

- Primera Semana de Próximo mes Examen Especial al Programa de la Urea y Compra de Maíz MAGAP.
- Para el mes de Agosto Examen Especial a la Dirección Provincial de Manabí IESS.
- Dar Paso a Suscripción de Convenios de Pasantías.
- Verificación Preliminar en Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Notificación al Consejo de Participación Ciudadana sobre Capacitación de Mecanismos de la Silla Vacía.
- Examen Especial de Ingeniería a Obras del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo.
- Conversación con Directora de Recursos Humanos sobre el ingreso de Estudiantes de Auditoría de la Universidad Técnica de Manabí.
- Oficios a Delegaciones Provinciales y Direcciones Regionales para controlar cumplimiento de COOTAD en GADs de Disposiciones en Favor de personas con capacidades Especiales.
- Inclusión en Examen Especial a la expropiación de terrenos por la Refinería Del Pacífico.
- Examen Especial de Ingeniería Ambiental a la tala de árboles en Pedernales.
- Inclusión del Alcantarillado de la Parroquia Canoa en el Examen Especial de Ingeniería al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Vicente.
- Posibilidad de Dictar Seminarios de Auditoría en Universidades.
- Examen Especial a Poza de Oxidación del Cantón Chone
- Auditoría a Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi

LUGAR Y FECHA: CUENCA, 24 DE JUNIO DEL 2013

- Iniciar el próximo mes una verificación preliminar para determinar si amerita una acción de control posterior, sobre el plan de ordenamiento territorial vinculado al Plan del Buen Vivir.
- Informar los resultados sobre la acción de control que se realiza al sistema de riego de la provincia.
- Aprobar el informe de la acción de control realizado al proyecto de la carretera Gualaceo-Limón, el mismo que será publicado en la página WEB institucional.
- Realizar el próximo mes, una acción de control sobre la remodelación del antiguo hospital del IESS.
- Remitir en la presente semana al Director del IESS, la denuncia relacionada al fortalecimiento organizacional de los jubilados de la provincia.
- Realizar, este jueves o viernes de la presente semana, las respectivas notificaciones sobre las responsabilidades halladas en el informe aprobado sobre el cerro Tamuga, y su publicación en la página WEB institucional.
- Realizar desde el mes de julio, acciones de control respecto a temas ambientales, e informar sobre el avance de las mismas.
- Realizar a los GAD's municipales, un examen de gestión para conocer la situación de los Planes Operativos y la atención a los grupos prioritarios.
- Iniciar un examen especial a la gestión del Seguro Social Campesino.
- Incorporar a la DR-2, aproximadamente 12 nuevos servidores a través de la modalidad de Contrato, para dar respuesta a las denuncias de los ciudadanos.
- Establecer un convenio entre el Consejo de Participación Ciudadana y la Contraloría General del Estado, para impulsar la silla vacía y la gestión de los presupuestos participativos.
- Conformar inmediatamente un equipo con servidores de la DIAPA-Quito, para realizar un examen especial a la gestión del GAD Parroquial de Quingeo.

- Realizar al GAD de Gualaceo, una acción de control cuyos resultados se darán en el mes de noviembre, sobre las recomendaciones realizadas a este, por las entidades de control minero y ambiental.
- Sugerir a la Superintendencia de Bancos y al MIES, a través del asesor del Contralor, la atención a la denuncia sobre los jubilados respecto a la legalización de su organización.
- Gestionar con el Ministerio de Educación para conocer si está planificada la gestión de infraestructura educativa en Zhiña del cantón Nabón.
- Realizar un convenio entre el GAD Municipal de Cuenca con la Contraloría General del Estado, para la capacitación a sus servidores.
- Capacitación gratuita sobre Gestión Pública a miembros de GAD's Parroquiales para el mejoramiento de su gestión.
- Estudiar la posibilidad de contar con un auditor interno para la Asociación de Gobiernos Parroquiales – AGOPE.
- Promover un diálogo con funcionarios del IESS, para trasladar las inquietudes sobre el tema del abastecimiento de medicamentos.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento del Control Social, a través del trabajo de las Mesas Temáticas.

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, 29 DE JULIO DEL 2013

- Seguimiento a la ACCION DE CONTROL al Puente Vehicular Curvo en el Río Peripa en el sector Manga del Cura.
- Realizar acción de control al proceso de entrega de bonos por parte del MIES.
- Verificación preliminar al sistema de salud en el Cantón Nobol.
- Verificación de los procesos de contratación de obras a través del Portal de Compras Públicas en el Cantón Durán.
- Verificación preliminar en el ISSFA para revisar pensiones y glosas establecidas en años anteriores
- Auditoría en el ISSFA por la atención de la salud

- Disponer la verificación preliminar en el Ministerio de Educación sobre el pago de títulos de crédito por parte de este Ministerio al IESS, para que los educadores comunitarios puedan acceder a la jubilación.
- Disposición para realizar auditorías ambientales en todo el país y revisión del manejo de desechos sólidos en el GAD del Cantón Durán.
- Verificación preliminar al proyecto inconcluso de agua potable en el cantón El Empalme.
- Examen Especial al municipio de Balao sobre la construcción de vías
- Verificación preliminar a la DINAPEN del Cantón Naranjal.
- Trasladar la inquietud a las autoridades del Ambiente para declarar al spondylus como especie protegida así como desarrollar las carreras técnicas en la especialidad de orfebrería.
- Examen Especial de impacto ambiental en el Cantón Daule aguas residuales y palizadas, así como inundaciones en el Cantón Samborondón.
- Verificación preliminar en el Ministerio de Educación del Guayas por sueldos que no han sido depositados a los maestros a pesar de haber firmado los contratos hace 4 meses.
- Verificación preliminar en el Hospital Naval por irregularidades.
- Seguimiento de recomendaciones de la última ACCIÓN DE CONTROL en el Municipio del Cantón Pueblo Viejo Provincia de Los Ríos.
- Verificación de los resultados de exámenes especiales realizados o la realización de un nuevo examen al GAD municipal de Marcelino Maridueña.
-
- Auditoría de proyectos ambientales en el Cantón Naranjito.
- Verificación preliminar al MAGAP en el Cantón Santa Lucía.
- Acción de Control para verificar que los municipios cumplan con la disposición del COOTAD de asignar el 10% de su presupuesto a grupos de atención prioritaria.

- Verificación al cumplimiento de la ejecución de la obra referente a la eliminación de barreras físicas en beneficio de personas con discapacidad en el Cantón Pedro Carbo.
- Auditoría de Gestión SENPLADES. Para verificar el cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir debido a la discriminación racial que sufren los afrodescendientes,
-
- Dar capacitación a las organizaciones sociales.
- Ampliar el examen especial en la Prefectura del Guayas.
- Ejecución de acciones de control en el Cantón San Jacinto de Yaguachi por la contaminación de ríos.
- Acción de control en el GAD Municipal del Cantón Playas por temas ambientales.
- Acción de control en el GAD de Milagro.
- Realizar eventos de capacitación de forma gratuita a organizaciones sociales que han participado en el programa de Audiencias Públicas
- Mantener un acercamiento permanente entre la ciudadanía y organizaciones sociales de los diferentes cantones de la provincia del Guayas.

LUGAR Y FECHA: QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2013

- Dar a conocer el resultado del examen especial a EMASEO del Distrito Metropolitano de Quito la gestión de desechos sólidos, líquidos, gaseosos (peligrosos y no peligrosos) y de ruido en el cantón Quito
- Efectuar examen especial al proceso de las expropiaciones realizadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

- Coordinar la realización de eventos de capacitación a la ciudadanía para fundamentar el proceso para la presentación de las denuncias en el sector público.
- Disponer la coordinación de acciones conjuntas con la Defensoría del Pueblo, el Gobierno Descentralizado de Cayambe, y la Contraloría General del Estado en el cumplimiento de la Ley de Transparencia.
- Se revisará el informe de examen especial al Gobierno Descentralizado de San Miguel de los Bancos y se analizará las denuncias presentadas.
- Se planificará en el último trimestre, cursos de capacitación para el personal del Gobierno Descentralizado de Pedro Moncayo.
- Se realizará de inmediato una verificación preliminar al Centro de Atención Integral de Discapacitados del Cantón Rumiñahui.
- Se trasladará al Distrito Metropolitano de Quito, la inquietud sobre la propiedad intelectual de un presunto plagio en el período de el ex alcalde Jamil Mahuad.
- Se realizará una verificación preliminar sobre los procedimientos contractuales en el sistema de telecomunicaciones.
- Dar a conocer sobre las acciones de control efectuados en el INDA
- La Contraloría General del Estado dará a conocer los resultados de los exámenes, en las que verifica el cumplimiento de la Ley de Discapacidades, con porcentajes de contratación de discapacitados en las instituciones públicas.
- Revisar el informe del examen especial en el Hospital Pablo Arturo Suárez, relacionado con los pagos de las horas extras a los trabajadores y servidores.
- Realizar una verificación preliminar a la construcción del Centro de Salud ubicado en el Barrio Jardín del Valle.

- Dar a conocer los resultados de examen especial que se encuentra realizando al Distrito Metropolitano, respecto a la inversión de los rubros de la tasa de seguridad ciudadana.
- Receptar información sobre la destitución de una servidora que pertenece a un centro educativo que pertenece al Consejo Provincial de Pichincha.
- Efectuar una verificación preliminar en la Subsecretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.
- Efectuar seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones al informe de examen especial de ingeniería al Canal de Riego de Cayambe y Pedro Moncayo.
- Efectuar verificación preliminar a la construcción del Camal de Machachi, Cantón Mejía.
- Realizar examen especial de ingeniería a las vías de acceso al Aeropuerto de Tababela.
- Realizar examen especial a la denuncia por incumplimiento a la presentación de rendición de cuentas de los Gobiernos Seccionales.
- Dar seguimiento a la denuncia sobre la asignación de presupuesto al Colegio María Angélica Idrobo.
- Efectuar una verificación preliminar al Gobierno Descentralizado de San Miguel de los Bancos, sobre la compra de terreno en área declarada de utilidad pública.
- Realizar capacitación sobre participación ciudadana y control social a la ciudadanía y a los GADS de forma gratuita.
- Incluir las inquietudes del señor Miguel Pérez en el examen especial de ingeniería que está practicando la Contraloría General a los contratos suscritos a la Compañía Panavial.

AUDIENCIA PÚBLICA – EL ORO- MACHALA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Acuerdos y Compromisos de la Audiencia Pública

1. La próxima semana se iniciará un examen de control integral al hospital del IESS, para verificar la gestión administrativa, financiera y calidad de la atención a sus usuarios.
2. Dispone el inicio de exámenes especiales de ingeniería a los procesos precontractuales y contractuales al Gobierno Provincial de El Oro y al Ministerio de Transporte y Obra Pública, en lo referente a obras de vialidad inconclusas en diferentes cantones de la provincia de El Oro. (Zaruma- Sinsao – Palmas)
3. La CGE seguirá haciendo exámenes especiales sobre el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana principalmente de la Rendición de Cuentas y de la Silla Vacía en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
4. Se iniciará un examen integral para analizar la construcción de obras en la ciudad de Huaquillas entre ellas el camal municipal.
5. En los siguientes meses de este año, se iniciará un examen integral a toda la administración de recursos y contratación de obras en el GAD Municipal de Pasaje
6. Un equipo de 6 auditores profesionales de la Matriz de la CGE - Quito, iniciarán un examen especial a toda la obra pública que ha ejecutado el GAD Provincial de El Oro.
7. La Dirección de ética y de capacitación de la CGE a partir de la primera semana de octubre iniciarán con la ejecución de talleres de capacitación gratuita para organizaciones sociales y prioritariamente para personas con discapacidad.
8. En todos los exámenes especiales que realiza la CGE se analizarán diversas formas de discriminación que se da a personas con discapacidad.
9. Dispone el inicio de examen integral a los servicios de salud en los principales centros médicos de la provincia de El Oro, para investigar inversiones en obras de infraestructura, dotación de insumos y medicamentos; así como calidad en la prestación del servicio.
10. Se analizará la posibilidad de declarar en emergencia de control a la provincia El Oro, para atender la demanda ciudadana en lo referente a gestión pública e inversiones en salud.

11. Se realizarán acciones de control al Ministerio del Ambiente y al MAGAP (Direcciones Agropecuarias), relacionados con el manejo del impacto ambiental y contaminación existente en la provincia.
12. En este año se realizará el examen especial a la construcción del muro de escolleras en la isla Jambelí y su impacto ambiental.
13. Se brindará capacitación gratuita a la ciudadanía en temas de gestión pública, participación ciudadana y control social.
14. La CGE realizará adecuaciones físicas, mejoramiento interno y su balcón de servicios de la delegación provincial, para mejorar la accesibilidad a personas con discapacidad.
15. Se realizará una acción de control a las declaraciones juramentadas de bienes de todas las autoridades de elección popular que terminaron su período de gestión en este año, para analizar y verificar su patrimonio existente.
16. Se hará un plan de acción puntual en cada uno de los cantones, para la verificación del impacto y manejo integral que generan los desechos sólidos.
17. Se brindará asesoría técnica y capacitación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia en temas de gestión e inversión pública.
18. En los próximos días, se dará una respuesta institucional a cada una de las preguntas, propuestas o denuncias realizados por escrito durante ésta audiencia pública.
19. El Contralor General del Estado se compromete a continuar con este mecanismo de participación ciudadana y exhorta a las autoridades a dar inicio o fortalecer estos procesos al interior de sus instituciones; destacando que la Audiencia Pública de la CGE puede ser replicada en el país.
20. Planificar una auditoría de gestión y a la construcción de del Hospital Luis Moscoso Zambrano de la ciudad de Piñas.
21. Dentro de las acciones de control a unidades de salud del MSP, se incorporará el control a la calidad de atención integral en trabajadoras sexuales.
22. Se investigará y controlará el cumplimiento de la ley orgánica de participación ciudadana, sus mecanismos y entre ellos la silla vacía.
23. En el plan de control del 2015 se realizarán acciones de control a la dotación de servicios básicos; agua potable y alcantarillado en los 14 GAD Municipales de la provincia de El Oro.

24. Se dispondrá a que un supervisor de la CGE de Quito, inicie acciones de control a obras públicas ejecutadas en el cantón Portovelo.
25. Se intervendrá en el GAD Municipal de Pasaje y en particular a la inversión de obras relacionadas con mercado, agua potable y alcantarillado.
26. Se realizará el examen especial a las empresas públicas EMVIAL y a la empresa pública de dragado
27. Se realizará una auditoría financiera a los recursos recaudados por el peaje Río 7, de la parroquia Río Bonito.
28. Se iniciará un examen especial a la gestión realizada durante los últimos años en Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.
29. Se realizará una acción de control a la gestión realizada en los últimos años en el GAD Municipal de Huaquillas, en particular a la construcción del Malecón de la ciudad.
30. Realizar eventos de capacitación gratuita dirigidos a estudiantes universitarios y establecer un convenio de cooperación con la Universidad Técnica Particular de Machala para desarrollar pasantías y actividades de investigación en gestión y control estatal.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2014.

1. DISPONERA A MAS DE 50 AUDITORES SE TRASLADEN A ESMERALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES DE CONTROL PARA FISCALIZAR LA OBRA PÚBLICA
2. CONVERTIR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS EN DIRECCIÓN REGIONAL, ASUMIENDO TODAS LAS COMPETENCIAS Y DESCENTRALIZACIONES QUE COMO DIRECCIÓN REGIONAL CORRESPONDEN.
3. ACCION DE CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS HOSPITALES PADRE ALBERTO BUFFONI Y DEL IESS EN EL CANTON QUININDÉ.
4. RECEPCIÓN DE LAS DENUNCIAS PORPORCIONADAS POR EL DR. LUIS GARZÓN FLORES, A FIN DE QUE SEAN ANALIZADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EL EXAMEN

ESPECIAL EN LA UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS.

5. APROBACIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 A 15 DÍAS DEL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO A AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS Y MANTENER FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS EN APE.
6. EMISIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO PARA QUE SE REALICEN VERIFICACIONES PRELIMINARES A LOS HECHOS DENUNCIADOS DE VARIAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA, EN LAS QUE SE INCLUYA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GAD MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA.
7. EJECUTAR ACCIONES DE COORDINACIÓN PERMANENTE CON EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA OBSERVANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CIUDADANO RELACIONADO CON LA GESTIÓN LOCAL DE LOS GADS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.
8. ACCION DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO A LA UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS, DURANTE EL PERIODO 2006-2009.
9. ACCIONES DE CONTROL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, DE GESTIÓN Y OBRA PÚBLICA EN EL GADM ESMERALDAS.
10. ACCIONES DE CONTROL RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO BOGOTÁ EN LA PARROQUIA CONCEPCIÓN Y LA INVERSION REALIZADA EN LA FINCA OMA DE LA PARROQUIA CARONDELEC DEL CANTON SAN LORENZO.
11. ACCION DE CONTROL PARA EL ANÁLISIS A LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN EL ASFALTADO, ALCANTARILLADO, ACERAS Y BORDILLOS EN EL SECTOR SUR DEL CANTÓN ESMERALDAS.

12. VERIFICACION PRELIMINAR PARA EVALUAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA.
13. INMEDIATO INICIO DE ACCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVA-FINANCIERA PARA EL GADM DEL CANTON ATACAMES.
14. ACCIONES DE CONTROL A LA EAPA SAN MATEO, SOBRE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL CAMBIO DE TUBERIAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS Y ZONAS DE INFLUENCIA.
15. CAPACITACIÓN GRATUITA LOS CIUDADANOS ESMERALDEÑOS Y GOBIERNOS PARROQUIALES SOBRE CONTROL GUBERNAMENTAL, SOCIAL E INTERNO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS, EN 15 DÍAS CON EL APOYO DE ALTOS SERVIDORES DE LA CGE.
16. DISPONDRÀ QUE EN LAS ACCIONES DE CONTROL QUE SE ESTÀN EJECUTANDO SE INCLUYA EL ANÁLISIS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTION REALIZADAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
17. INCLUIR EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA CONTRALORÌA LA EJECUCIÓN DE AUDITORÌAS DE ASPECTOS AMBIENTALES.
18. EXAMEN ESPECIAL A LA GOBERNACIÓN DE ESMERALDAS, RELACIONADO CON LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS BARRIALES.
19. AUTORIZAR LA VERIFICACION PRELIMINAR AL PROYECTO DE REFORESTACION DE ESMERALDAS, COMPENSACIÓN A LA CIUDADANÌA A CARGO DE LA CIA. ATINER S.A, EN EL CERRO GATAZO.
20. REUNIÒN EN EL DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL CON EL SEÑOR GUILLERMO ÀLVAREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA CÌVICA DE QUININDÈ, EL MARTES 3 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10H00.
21. ACCION DE CONTROL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE GESTIÓN, AL CENTRO DE SALUD DE ATACAMES.
22. ATENCIÓN DE ÀREAS PRIORITARIAS DE NECESIDADES BÁSICAS DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS

23. EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE GESTION DE LOS ESTUDIANTES BASICOS Y DE BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA EN LA CIUDAD DE TULCÁN EL 16 DE JULIO DE 2014.

1. Realizar un examen especial a los Asfaltados de las vías de Mira, Bolívar y Espejo, se dé a conocer los resultados a la ciudadanía y remitir progresivamente el avance de las labores de control al correo electrónico.
2. Verificación preliminar a los procedimientos de transporte de carga y pasajeros de la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
3. Realizar en el mes de enero de 2015 una auditoría de gestión a los procedimientos de control aduanero de los pasos fronterizos de Urbina, Tufiño y El Carmelo, implementados por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
4. Suscribir un convenio para la realización de prácticas preprofesionales con las instituciones educativas de nivel superior.
5. Hacer llegar el convenio a los Rectores de las universidades UNIANDES, UPEC y otros colegios que quieran adherirse al convenio.
6. Remitir a las autoridades de los cantones de Montúfar, Espejo y Mira las predeterminaciones de responsabilidades de las auditorías ambientales realizadas por la Contraloría General del Estado.
7. Examen especial a la construcción de la cancha deportiva del Barrio Las Orquídeas de la parroquia La Paz, considerando que no se tomó en cuenta las condiciones técnicas de acceso a las personas con discapacidad.
8. Efectuar un examen especial en el mes de enero de 2015, al sistema de salud del IESS y al Ministerio de Salud Pública en los cantones de Mira, Bolívar y Espejo.
9. Firmar un convenio para la capacitación gratuita a los GADs parroquiales, en temas de gestión pública, ética pública, control social y participación ciudadana, desde el mes de agosto de 2014.
10. Incluir en la nómina de la Contraloría General del Estado a personal con discapacidades.

11. Realizar un examen especial a los procesos de contratación de personal, y de distribución de medicamentos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública, de la provincia del Carchi.
12. Trasladar la inquietud a la Dirección Nacional de Tránsito sobre la competencia de tránsito de los GADs Municipales.
13. Realizar una Auditoría de Gestión al área de Orientación de la Dirección Distrital de Educación para conocer cómo se está tratando la problemática actual de la juventud.
14. Enviar comunicaciones a la Prefectura, Gobernación y Alcaldía a fin de que se tomen acciones para la eliminación de barreras físicas para las personas con discapacidad.
15. Realizar una auditoría de gestión a los procedimientos de tratamiento, manejo y control del agua para consumo humano en los cantones de Mira, Espejo y Bolívar.
16. Buscar un acercamiento con el Consejo de Participación Ciudadana para acceder a la capacitación referente a los mecanismos de participación ciudadana como el de silla vacía, hacer cumplir este derecho.
17. Trasladar a las autoridades competentes se priorice la obra pública en favor de la colectividad de la provincia.
18. Realizar la capacitación gratuita dirigida a los miembros de organizaciones sociales y la entrega de un compendio de normativa en temas de participación ciudadana y control social.
19. Realizar una Auditoría de Gestión a los GADs Municipales de la provincia para verificar la veracidad de las denuncias de los procesos de tratamiento de agua para consumo humano y el tratamiento de los desechos sólidos (Procesos de contratación para el mejoramiento de agua potable en la comunidad Solferino de la Parroquia Mariscal Sucre en el cantón Montúfar), así como enviar el personal necesario para la realización de las acciones de control.
20. Realizar un examen especial al Hospital San Juan de Lachas del cantón Mira.
21. Dar contestación a las preguntas planteadas por escrito durante la realización de la Audiencia Pública.

**ACTUALIZACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS SOBRE LOS
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LAS
AUDIENCIAS PÚBLICAS REALIZADAS DEL 2010 AL 2013**

MATRIZ - QUITO

<i>Audiencia Pública</i> <i>Fecha: 5 noviembre 2013</i> <i>Ciudad: QUITO</i>	
Compromiso	Acción efectuada/resultados
DADSYSS	
Dar a conocer el resultado del examen especial a EMASEO del Distrito Metropolitano de Quito, a la gestión de desechos sólidos, líquidos, gaseosos (peligrosos y no peligrosos) y de ruido en el cantón Quito.	El Informe de la acciones de control realizada fue aprobado el 2014-09-18 y se encuentra publicado en la página web www.contraloria.gob.ec "Informes Aprobados"
Efectuar examen especial al proceso de las expropiaciones realizadas en el Distrito Metropolitano de Quito.	Se dispuso ejecución de acción de control Empresa Pública Metropolitana De Movilidad y Obras Públicas y Otras Entidades Relacionadas 0003-DADSYSS-2015 19/01/2015
Se revisará el informe de examen especial al Gobierno Descentralizado de San Miguel de los Bancos y se analizará las denuncias presentadas.	Se incluyó los aspectos referidos en la denuncia, en la acción de control, cuyo informe fue aprobado el 2015-01-27 y se encuentra publicado en la página web www.contraloria.gob.ec "Informes Aprobados" Se dispuso ejecución de acción de control
Se realizará de inmediato una verificación preliminar al Centro de Atención Integral de Discapacitados del Cantón Rumiñahui.	La unidad de control solicitará autorización, para efectuar una verificación preliminar
Se trasladará al Distrito Metropolitano de Quito, la inquietud sobre la propiedad intelectual de un presunto plagio en el período del ex alcalde Jamil Mahuad.	La Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social, indica: "No aplicable, no se dispone de información", por lo que no se han efectuado acciones en relación a este compromiso.
Dar a conocer los resultados del examen especial que se encuentra realizando al Distrito Metropolitano, respecto a la inversión de los rubros de la tasa de seguridad ciudadana.	Se ejecutó un examen especial en el año 2012, en el que se analizó la inversión de los rubros de la tasa de seguridad ciudadana. El Informe DADSYSS-0013-2014 se encuentra publicado en la página web www.contraloria.gob.ec "Informes Aprobados"
Receptar información sobre la destitución de una servidora que pertenece a un centro educativo del Consejo Provincial de Pichincha.	Se efectuó una auditoría a los estados financieros Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha memorando 0037-DADSYSS-2014 del 27/08/2014
Efectuar una verificación preliminar en la Subsecretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.	Se está efectuando un examen especial Municipio Del Distrito Metropolitano de Quito, 0006-DADSYSS-2015 del 02/02/2015.

<p>Realizar examen especial a la denuncia por incumplimiento a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los Gobiernos Seccionales.</p>	<p>Examen General a Ingresos, Gastos Y Presentación De Informes De Rendición De Cuentas a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía, 0002-DADSySS-2014 20/01/2014, REVISIÓN DE CALIDAD (Unid. Control) Examen Parcial a Ingresos, Gastos y Presentación De Informes De Rendición De Cuentas Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Rumiñahui, 0003-DADSySS-2014 20/01/2014 APROBADO DADSySS-0030-2015 18/03/2015 Informe General en REVISIÓN DE CALIDAD (Unid. Control) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón San Miguel De Los Bancos 0006-DADSySS-2014, 20/01/2014, ENVIADO A LA APROBACIÓN. Examen general: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Pedro Vicente Maldonado 0007-DADSySS-2014 24/01/2014 REVISIÓN DE CALIDAD (Unid. Control) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cayambe 0035-DADSySS-2014 22/08/2014 APROBADO DADSySS-0020-2015 20/02/2015 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Pedro Moncayo 0038-DADSySS-2014 29/08/2014 APROBADO DADSySS-0027-2015</p>
<p>Efectuar una verificación preliminar al Gobierno Descentralizado de San Miguel de los Bancos, sobre la compra de terreno en área declarada de utilidad pública.</p>	<p>Se efectuó un examen especial , cuyo informe se encuentra en revisión de la unidad de control</p>

Audiencia Pública Fecha: 5 noviembre 2013 Ciudad: QUITO	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DICAP	
<p>Coordinar la realización de eventos de capacitación a la ciudadanía para fundamentar el proceso para la presentación de las denuncias en el sector público.</p>	<p>Ejecución de eventos de capacitación que incluyen jornadas de ética pública y participación ciudadana con 450 participantes pertenecientes al sector público y 270 ciudadanos.</p>
<p>Realizar capacitación sobre participación ciudadana y control social a la ciudadanía y a los GADS de forma gratuita.</p>	<p>3714 participantes pertenecientes a los GADs a nivel nacional, tuvieron un total de 4053 participaciones en 60 temas diferentes, siendo los de mayor demanda: Gestión Pública, Control Social y Participación Ciudadana, Control en el Sistema de Contratación Pública, Control Interno, Control y Administración de Bienes</p>
<p>Se planificará en el último trimestre, cursos de capacitación para el personal del Gobierno Descentralizado de Pedro Moncayo.</p>	<p>Un grupo de 5 funcionarios del GAD Pedro Moncayo fueron capacitados en temas de Gestión Pública, Normas Internacionales de Información Financiera y Control Contable.</p>

Audiencia Pública
Fecha: 5 noviembre 2013
Ciudad: QUITO

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DAEPCyCP	
Disponer la coordinación de acciones conjuntas con la Defensoría del Pueblo, el Gobierno Descentralizado de Cayambe, y la Contraloría General del Estado en el cumplimiento de la Ley de Transparencia.	De conformidad a la coordinación realizada con el señor Fernando Pazmiño, estas acciones las llevó a cabo la DAEPCyCP.
Realizar una verificación preliminar a la construcción del Centro de Salud ubicado en el Barrio Jardín del Valle.	La Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial emitió la orden de trabajo 0035-DAEPCyCP-2013-VP para efectuar la verificación preliminar. En el SISCON se ha registrado: "Esta O/T no se ejecuta aún por falta de personal, se está coordinando con Auditoría Interna del Municipio de Quito, para la ejecución" Autorización de cancelación O/T Memorando 248-DAEPCyCP-GAEPcyAD 2014/03/31

Audiencia Pública
Fecha: 5 noviembre 2013
Ciudad: QUITO

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DASE	
Se realizará una verificación preliminar sobre los procedimientos contractuales en el sistema de telecomunicaciones.	Examen Especial Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP. 0020-DASE-2014, 16/05/2014, AL Proceso Precontractual, Contractual y De Ejecución Del Contrato 4300000097 Suscrito El 30 De Octubre De 2012, Con La Empresa Descaserv Ecuador S.A. Relacionado Con El Proceso Re-Cntep-1300000135-2012 Y El Contrato Complementario 4500009276 APROBADO, DASE-0003-2015, 27/01/2015 Los informes de los exámenes iniciados en el año 2014 (2) se encuentran aprobados; y, las acciones de control con órdenes de trabajo emitidas en el 2015 (2), se encuentran en ejecución. 0033-DASE-2014 20/08/2014 APROBADO DASE-0005-2015, 11/03/2015 Examen Especial Al Proceso De Renovación De Las Polizas De Seguro 0012-DASE-2015 20/02/2015 EN EJECUCION Verificación preliminar sobre presuntas irregularidades. 0006-DASE-2015-VP, 09/01/2015, CONCLUIDO Examen Especial 0011-DASE-2015, 26/01/2015 EN EJECUCION

	Se ha realizado una verificación preliminar en el 2015, en la que se concluye que no amerita efectuar una acción de control.
--	--

Audiencia Pública Fecha: 5 noviembre 2013 Ciudad: QUITO	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DAAC	
La Contraloría General del Estado dará a conocer los resultados de los exámenes, en las que verificará el cumplimiento de la Ley de Discapacidades, con porcentajes de contratación de discapacitados en las instituciones públicas.	<p>Mediante memorando 1505-DPEI-GISyE de 2014-10-28 el Contralor General del Estado se dispuso a las unidades de control, lo siguiente:</p> <p>Se adopten las medidas pertinentes que permitan verificar el cumplimiento del artículo 64 de la ley Orgánica del Servicio Público, a través de las acciones de control en ejecución y en aquellas que se realicen a futuro, cuyos alcances se relacionen con la gestión administrativa y financiera; y que los comentarios y recomendaciones serán incluidos en los respectivos informes.</p>

Audiencia Pública Fecha: 5 noviembre 2013 Ciudad: QUITO	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DAPyA	
Efectuar seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones al informe del examen especial de ingeniería al Canal de Riego de Cayambe y Pedro Moncayo.	<p>Se concluyó el examen especial de ingeniería.</p> <p>Se realizó seguimiento de recomendaciones emitidas en el informe DIAPA-0022-2011</p>
Efectuar una verificación preliminar a la construcción del Camal de Machachi, Cantón Mejía.	<p>Se efectuó una Verificación Preliminar cuyo informe indica que amerita realizar una acción de control.</p> <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía 0014-DAPyA-2013-VP 02/12/2013 CONCLUIDO 149-DAPyA 11/02/2014</p> <p>Con orden de trabajo 0021-DAPyA-2014 se dispuso efectuar una acción de control, como resultado de la verificación preliminar; cuyo informe DAPyA-0053-2014 se encuentra aprobado 05/12/2014</p>
Realizar un examen especial de ingeniería a las vías de acceso al Aeropuerto de Tababela.	<p>Se han efectuado 3 exámenes especial de ingeniería a las citadas obras</p> <p>Examen especial de ingeniería</p> <p>Ministerio De Transporte Y Obras</p>

	<p>Publicas 0008-DAPyA-2012 04/09/2012 ENVIADO A LA APROBACIÓN Examen Control Ambiental Empresa Pública Metropolitana De Movilidad Y Obras Públicas 0007-DAPyA-2014 10/03/2014 APROBADO DAPyA-0059-2014 24/12/2014 Examen especial de ingeniería Ministerio De Transporte Y Obras Publicas 0035-DAPyA-2013 13/09/2013 APROBADO DAPyA-0031-2014 18/07/2014</p>
--	--

Audiencia Pública Fecha: 5 noviembre 2013 Ciudad: QUITO	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DAAC	
Realizar examen especial a la denuncia por incumplimiento a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los Gobiernos Seccionales.	Se efectuó un examen especial A La Presentación De Los Informes De Rendición De Cuentas De Los Años 2012 Y 2013, Conforme Lo Establecen Los Artículos 11 Y 12 De La Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social de los Gobiernos: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Checa , 0037-DAAC-2014, 12/09/2014, APROBADO, DAAC-0075-2015, 27/01/2015. Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Rural de Conocoto 0038-DAAC-2014, 12/09/2014, APROBADO, AAC-0127-2015, 13/02/2015 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Merced 0039-DAAC-2014, 12/09/2014, APROBADO, DAAC-0122-2015, 12/02/2015. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Llano Chico 0040-DAAC-2014, 12/09/2014, APROBADO, DAAC-0065-2015, 27/01/2015 Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia El Quinche , 0041-DAAC-2014, 12/09/2014, APROBADO, DAAC-0110-2015, 12/02/2015 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De Tumbaco , 0044-DAAC-2014, 15/09/2014, APROBADO, DAAC-0129-2015, 13/02/2015. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural De Yaruquí 0045-DAAC-2014, 15/09/2014, APROBADO, DAAC-0130-2015, 13/02/2015 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gualea , 0050-DAAC-2014, 16/09/2014, APROBADO, DAAC-0011-2015, 15/01/2015 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Atahualpa , 0052-DAAC-2014, 16/09/2014, APROBADO, DAAC-0070-2015, 27/01/2015. Gobierno Autónomo Descentralizado

Parroquial Rural Puellaro, 0056-DAAC-2014, 16/09/2014, APROBADO DAAC-0009-2015, 15/01/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Chavezpamba 0061-DAAC-2014, 17/09/2014, APROBADO, DAAC-0062-2015, 27/01/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pacto, 0062-DAAC-2014, 17/09/2014, APROBADO, DAAC-0061-2015, 15/01/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Pedro Vicente Maldonado, 0067-DAAC-2014, 17/09/2014, APROBADO, DAAC-0043-2015, 16/01/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Rural De San Jose de Minas 0086-DAAC-2014, 18/09/2014, APROBADO, DAAC-0023-2015, 15/01/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Puerto Quito 0087-DAAC-2014, 18/09/2014, APROBADO, DAAC-0054-2015, 27/01/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Cutuglagua, 0088-DAAC-2014, 18/09/2014, APROBADO, DAAC-0170-2015, 18/03/2015.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayllabamba, 0089-DAAC-2014, 18/09/2014, APROBADO, DAAC-0018-2015, 15/01/2015.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Nanegalito, 0090-DAAC-2014, 18/09/2014, APROBADO, DAAC-0077-2015, 27/01/2015.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pomasqui, 0091-DAAC-2014, 18/09/2014, APROBADO, DAAC-0058-2015, 27/01/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Lloa, 0099-DAAC-2014, 19/09/2014, APROBADO, DAAC-0167-2015, 18/03/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Aloasi, 0101-DAAC-2014, 19/09/2014, APROBADO, DAAC-0171-2015, 18/03/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Ascazubi, 0104-DAAC-2014, 19/09/2014, APROBADO, DAAC-0168-2015, 18/03/2015.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manuel Cornejo Astorga Tandapi 0105-DAAC-2014, 19/09/2014, APROBADO, DAAC-0172-2015, 18/03/2015.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De San José De Ayora, 0117-DAAC-2014, 19/09/2014, APROBADO DAAC-0183-2015, 17/03/2015

Audiencia Pública
Fecha: 5 noviembre 2013
Ciudad: QUITO

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DADeIS	
Revisar el informe del examen especial en el Hospital Pablo Arturo Suárez, relacionado con los pagos de las horas extras a los trabajadores y servidores.	Se dispuso la ejecución de una acción de control, cuyo informe fue aprobado el 2015-01-06 y se encuentra publicado en la página web www.contraloria.gob.ec "Informes Aprobados"

Audiencia Pública
Fecha: 5 noviembre 2013
Ciudad: QUITO

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DADeIS	
Dar seguimiento a la denuncia sobre la asignación de presupuesto al Colegio María Angélica Idrobo.	Se efectuó un examen especial , A Las Cuentas De Gastos, Anticipos A Servidores Públicos; 0005-DADeIS-2015, 13/01/2015, REVISIÓN DE CALIDAD (Unid. Control)

Audiencia Pública
Fecha: 5 noviembre 2013
Ciudad: QUITO

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DAPyA	
Incluir las inquietudes del señor Miguel Pérez en el examen especial de ingeniería que está practicando la Contraloría General a los contratos suscritos a la Compañía Panavial.	Este aspecto se consideró en los exámenes especiales de ingeniería efectuados por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental Ministerio De Transporte Y Obras Públicas 0015-DIAPA-2012 24/04/2012 APROBADO DAPyA-0003-2012 27/11/2012

Audiencia Pública
Fecha: 5 noviembre 2013
Ciudad: QUITO

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
DA1, DA2, DAPyA, DR2 * AZUAY , DAAC, DAPyF, DP CAÑAR	
Dar a conocer sobre las acciones de control efectuadas en el INDA.	Examen General Auditoria Financiera INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA) <ul style="list-style-type: none"> • 036780-DA.1 29/11/2001 APROBADO DA.1-82-2002 13/12/2002. • 001200-DA2 13/01/2004 APROBADO DA2-20-04 29/09/2004

- 685-DICOP APROBADO DICOP-031-05 23/11/2005

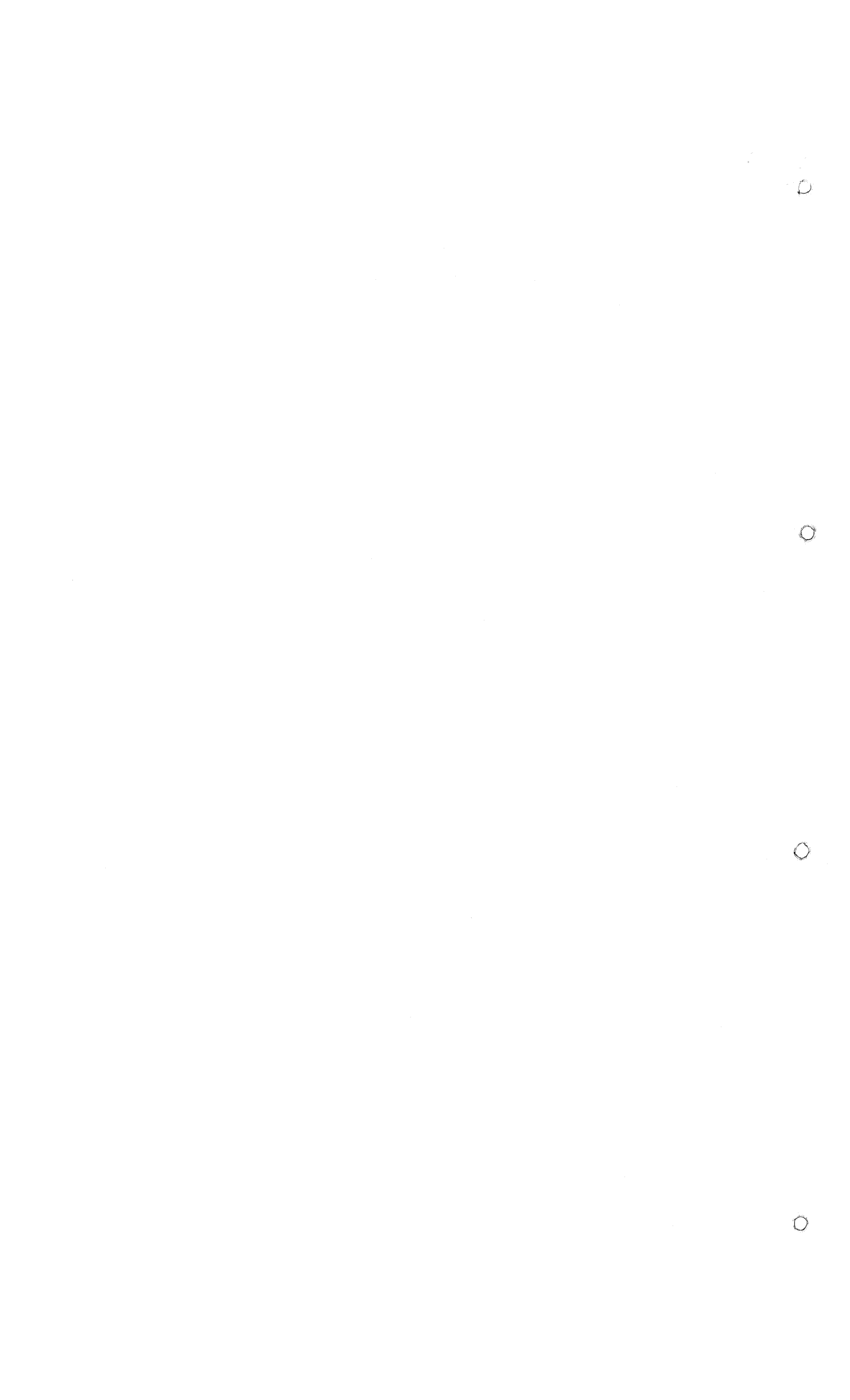
Examen Parcial

- 044250-DA1 27/09/2005
APROBADO DA1-013-06 18/04/2006
- 044250-DA1 27/09/2005
APROBADO DA1-014-06 18/04/2006
- 044250-DA1 27/09/2005
APROBADO DA1-014-06
- 044250-DA1 27/09/2005
APROBADO DA1-029-06 30/05/2007
- 028183-DA1 05/06/2007
APROBADO DA1-0004-2008
19/02/2008
- 028183-DA1 05/06/2007
APROBADO DA1-0040-2007
21/01/2008
- 028183-DA1 05/06/2007
APROBADO DA1-0041-2007
17/01/2008
- 028621-DA1 07/06/2007
APROBADO DA1-0027-2008
20/10/2008
- 028622-DA1 07/06/2007
APROBADO DA1-0028-2008
08/09/2008
- 28622-DA1 07/06/2007 APROBADO
DA1-0002-2009
27/03/2009
- 028623-DA1 2007-06-07 APROBADO
DA1-0024-2008 12/06/2008
- 044155-DA1 04/09/2007 APROBADO
DA1-0039-2008
07/10/2008
- 050711-DA1 2007-10-10
APROBADO DA1-0048-2008
21/11/2008
- 050711-DA1 2007-10-10
APROBADO DA1-0049-2008
07/10/2008
- **Instituto Nacional De Desarrollo
Agrario (Inda) - Los Ríos- Babahoyo**
057937-DA1 23/11/2007
APROBADO DA1-0079-2009
11/05/2010
- 16892-DA1 02/09/2009 ENVIADO A
LA APROBACIÓN DA1-0025-2010
- **Instituto Nacional De Desarrollo
Agrario (Inda) – Azuay 02584-**
DR2UA 13/11/2009 APROBADO
DR2-0027-2010 11/05/2010
- 0006-DA1-2010 27/02/2010
APROBADO DA1-0043-2010
26/03/2012
- 0006-DA1-2010 27/02/2010
APROBADO DA1-0112-2011
07/12/2011

**Ministerio De Agricultura, Ganadería,
Acuicultura Y Pesca**

- 0031-DA1-2010 27/08/2010

	<p>REVISIÓN DE CALIDAD (Unid. Control) DA1-0061-2010</p> <ul style="list-style-type: none">• 0028-DA1-2011 , 27/04/2011 APROBADO DAPAYF-0041-2013 05/09/2013• 0028-DA1-2011 2011-04-27 ENVIADO A LA APROBACIÓN <p>Dirección Provincial Agropecuaria Del Cañar</p> <ul style="list-style-type: none">• 0073-DR2-DPCÑ-AE-2014 2014-11-26 APROBADO DR2-DPCÑ-AE-0006-2015 17/03/2015
--	--



**ACTUALIZACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS SOBRE LOS
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LAS
AUDIENCIAS PÚBLICAS REALIZADAS DEL 2010 AL 2013 EN SUS
RESPECTIVAS PROVINCIAS**

<i>Audiencia Pública</i> <i>Fecha: 17 de marzo de 2011</i> <i>Ciudad: Latacunga - Cotopaxi</i>	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
Examen Especial al Gobierno Provincial de Cotopaxi aprobado por la DPEI.	Se remite IRP a Fiscalía. La Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Cotopaxi, mediante auto de 19 de septiembre de 2014, ratifica en lo genérico la sentencia condenatoria de primera instancia materia de la impugnación; el presente caso se encuentra en casación en la ciudad de Quito.
GAD de Salcedo con I RP contra Sra. María Guadalupe Vera.	Se dictó sentencia condenatoria en febrero de 2012.
Intermediación para que a través de la función de Transparencia y Control Social el Consejo de Participación Ciudadana reconozca a las veedurías del GAD de Salcedo	Los veedores han sido reconocidos por el CPCCS, y son parte del proceso de Audiencia Pública de la CGE.
Examen especial al Cuerpo de Bomberos de Latacunga, en el se incluye denuncia de funcionaria con sumario administrativo.	Informe General aprobado el 06/12/2012. IRP aprobado el 11/05/2012. Enviado a Fiscalía, en espera de señalamiento fecha para Audiencia de Juicio.
Federación Deportiva de Cotopaxi. Hay un Examen Especial con IRP aprobado, actualmente en trámite Fiscalía Cotopaxi	Se cerró etapa de indagación previa, Mediante sumilla inserta en memorando 0024 DR9-J de 24 de febrero de 2015, el Dr. Rubén Bravo, Director Regional 9, considera que debe archivarse el proceso en razón de que se confirmó en segunda instancia la sentencia absolutoria a favor de la Srta. Thais de los Ángeles Cevallos Endara.
Federación Deportiva de Cotopaxi se dio lectura de informe general, está pendiente la aprobación en DPEI	Informe aprobado el 11/10/2012
Instituto Vicente León	Informe aprobado entregado a la institución. Con responsabilidades administrativas
UTC Verificación preliminar en ejecución	Informe aprobado el 22/11/2012
Capacitar a las organizaciones sociales en temas sobre transparencia, ética pública, participación ciudadana: así como a servidores públicos.	Talleres dictados en forma gratuita durante el año 2012.
Contratación a personal con Capacidades Especiales	Se contrata a Ing. Laura Teresa Lozano Flores, contrato de servicios ocasionales hasta desde 13/11/2012 con el cargo de Asistente Provincial de Auditoría, a la fecha la Ing. Lozano cuenta con nombramiento provisional con el cargo de Especialista Provincial de Auditoría 1.

Audiencia Pública
Fecha: 14 de octubre de 2011
Ciudad: Tena - Napo

Compromiso	Acción ejecutada/ resultados
Examen especial a la dotación de agua potable del Municipio de Tena.	A pesar de las gestiones realizadas en distintas instancias de la institución, la Delegación Provincial de Napo no cuenta con ningún personal en el Área de Proyectos y Ambiental, por este motivo no se ha podido cumplir con la acción de control. Se realizó el pedido para que desde la matriz se efectúe esta acción de control. Existe el memorando 921-DPyEI-GISyE de 17 de julio 2014, que en su parte pertinente, la DPI ha coordinado con DAPyA, realice un examen especial al tema. La DAPyA indica que debe reprogramarse por el acuerdo de austeridad. Se adjunta también el oficio 21182 DPyEI.GISyE de 18 de julio 2014.
Equipo técnico de la Contraloría realizará un recorrido por las calles de la ciudad para verificar los procesos de construcción.	Se efectuó recorrido entre personas de la Dirección Regional 8, personal de ingeniería de matriz y servidores del Municipio de Tena y se verificó el proceso de construcción de las calles o vías conforme el compromiso adquirido.
Acción de control en el proceso de dotación de aportes Económicos emergentes en desastre abril 2010.	La Delegación Provincial de Napo realizó el examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Dirección Provincial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, por el periodo 2009-01-01 al 2013-02-28, del que se generó el informe DR8-DPN-AE-0009-2014, aprobado el 29 de mayo de 2014 y que se encuentra publicado en la página Web institucional de la CGE.
Emitir una comunicación al Ministro de Seguridad Interna para que proceda a tomar acciones para mejorar la seguridad en la provincia.	Si bien no se envió comunicación alguna al señor Ministro del Interior, se coordinó acciones con representantes del Ejecutivo de la provincia para precautelar la seguridad de los ciudadanos de la provincia de Napo, por cuanto no es facultad de la Contraloría General del Estado, ejecutar acciones frente a la seguridad de la provincia de Napo.
Iniciar acción de control inmediata a la Vía Puerto Napo-Misahualli.	A pesar de las gestiones realizadas en distintas instancias de la institución, la Delegación Provincial de Napo no cuenta con personal en el Área de Proyectos y Ambiental, por este motivo no se ha podido cumplir con la acción de control.

Audiencia Pública
Fecha: 21 de septiembre del 2011
Ciudad: Chimborazo - Riobamba

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
Convenio Interinstitucional de Capacitación entre la Universidad Nacional de Chimborazo y la Contraloría General del Estado, a efectos que se proporcione capacitación a estudiantes, docentes, servidores públicos de la universidad, en materias que son de competencia exclusiva de la Contraloría General del Estado	Con memorando 302 DR6 UA, de 25 de octubre de 2011, el Director Regional 6, remitió la propuesta del Convenio a la Dirección de Asuntos Éticos y Participación Ciudadana. El convenio no fue pertinente porque ya se capacitó a los estudiantes.

Audiencia Pública
Fecha: 29 de julio de 2013
Ciudad: Guayas – Guayaquil
Aud. Externa

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
Acción de control en el Gobierno Autónomo descentralizado municipal del Cantón San Francisco de Milagro	PAC 2014 Examen Especial Orden de trabajo: 0039-DR1-DPGY-AE-2014 / 2014-07-22 / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO Alcance: Examen Especial a los ingresos, gastos y procedimientos de contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes. Prestación de servicios y consultoría; y, denuncias presentadas, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON DAN FRANCISCO DE MILAGRO, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2014. Estado: Enviado a la Dirección Regional 1 para la aprobación. NIS: 43319
Verificación de los procesos de contratación de obras a través del portal de compras públicas en el Cantón Durán, en el Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Duran	PAC 2014 Examen Especial Orden de trabajo: 0028-DR1-DPGY-AE-2014 / 2014-05-05 / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DURAN Alcance: Examen Especial a los ingresos, gastos y procedimientos de

	<p>contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría. Estado: Aprobado Informe: DR1-DPGY-AE-0046-2015</p>
<p>acción de control en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Playas</p>	<p>PAC 2013 Examen Especial Orden de trabajo: 0037-DR1-DPGY-AE-2013 / 2014-05-05 / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS Alcance: Examen Especial al cumplimiento de las normas de prevención y control sobre la gestión ambiental, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PLAYAS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de julio de 2013. Estado: Aprobado Informe: DR1-DPGY-AE-0019-2014</p>
<p>Verificación preliminar en el Su centro de salud Nobol</p>	<p>Verificación Preliminar Orden de trabajo: 0003-DR1-DPGY-AE-2014-VP / 2014-01-20 / Dirección Distrital de Salud NO. 09D19 Alcance: Sobre la Gestión hospitalaria en el SUBCENTRO DE NOBOL, respecto a la demanda de la ciudadanía del Cantón. Estado: No amerita Resultados: En lo referente a la gestión de la Unidad de Salud, lo analizado nos indica que es aceptable y con el sistema de referencia y contra referencia se solucionan las necesidades de los ciudadanos, el MSP ha documentado técnicamente su decisión de construir el hospital en el cantón Daule.</p>
<p>Verificación preliminar en el MINEDUC del guayas por sueldos que no han sido depositados a los maestros a pesar de haber firmado los contratos hace 4 meses, en la subsecretaría de educación del distrito de Guayaquil.</p>	<p>Verificación Preliminar Orden de trabajo: 0034-DR1-DPGY-AE-2013-VP / 2013-09-20 / SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL Alcance: Sobre procesos de administración, control y pago a los maestros contratados. Estado: No amerita Resultado: Los inconvenientes que tuvieron las instituciones educativas, respecto a los pagos con algunos docentes contratados, se dieron en los primeros cuatro meses del inicio del año escolar por falta de aprobación de las partidas presupuestarias por parte del Ministerio de Finanzas; sin embargo a la fecha, esta situación ha sido superada.</p>

<p>Verificación preliminar en el Hospital Naval</p>	<p>Verificación Preliminar Orden de trabajo: 0019-DR1-DPGY-AE-2013-VP / 2013-07-17 / HOSPITAL NAVAL Alcance: Sobre presuntas irregularidades en el servicio hospitalario Estado: Al momento no amerita una acción de control, porque la denuncia carece de fundamentos. Resultado: Por no contar con el licenciamiento respectivo y no haberse efectuado una acción de control por parte de la Contraloría, se sugiere considerar en la programación del plan anual de control año 2014.</p> <p>PAC 2014 Auditoría de Gestión: Orden de trabajo 0026-DR1-DPGY-AE-2014 / 2014-04-30 Alcance: Auditoría de gestión a los Componentes: Infraestructura y Mantenimiento, equipos Médicos y Mantenimiento, Medicamento e Insumos Médicos, Bioseguridad, Sistema de Información y Calidad de Servicios Médicos Hospitalario, Talento Humano, Servicios Complementarios: Laboratorio e Imagenología, en el HOSPITAL NAVAL, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2014. Estado: Aprobado Informe: DR1-DPGY-AE-0078-2014</p>
<p>VP a la DINAPEN del Cantón Naranjal</p>	<p>NO EJECUTADO</p>

<p>Audiencia Pública Fecha: 29 de julio de 2013 Ciudad: Guayas – Guayaquil Aud. Interna</p>	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
<p>Seguimiento a la acción de control al Puente Vehicular Curvo en el Río Peripa en el sector Manga del Cura.</p>	<p>Se realizó un examen especial de ingeniería mediante orden de trabajo 0004-DR1-DPGY-APyA-2013, en el cual se consideró el proyecto referido. El informe fue leído el 2014-07-14, y fue aprobado en la Matriz el 2015-01-09. Se deja constancia que la ejecución del proyecto se encuentra suspendida por la impugnación del contratista a la resolución de terminación unilateral N° SNGR-DI-D-063-2010 de fecha 19 de agosto de 2010, planteada ante el Tribunal Segundo Distrital de</p>

	lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Guayaquil.
Acción de control al proceso de entrega de bonos por parte del MIES.	
Verificación preliminar al sistema de salud en el Cantón Nobol.	
Verificación de los procesos de contratación de obras a través del Portal de Compras Públicas en el Cantón Durán.	Se realizó un examen especial de ingeniería con cargo a imprevistos del PAC 2014, mediante orden de trabajo 0008-DR1-DPGY-APyA-2014. El informe fue leído el 2015-12-15, y se encuentra en fase de aprobación del DR1.
Verificación preliminar en el ISSFA para revisar pensiones y glosas establecidas en años anteriores.	
Acción de control la atención en el ISSFA.	
Verificación preliminar en el Ministerio de Educación sobre el pago de títulos de crédito por parte de este Ministerio al IESS, para que los educadores comunitarios puedan acceder a la jubilación.	
Auditorías ambientales en todo el país y revisión del manejo de desechos sólidos en el GAD del Cantón Durán.	La APyA no cuenta con personal multidisciplinario para realizar auditorías ambientales, a pesar de haberlo solicitado oportunamente. En tal virtud, se solicitó la cancelación de una VP que se tenía prevista ejecutar, la misma que fue debidamente autorizada por la Subcontralora General del Estado, encargada, con memorando 1403-DPEI-GISyE de 29 de septiembre de 2014. No se pueden realizar toda vez no existe personal técnico necesario para ejecutarlas (ingenieros químicos), en tal virtud, se autoriza su requerimiento. Memorando 1403 DEI GISyS de 29 septiembre 2014
Verificación preliminar al proyecto inconcluso de agua potable en el cantón El Empalme.	Se hará un examen especial de ingeniería con cargo al PAC 2015, en el segundo semestre del 2015.
Examen especial al Municipio de Balao sobre la construcción de vías.	Se hará un examen especial de ingeniería con cargo al PAC 2015, en el segundo semestre del 2015.
Verificación preliminar a la DINAPEN del Cantón Naranjal	
Examen especial al impacto ambiental de las aguas residuales y palizadas en el Cantón Daule.	La APyA no cuenta con personal multidisciplinario para realizar auditorías ambientales, a pesar de haberlo solicitado oportunamente. En tal virtud, se solicitó la cancelación de una VP que se tenía prevista ejecutar, la misma que fue debidamente autorizada por la Subcontralora General del Estado, encargada, con memorando 1403-DPEI-GISyE de 29 de septiembre de 2014. No se pueden realizar toda vez no existe personal técnico necesario para ejecutarlas (ingenieros químicos), en tal virtud, se autoriza

	su requerimiento Memorando 1403 DEI GISyS de 29 septiembre 2014
Verificación preliminar en el Ministerio de Educación del Guayas por sueldos que no han sido depositados a los maestros a pesar de haber firmado los contratos hace 4 meses.	
Seguimiento de recomendaciones de la última acción de control en el Municipio del cantón Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos.	
Verificación de los resultados de exámenes especiales realizados o un nuevo examen al GAD Municipal de Marcelino Maridueña.	
Auditoría de proyectos ambientales en el cantón Naranjito.	No se realizó una AAA por cuanto la APyA no cuenta con personal multidisciplinario para realizar auditorías ambientales, a pesar de haberlo solicitado oportunamente. No obstante, se realizó un examen especial de ingeniería con cargo al PAC 2014, mediante orden de trabajo 0001-DR1-DPGY-APyA-2014. El informe fue leído el 2014-07-08, y se encuentra en fase de aprobación del DR1.
Verificación preliminar al MAGAP en el Cantón Santa Lucía.	
Acción de control de verificación de cumplimiento de la disposición del COOTAD de asignar el 10% de su presupuesto a grupos de atención prioritaria de los Municipios de la provincia,	
Verificación al cumplimiento de la ejecución de la obra referente a la eliminación de barreras físicas en beneficio de personas con discapacidad en el cantón Pedro Carbo.	Se realizó un examen especial de ingeniería mediante orden de trabajo 0006-DR1-DPGY-APyA-2013. El informe fue leído el 2013-11-08, y fue aprobado el 2015-02-09.
Auditoría de Gestión SENPLADES. Para verificar el cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir debido a la discriminación racial que sufren los afro-descendientes,	
Ampliar el examen especial en la Prefectura del Guayas.	Acción de control a la Prefectura fue realizada por la DAPyA.
Ejecución de acciones de control en el cantón San Jacinto de Yaguachi por la contaminación de ríos.	La APyA no cuenta con personal multidisciplinario para realizar auditorías ambientales, a pesar de haberlo solicitado oportunamente. En tal virtud, se solicitó la cancelación de una VP que se tenía prevista ejecutar, la misma que fue debidamente autorizada por la Subcontralora General del Estado, encargada, con memorando 1403-DPEI-GISyE de 29 de septiembre de 2014. No se pueden realizar toda vez no existe personal técnico necesario para ejecutarias (ingenieros químicos), en tal virtud, se autoriza su requerimiento. Memorando 1403 DEI GISyS de 29 septiembre 2014
Acción de control en el GAD Municipal del cantón Playas por temas ambientales.	No se realizó una AAA por cuanto la APyA no cuenta con personal multidisciplinario para realizar auditorías ambientales, a pesar de haberlo solicitado oportunamente. No

	obstante, se realizó un examen especial de ingeniería con cargo al PAC 2014, mediante orden de trabajo 0007-DR1-DPGY-APyA-2014. El informe fue leído el 2014-12-17, y se encuentra en fase de aprobación del DR1.
Acción de control en el GAD de Milagro.	Se realizó un examen especial de ingeniería mediante orden de trabajo 0002-DR1-DPGY-APyA-2014. El informe fue leído el 2014-07-15, y fue aprobado el 2014-12-24.
Realizar eventos de capacitación de forma gratuita a organizaciones sociales que han participado en el programa de Audiencias Públicas	Mantener un acercamiento permanente entre la ciudadanía y organizaciones sociales de los diferentes cantones de la provincia del Guayas.

Audiencia Pública Fecha: 11 de julio de 2012 Ciudad: Tungurahua - Ambato	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
Investigación con profesionales especializados sobre las cuencas hidrográficas de la Provincia de Tungurahua para determinar las causas y recomendaciones de la contaminación de las aguas en dichas cuencas	La DIAPA realizó una auditoría ambiental a la contaminación del río Cutuchi, comprometiéndose a ampliar el examen a las aguas de los ríos Ambato y Patate.
Efectuar, conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros y el Ministerio de Ambiente, una visita a la parroquia Izamba, para determinar el grado de afectación ambiental de las concesiones mineras y así establecer la acción de control pertinente	Un profesional de la DIAPA realizó la inspección el 16/07/2012, para determinar si amerita la acción de control, quien manifestó que su informe lo remitirá directamente a la matriz
Verificación preliminar al Municipio de Pillaro sobre el mercado 24 de Mayo	Un profesional de la DIAPA realizó la inspección el 16/07/2012, quien manifestó que su informe lo remitirá directamente a la matriz
Se trasladará al Ministerio de Vivienda, SENPLADES y Secretaría de Transparencia, la denuncia receptada respecto a que no se toman en cuenta los factores culturales en la infraestructura en Salasaca.	Es necesario que el Sr. Contralor General envíe una comunicación al Ministro de Desarrollo y Vivienda para que en los planes de vivienda sean diseñados considerando los factores culturales de las comunidades. La Directora de la dirección regional manifiesta que no existe una denuncia por osento, fue en el momento de la A.P.

Audiencia Pública
Fecha:xxxxxxxxxxxx
Ciudad: Imbabura - Ibarra

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
<p>Razones por el cambio en el diseño previo del Centro de Salud en el cantón Antonio Ante</p>	<p>Verificación Preliminar en la Dirección provincial de Salud de Imbabura</p> <p>Con relación al Subcentro de Salud de Andrade Marín, como resultado de la verificación Preliminar se estableció lo siguiente: Este proyecto se encuentra construido, en funcionamiento; es recibido provisionalmente el 21 de mayo de 2008, por parte de una comisión integrada por Director del Hospital de Atuntaqui y Jefe Área 2; Asesor Jurídico de la Dirección Provincial de Salud de Imbabura, Líder del Subcentro de Salud de Andrade Marín, Coordinadora de Servicios Institucionales, supervisora Infraestructura Física del MSP, Fiscalizador; y, contratista. La recepción definitiva se efectúa el 7 de enero de 2009, por la misma comisión a excepción de la Asesoría Jurídica de la DPSI.</p> <p>Opinión de Auditoría En obra se constató que la construcción es de una sola planta, con cubierta de losa de hormigón, pisos de cerámica, la mampostería mantiene como acabado final pintura de caucho, el área de construcción es de 10.295 x 8,62 m., que representa 88,74 m2., valores que son similares a los que constan en el proyecto original de 10.30 x 8,60 m.; lo que significa que la construcción se construyó respetando los diseños y contrato celebrado; no se modificó el proyecto.</p> <p>Mantuvimos una reunión con los representantes, que formularon su preocupación en la Audiencia Pública celebrada en la ciudad de Ibarra, y con el Presidente de la Junta Parroquial de Andrade Marín, quienes señalaron que están de acuerdo con la construcción y funcionamiento de este establecimiento de salud, la preocupación que mantienen se debe a que el área construida es insuficiente, dada la gran afluencia de personas que requieren de atención médica.</p> <p>Con el propósito de mejorar el servicio en esta unidad médica, el Ministerio de Salud procedió a</p>

	<p>construir una ampliación del Subcentro de 4.28 x 8,62 m., que representa una área adicional de 36,89 m²., existiendo actualmente 125.64 m²., que sigue siendo insuficiente ante la demanda de servicio existente.</p> <p>En consideración a la importancia de los hechos expuestos en los párrafos anteriores, en mi criterio no es pertinente la realización del examen especial de ingeniería a la construcción del Subcentro de Salud de Andrade Marín Área N°.2 provincia de Imbabura; su análisis y revisión debe tomarse en cuenta cuando se realice una acción de control de obras a la Dirección Provincial de Salud de Imbabura.</p> <p>Examen especial de ingeniería a los procedimientos precontractuales, de contratación y de ejecución de obras, consultoría y de fiscalización ejecutados por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE IMBABURA, ubicado/a en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2014, se efectuó en cumplimiento del Plan Operativo de Control aprobado para el 2014.</p>
<p>Seguimiento a los contratos PRODEPRO PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA</p>	<p>El examen especial de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de los proyectos de vialidad, agua potable, saneamiento ambiental, aceras y bordillos, riego, canchas deportivas, edificaciones, eléctricos y de consultoría del Gobierno Provincial de Imbabura, ubicada en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de mayo de 2014.</p> <p>Estableciéndose en esta acción de control en el seguimiento a las recomendaciones, con relación a la RECOMENDACIÓN 5 lo siguiente: Por lo que se reitera la necesidad de que el Gobierno Provincial de Imbabura dé estricto cumplimiento a esta recomendación, toda vez que conforme se señala en el informe DR7UAPA-0012-2009, aprobado el 6 de mayo de 2010, el valor real de las obras que fueron examinadas asciende a 1 130 743,86 USD, debiendo haberse beneficiado la entidad provincial en 113 074,39 USD., como resultado de la aplicación correcta de estas ordenanzas.</p>

	<p>Adicionalmente se debe considerar que en los contratos ejecutados en el año 2008 y 2009 a través del proyecto PRODEPRO, en los precios unitarios de los proyectos que se contrataron en este periodo se incluyó este porcentaje (10 %), sin que en todos los casos se haya procedido con su descuento en la fase de ejecución de las obras a través de las planillas de avance o liquidación de obra. Los valores correspondientes al programa PRODEPRO, por concepto de 4% por timbre provincial y del 6% por fiscalización ascienden a 265 476,21 USD, de los cuales al 31 de mayo de 2014 fecha de corte de esta acción de control, se ha recuperado por retención en las planillas de avance de obra el valor de 142 176,82 USD, quedando pendiente por recuperar 123 299,39 USD.</p>
--	--

Audiencia Pública Fecha: 24 de junio de 2013 Ciudad: Azuay - Cuenca	
Compromiso	Acción efectuada/Resultados
<p>Realizar a los GAOS municipales un examen de gestión para conocer la situación de los Planes Operativos y la atención a los grupos prioritarios.</p>	<p>En el plan inicial del 2015, Auditoría Interna, se preparó el examen al proceso de programación, elaboración, aprobación y ejecución del PAC de los cuales sólo se dejó en coordinación con la Dirección de Auditorías Internas, que se efectúe en el Municipio de Oña, en el mismo que actualmente no existe Auditor Interno. Actualmente, se están ejecutando exámenes a los procesos de formulación, suscripción, registro, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación de los convenios interinstitucionales en los GADS Municipales de Nabón, Sigsig, Chordeleg, El Pan, Guaiaceo, Paute, Guachapala, Sevilla de Oro, en los cuales se analizarán convenios de atención a grupos prioritarios, y en consecuencia se verificará la ejecución de los POAS, y en el Gobierno Provincial del Azuay se ejecutará en el mes de septiembre de 2015.</p>
<p>Iniciar un examen especial a la gestión del Seguro Social Campesino.</p>	<p>En virtud de la elaboración del PAC de los años 2014 y 2015 con la Dirección de Planificación y</p>

	Evaluación Institucional, y ante la falta de personal, no se ha incluido aún un análisis de la Gestión del Seguro Social Campesino-IESS. No está planificada esta acción de control.
Establecer un convenio entre el Consejo de Participación Ciudadana y la Contraloría General del Estado para impulsar la silla vacía y la gestión de los presupuestos participativos.	Responsables, Equipo Técnico de Ética

Audiencia Pública Fecha: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Ciudad: Carchi - Tulcan	
Compromiso	Acción adecuada/ resultados
1. Realizar un examen especial a los Asfaltados de las vías de Mira, Bolívar y Espejo, se dé a conocer los resultados a la ciudadanía y remitir progresivamente el avance de las labores de control al correo electrónico.	La Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la CGE se encuentra efectuando un Examen Especial de ingeniería a la construcción de los asfaltados de las vías de los cantones de Mira, Bolívar y Espejo de la Provincia del Carchi a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Carchi, ubicado en el cantón Tulcán, provincia del Carchi, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 6 de marzo de 2015.
2. Verificación preliminar a los procedimientos de transporte de carga y pasajeros de la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.	Se realizó la Verificación Preliminar en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Dirección Provincial Carchi, en cumplimiento a la orden de trabajo contenida en oficio 0002-DR7-DPC-AE-2015-VP de 6 de enero de 2015, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control de 2015, de la Delegación Provincial del Carchi de la Contraloría General del Estado, y autorización contenida en memorando 1706 DPyEI-GISyE de 28 de noviembre de 2014, suscrita por el señor Subcontralor General del Estado, encargado. Acción de control en la que el Auditor designado concluyó necesario la realización de una acción de control la misma que se tiene previsto iniciar en el mes de abril de 2015, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2015.
3. Realizar en el mes de enero de 2015 una auditoría de gestión a los procedimientos de control aduanero de los pasos fronterizos de Urbina, Tufiño y El Carmelo, implementados por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.	Se realizó la verificación preliminar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-Dirección Distrital de Tulcán, de acuerdo a la orden de trabajo contenida en oficio 0003-DR7-DPC-AE-2015-VP de 6 de enero de 2015, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control para el año 2015, de la Delegación

	<p>Provincial del Carchi de la Contraloría General del Estado, y la autorización contenida en memorando 1706 DPyEI-GISyE de 28 de noviembre de 2014, suscrita por el señor Subcontralor General del Estado, encargado.</p> <p>El Auditor designado concluyó: Por los hechos relatados, se concluye que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-Dirección Distrital de Tulcán, durante los años 2013 y 2014, implementó y ejecuta controles relacionados con la prevención del delito aduanero, por lo que no considero procedente realizar un examen especial, criterio que es compartido por la Delegada.</p>
<p>4. Suscribir un convenio para la realización de prácticas pre-profesionales con las instituciones educativas de nivel superior.</p>	<p>El 31 de octubre de 2014, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Contraloría General del Estado y la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, para brindar a dos estudiantes y futuros profesionales de la Universidad, las condiciones necesarias para poner en práctica sus conocimientos y la oportunidad para adquirir destrezas y experiencia dentro del campo laboral vinculado a su profesión, entre el Dr. Fernando Torres Rodas-Subcontralor Administrativo y el Dr. Hugo Ruiz Enríquez-Rector de la UPEC.</p> <p>Ya se cumplió con el compromiso.</p>
<p>5. Hacer llegar el convenio a los Rectores de las universidades UNIANDES, UPEC y otros colegios que quieran adherirse al convenio.</p>	<p>Se remitió los Convenios Individuales de pasantía CGE-DTH-CP-2014-6 y CGE-DTH-CP-2014-6, de contratación del señor Roger Guillermo vaca Martínez, y Anshela Cecilia Tapia Castro, desde el 4 de noviembre al 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Ya se cumplió con el compromiso.</p>
<p>6. Remitir a las autoridades de los cantones de Montúfar, Espejo y Mira las predeterminaciones de responsabilidades de las auditorías ambientales realizadas por la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Se remitió 33 oficios individuales de sanciones administrativas por un monto total de 13 940,00 USD del informe DR7-DPC-AE-0004-2014 del examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado, al manejo de las aguas residuales, domésticas e industriales y de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos en el cantón Montufar efectuado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montufar.</p> <p>Se remitió 11 sanciones administrativas por un monto de 11 130,00 USD del informe DR7-DPC-AE-0006-2014 del examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado tratamiento de aguas residuales, domésticas e industriales; y, de recolección transporte y</p>

	<p>disposición final de los desechos sólidos en el cantón Mira, efectuado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira.</p>
<p>7. Examen especial a la construcción de la cancha deportiva del Barrio Las Orquídeas de la parroquia La Paz, considerando que no se tomó en cuenta las condiciones técnicas de acceso a las personas con discapacidad.</p>	<p>En respuesta a nuestro oficio 433 DR7DPC de 11 de noviembre de 2014, el Alcalde, Directora Financiera, Director de Planificación y Fiscalizador del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montufar certificaron no haber realizado la construcción de una cancha deportiva en el Barrio las Orquídeas de la Parroquia La Paz. Además mediante oficio 149 GPLP-P suscrito por la Presidenta del Gobierno Parroquial de la Paz, señala que no existe el Barrio Las Orquídeas y que la construcción de las canchas fue una solicitud verbal que realizó un miembro de la ciudadanía en la Audiencia Pública hacia el GAD Municipal de Montufar,</p>
<p>8. Efectuar un examen especial en el mes de enero de 2015, al sistema de salud del IESS y al Ministerio de Salud Pública en los cantones de Mira, Bolívar y Espejo.</p>	<p>Mediante Orden de Trabajo 0003-DR7-DPC-AE-2015 de 12 de enero de 2015 se realizó el examen especial a los ingresos, gastos y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario de la Unidad de Atención Ambulatoria IESS El Ángel, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Mediante Orden de Trabajo 0004 DR7-DPC-AE-2015 de 12 de enero de 2015, se realizó un examen especial a los ingresos, gastos y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario de la Unidad de Atención Ambulatoria IESS San Gabriel, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Mediante Orden de Trabajo 0007-DR7-DPC-AE-2015 de 23 de marzo de 2015, se encuentran realizando un examen especial a los ingresos, gastos y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario de Centro de Atención Ambulatoria IESS Tulcán, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>En el Plan de Control del año 2015, se tiene previsto la realización de un examen especial a los ingresos, gastos y procedimiento precontractual de subasta inversa</p>

	<p>electrónica de bienes SIE-HLGD-041-2013 y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, previsto iniciar el 10 de agosto de 2015.</p>
<p>9. Firmar un convenio para la capacitación gratuita a los GADs parroquiales, en temas de gestión pública, ética pública, control social y participación ciudadana, desde el mes de agosto de 2014.</p>	<p>Se ejecutó el Plan de acción post audiencia por parte de la Dirección de Capacitación y el Equipo Promotor lo que posibilitó la realización de los siguientes cursos de capacitación:</p> <p>Ética Pública dirigido a las Organizaciones Sociales en la ciudad de Tulcán del 6 al 8 de octubre de 2014 con 96 participantes, Control en la Gestión Pública a los GADs Parroquiales, del 20 al 24 de octubre de 2014 con 59 participantes, Control Social y Participación Ciudadana dirigido a las Organizaciones Sociales del 1 al 3 de octubre de 2014 con 58 participantes.</p>
<p>10. Incluir en la nómina de la Contraloría General del Estado a personal con discapacidades.</p>	<p>En las convocatorias para llenar vacantes de la Delegación del Carchi no han participado personas con discapacidad.</p>
<p>11. Realizar un examen especial a los procesos de contratación de personal, y de distribución de medicamentos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública, de la provincia del Carchi.</p>	<p>En el Plan Anual de Control del año 2015, se tiene previsto iniciar el 11 de mayo de 2015 un examen especial a los ingresos y gastos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Dirección Provincial del Carchi.</p>
<p>12. Trasladar la inquietud a la Dirección Nacional de Tránsito sobre la competencia de tránsito de los GADs Municipales.</p>	<p>Se remitió el oficio circular 441 DR7-DPC de 17 de noviembre de 2014, solicitando a los GADs Municipales de la Provincia del Carchi informen las acciones emprendidas para asumir esta competencia.</p> <p>Los Alcaldes de los GADs Municipales de San Pedro de Huaca, Montufar, Bolívar, Mira y Espejo, remitieron información de las acciones implementadas por cada entidad para la creación de la Unidad de Tránsito, contratación de personal técnico, dotación del espacio físico y mobiliario así como la contratación de los estudios necesarios.</p>
<p>13. Realizar una Auditoría de Gestión al área de Orientación de la Dirección Distrital de Educación para conocer cómo se está tratando la problemática actual de la juventud.</p>	<p>Se remitió el oficio 442 DR7-DPC de 17 de noviembre de 2014, en el que se solicitó al Director Distrital de Educación indique las medidas adoptadas por el Departamento de Orientación y Bienestar Educacional DOBE, frente a la problemática actual de los jóvenes.</p> <p>Con oficio 1238-2014-04D01-D de 5</p>

	<p>de diciembre de 2014, la Directora Distrital de Educación 04D01 San Pedro de Huaca-Tulcán, adjuntó los documentos que demuestran la realización de diversas actividades para los estudiantes como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación preventiva del uso indebido de drogas, realizada en el año lectivo 2013-2014 a 643 estudiantes; y en el año 2014-2015 a 384 participantes hasta el mes de diciembre de 2014. (Anexo 1) - Atención de la Unidad de Apoyo a la Inclusión del Distrito Educativo 04D01 a los estudiantes con necesidades educativas especiales. (Anexo 2) <p>Informes de actividades de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las Instituciones Educativas. (Anexo 3)</p>
<p>14. Enviar comunicaciones a la Prefectura, Gobernación y Alcaldía a fin de que se tomen acciones para la eliminación de barreras físicas para las personas con discapacidad.</p>	<p>Se remitió oficios circulares 443 DR7-DPC de 17 de noviembre de 2014, a los Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Prefecto y Gobernador de la Provincia del Carchi con la finalidad de que se considere la disposición contenida en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 042 "Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico", publicado en Registro Oficial 69 de 18 de noviembre de 2009.</p> <p>Mediante oficio GADMM-A-2014-861-OF de 8 de diciembre de 2014 el Alcalde del GAD Municipal del cantón Montufar indicó que la Dirección de Planificación conoecedora de la reglamentación de las normas que regulan la accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, ha tomado las precauciones necesarias para la respectiva aprobación de planos los que deben cumplir los requerimientos normativos de fácil acceso tanto de áreas verdes como recreacionales, edificaciones de una planta o más de orden público como privado.</p>
<p>15. Realizar una auditoría de gestión a los procedimientos de tratamiento, manejo y control del agua para consumo humano en los cantones de Mira, Espejo y Bolívar.</p>	<p>Mediante Orden de Trabajo 0049 DAPyA-2014 de 28 de noviembre de 2014, la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental, dispuso la realización de una auditoría de aspectos ambientales a la gestión de desechos sólidos en entidades relacionadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar</p>

	<p>y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 27 de noviembre de 2014.</p> <p>Previo a la realización de la Audiencia Pública, se realizó un examen de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de los procesos de agua potable, saneamiento ambiental, obra civil y de consultoría; y, control ambiental a los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, domésticas e industriales en la Empresa Pública de Saneamiento Ambiental del cantón Espejo, informe DR7DPC-AE-0003-2014, aprobado el 13 de marzo de 2014.</p>
16. Buscar un acercamiento con el Consejo de Participación Ciudadana para acceder a la capacitación referente a los mecanismos de participación ciudadana como el de silla vacía, hacer cumplir este derecho.	Mediante oficio 444-DR7DPC de 11 de noviembre de 2014, se solicitó al Delegado Provincial del Carchi del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se sirva coordinar acciones a fin de realizar la capacitación de la ciudadanía sobre temas de participación ciudadana como la silla vacía.
17. Trasladar a las autoridades competentes se priorice la obra pública en favor de la colectividad de la provincia.	Se visitó a los Alcaldes de la Provincia y de la Prefectura solicitando se priorice la obra pública en favor de la colectividad y la provincia, sin embargo, han manifestado que no disponen de suficientes recursos para atender los pedidos de la colectividad y que lo hacen en la medida de sus disponibilidades.
18. Realizar la capacitación gratuita dirigida a los miembros de organizaciones sociales; y, la entrega de un compendio de normativa en temas de participación ciudadana, control social; y, servidores públicos con el tema de ética pública.	<p>Se realizó cuatro cursos de capacitación para atender este compromiso:</p> <p>Ética Pública dirigida a las Organizaciones Sociales en la ciudad de Tulcán del 6 al 8 de octubre de 2014 con 96 participantes, Facilitadora Dra. Lucía Mora.</p> <p>Control en la Gestión Pública a los GADs Parroquiales, del 20 al 24 de octubre de 2014 con 59 participantes, facilitadora Dra. Lucía Mora e Ing. Mauricio Torres.</p> <p>Dos cursos de Control Social y Participación Ciudadana a las Organizaciones Sociales del 1 al 3 de octubre de 2014 con 26 participantes, facilitadora Ing. Verónica Espinoza; y 32 participantes, facilitador Dr. Jaime Villafuerte.</p>
19. Realizar una Auditoría de Gestión a los GADs Municipales de la provincia para verificar la veracidad de las denuncias de los procesos	Previo a la realización de la Audiencia Pública la Delegación Provincial del Carchi realizó las

<p>de tratamiento de agua para consumo humano y el tratamiento de los desechos sólidos (Procesos de contratación para el mejoramiento de agua potable en la comunidad Solferino de la Parroquia Mariscal Sucre en el cantón Montúfar), así como enviar el personal necesario para la realización de las acciones de control.</p>	<p>siguientes acciones de control:</p> <p>Examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado, al manejo de las aguas residuales domésticas e industriales; y de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos en el cantón Montufar, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montufar por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de julio de 2013. Informe DR7-DPC-AE-0004-2014, aprobado en 1 de abril de 2014.</p> <p>Examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y recolección, transporte y disposición de los desechos sólidos en el cantón San Pedro de Huaca, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, por el período dcomprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de julio de 2013. Informe DR7-DPC-AE-0002-2014, aprobado el 27 de febrero de 2014.</p>
<p>20. Realizar un examen especial al Hospital San Juan de Lachas del cantón Mira.</p>	<p>Este examen fue realizado por la Delegación Provincial del Carchi, previo a la realización de la Audiencia Pública, informe DR7DPC-0003-2012, aprobado el 12 de octubre de 2012, por lo que se solicitó la realización del seguimiento de recomendaciones:</p> <p>Mediante Orden de Trabajo 0004-DR7-DPC-SE-2015-VP se dispuso la realización de una verificación preliminar en la Dirección Distrital 04D03-ESPEJO-MIRA SALUD (anteriormente denominado San Juan de Lachas), ubicado en el cantón espejo, provincia del Carchi, al seguimiento de recomendaciones del informe DR7DPC-0003-2012, aprobado el 12 de octubre de 2012, del examen especial a los ingresos, gastos, inversiones en existencias y bienes de administración por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2011.</p> <p>Acción de control en la que la Auditora designada concluyó: Las diez y siete recomendaciones sugeridas en el informe DR7DPC-0003-2012, aprobado el 10 de diciembre de 2012, fueron implantadas conforme se desprende de la documentación remitida por los servidores, en cumplimiento al artículo 92 Recomendaciones de auditoría de la Ley Orgánica de la</p>

**ACTUALIZACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS SOBRE LOS COMPROMISOS
ADQUIRIDOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS
REALIZADAS DEL 2014**

<i>Audiencia Pública</i> <i>Fecha: 16 de julio del 2014</i> <i>Ciudad: Carchi - Tulcan</i>	
<i>Compromiso</i>	<i>Acción efectuada/ resultados</i>
1. Realizar un examen especial a los Asfaltados de las vías de Mira, Bolívar y Espejo, se dé a conocer los resultados a la ciudadanía y remitir progresivamente el avance de las labores de control al correo electrónico.	La Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la CGE se encuentra efectuando un Examen Especial de ingeniería a la construcción de los asfaltados de las vías de los cantones de Mira, Bolívar y Espejo de la Provincia del Carchi a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Carchi, ubicado en el cantón Tulcán, provincia del Carchi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 6 de marzo de 2015.
2. Verificación preliminar a los procedimientos de transporte de carga y pasajeros de la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.	Se realizó la Verificación Preliminar en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Dirección Provincial Carchi, en cumplimiento a la orden de trabajo contenida en oficio 0002-DR7-DPC-AE-2015-VP de 6 de enero de 2015, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control de 2015, de la Delegación Provincial del Carchi de la Contraloría General del Estado, y autorización contenida en memorando 1706 DPyEI-GISyE de 28 de noviembre de 2014, suscrita por el señor Subcontralor General del Estado, encargado. Acción de control en la que el Auditor designado concluyó necesario la realización de una acción de control la misma que se tiene previsto iniciar en el mes de abril de 2015, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2015.
3. Realizar en el mes de enero de 2015 una auditoría de gestión a los procedimientos de control aduanero de los pasos fronterizos de Urbina, Tufiño y El Carmelo, implementados por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.	Se realizó la verificación preliminar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-Dirección Distrital de Tulcán, de acuerdo a la orden de trabajo contenida en oficio 0003-DR7-DPC-AE-2015-VP de 6 de enero de 2015, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control para el año 2015, de la Delegación

	<p>Provincial del Carchi de la Contraloría General del Estado, y la autorización contenida en memorando 1706 DPyEI-GISyE de 28 de noviembre de 2014, suscrita por el señor Subcontralor General del Estado, encargado.</p> <p>El Auditor designado concluyó: Por los hechos relatados, se concluye que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-Dirección Distrital de Tulcán, durante los años 2013 y 2014, implementó y ejecuta controles relacionados con la prevención del delito aduanero, por lo que no considero procedente realizar un examen especial, criterio que es compartido por la Delegada.</p>
<p>4. Suscribir un convenio para la realización de prácticas pre-profesionales con las instituciones educativas de nivel superior.</p>	<p>El 31 de octubre de 2014, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Contraloría General del Estado y la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, para brindar a dos estudiantes y futuros profesionales de la Universidad, las condiciones necesarias para poner en práctica sus conocimientos y la oportunidad para adquirir destrezas y experiencia dentro del campo laboral vinculado a su profesión, entre el Dr. Fernando Torres Rodas-Subcontralor Administrativo y el Dr. Hugo Ruiz Enríquez-Rector de la UPEC.</p>
<p>5. Hacer llegar el convenio a los Rectores de las universidades UNIANDES, UPEC y otros colegios que quieran adherirse al convenio.</p>	<p>Se remitió los Convenios Individuales de pasantía CGE-DTH-CP-2014-6 y CGE-DTH-CP-2014-6, de contratación del señor Roger Guillermo vaca Martínez, y Anshela Cecilia Tapia Castro, desde el 4 de noviembre al 31 de diciembre de 2014.</p>
<p>6. Remitir a las autoridades de los cantones de Montúfar, Espejo y Mira las predeterminaciones de responsabilidades de las auditorías ambientales realizadas por la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Se remitió 33 oficios individuales de sanciones administrativas por un monto total de 13 940,00 USD del informe DR7-DPC-AE-0004-2014 del examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado, al manejo de las aguas residuales, domésticas e industriales y de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos en el cantón Montufar efectuado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montufar.</p>

	<p>Se remitió 11 sanciones administrativas por un monto de 11 130,00 USD del informe DR7-DPC-AE-0006-2014 del examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado tratamiento de aguas residuales, domésticas e industriales; y, de recolección transporte y disposición final de los desechos sólidos en el cantón Mira, efectuado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira.</p>
<p>7. Examen especial a la construcción de la cancha deportiva del Barrio Las Orquídeas de la parroquia La Paz, considerando que no se tomó en cuenta las condiciones técnicas de acceso a las personas con discapacidad.</p>	<p>En respuesta a nuestro oficio 433 DR7DPC de 11 de noviembre de 2014, el Alcalde, Directora Financiera, Director de Planificación y Fiscalizador del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montufar certificaron no haber realizado la construcción de una cancha deportiva en el Barrio las Orquídeas de la Parroquia La Paz. Además mediante oficio 149 GPLP-P suscrito por la Presidenta del Gobierno Parroquial de la Paz, señala que no existe el Barrio Las Orquídeas y que la construcción de las canchas fue una solicitud verbal que realizó un miembro de la ciudadanía en la Audiencia Pública hacia el GAD Municipal de Montufar,</p>
<p>8. Efectuar un examen especial en el mes de enero de 2015, al sistema de salud del IESS y al Ministerio de Salud Pública en los cantones de Mira, Bolívar y Espejo.</p>	<p>Mediante Orden de Trabajo 0003-DR7-DPC-AE-2015 de 12 de enero de 2015 se realizó el examen especial a los ingresos, gastos y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario de la Unidad de Atención Ambulatoria IESS El Ángel, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Mediante Orden de Trabajo 0004 DR7-DPC-AE-2015 de 12 de enero de 2015, se realizó un examen especial a los ingresos, gastos y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario de la Unidad de Atención Ambulatoria IESS San Gabriel, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.</p>

	<p>Mediante Orden de Trabajo 0007-DR7-DPC-AE-2015 de 23 de marzo de 2015, se encuentran realizando un examen especial a los ingresos, gastos y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario de Centro de Atención Ambulatoria IESS Tulcán, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>En el Plan de Control del año 2015, se tiene previsto la realización de un examen especial a los ingresos, gastos y procedimiento precontractual de subasta inversa electrónica de bienes SIE-HLGD-041-2013 y denuncia de los procesos de adquisición, distribución de medicamentos y atención al usuario por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, previsto iniciar el 10 de agosto de 2015.</p>
<p>9. Firmar un convenio para la capacitación gratuita a los GADs parroquiales, en temas de gestión pública, ética pública, control social y participación ciudadana, desde el mes de agosto de 2014.</p>	<p>Se ejecutó el Plan de acción post audiencia por parte de la Dirección de Capacitación y el Equipo Promotor lo que posibilitó la realización de los siguientes cursos de capacitación:</p> <p>Ética Pública dirigido a las Organizaciones Sociales en la ciudad de Tulcán del 6 al 8 de octubre de 2014 con 96 participantes, Control en la Gestión Pública a los GADs Parroquiales, del 20 al 24 de octubre de 2014 con 59 participantes, Control Social y Participación Ciudadana dirigido a las Organizaciones Sociales del 1 al 3 de octubre de 2014 con 58 participantes.</p>
<p>10. Incluir en la nómina de la Contraloría General del Estado a personal con discapacidades.</p>	<p>En las convocatorias para llenar vacantes de la Delegación del Carchi no han participado personas con discapacidad.</p>
<p>11. Realizar un examen especial a los procesos de contratación de personal, y de distribución de medicamentos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública, de la provincia del Carchi.</p>	<p>En el Plan Anual de Control del año 2015, se tiene previsto iniciar el 11 de mayo de 2015 un examen especial a los ingresos y gastos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Dirección Provincial del Carchi.</p>

<p>12. Trasladar la inquietud a la Dirección Nacional de Tránsito sobre la competencia de tránsito de los GADs Municipales.</p>	<p>Se remitió el oficio circular 441 DR7-DPC de 17 de noviembre de 2014, solicitando a los GADs Municipales de la Provincia del Carchi informen las acciones emprendidas para asumir esta competencia.</p> <p>Los Alcaldes de los GADs Municipales de San Pedro de Huaca, Montufar, Bolívar, Mira y Espejo, remitieron información de las acciones implementadas por cada entidad para la creación de la Unidad de Tránsito, contratación de personal técnico, dotación del espacio físico y mobiliario así como la contratación de los estudios necesarios.</p>
<p>13. Realizar una Auditoría de Gestión al área de Orientación de la Dirección Distrital de Educación para conocer cómo se está tratando la problemática actual de la juventud.</p>	<p>Se remitió el oficio 442 DR7-DPC de 17 de noviembre de 2014, en el que se solicitó al Director Distrital de Educación indique las medidas adoptadas por el Departamento de Orientación y Bienestar Educacional DOBE, frente a la problemática actual de los jóvenes.</p> <p>Con oficio 1238-2014-04D01-D de 5 de diciembre de 2014, la Directora Distrital de Educación 04D01 San Pedro de Huaca-Tulcán, adjuntó los documentos que demuestran la realización de diversas actividades para los estudiantes como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación preventiva del uso indebido de drogas, realizada en el año lectivo 2013-2014 a 643 estudiantes; y en el año 2014-2015 a 384 participantes hasta el mes de diciembre de 2014. (Anexo 1) - Atención de la Unidad de Apoyo a la Inclusión del Distrito Educativo 04D01 a los estudiantes con necesidades educativas especiales. (Anexo 2) <p>Informes de actividades de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las Instituciones Educativas. (Anexo 3)</p>
<p>14. Enviar comunicaciones a la Prefectura, Gobernación y Alcaldía a fin de que se tomen acciones para la eliminación de barreras físicas para las personas con discapacidad.</p>	<p>Se remitió oficios circulares 443 DR7-DPC de 17 de noviembre de 2014, a los Alcaldes de los Gobiernos Autónomos</p>

	<p>Descentralizados Municipales, Prefecto y Gobernador de la Provincia del Carchi con la finalidad de que se considere la disposición contenida en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 042 "Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico", publicado en Registro Oficial 69 de 18 de noviembre de 2009.</p> <p>Mediante oficio GADMM-A-2014-861-OF de 8 de diciembre de 2014 el Alcalde del GAD Municipal del cantón Montufar indicó que la Dirección de Planificación conocedora de la reglamentación de las normas que regulan la accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, ha tomado las precauciones necesarias para la respectiva aprobación de planos los que deben cumplir los requerimientos normativos de fácil acceso tanto de áreas verdes como recreacionales, edificaciones de una planta o más de orden público como privado.</p>
<p>15. Realizar una auditoría de gestión a los procedimientos de tratamiento, manejo y control del agua para consumo humano en los cantones de Mira, Espejo y Bolívar.</p>	<p>Mediante Orden de Trabajo 0049 DAPyA-2014 de 28 de noviembre de 2014, la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental, dispuso la realización de una auditoría de aspectos ambientales a la gestión de desechos sólidos en entidades relacionadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 27 de noviembre de 2014.</p> <p>Previo a la realización de la Audiencia Pública, se realizó un examen de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de los procesos de agua potable, saneamiento ambiental, obra civil y de consultoría; y, control ambiental a los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, domésticas e industriales en la Empresa Pública de Saneamiento Ambiental del cantón Espejo, informe</p>

	DR7DPC-AE-0003-2014, aprobado el 13 de marzo de 2014.
16. Buscar un acercamiento con el Consejo de Participación Ciudadana para acceder a la capacitación referente a los mecanismos de participación ciudadana como el de silla vacía, hacer cumplir este derecho.	Mediante oficio 444-DR7DPC de 11 de noviembre de 2014, se solicitó al Delegado Provincial del Carchi del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se sirva coordinar acciones a fin de realizar la capacitación de la ciudadanía sobre temas de participación ciudadana como la silla vacía.
17. Trasladar a las autoridades competentes se priorice la obra pública en favor de la colectividad de la provincia.	Se visitó a los Alcaldes de la Provincia y de la Prefectura solicitando se priorice la obra pública en favor de la colectividad y la provincia, sin embargo, han manifestado que no disponen de suficientes recursos para atender los pedidos de la colectividad y que lo hacen en la medida de sus disponibilidades.
18. Realizar la capacitación gratuita dirigida a los miembros de organizaciones sociales; y, la entrega de un compendio de normativa en temas de participación ciudadana, control social; y, servidores públicos con el tema de ética pública.	Se realizó cuatro cursos de capacitación para atender este compromiso: Ética Pública dirigida a las Organizaciones Sociales en la ciudad de Tulcán del 6 al 8 de octubre de 2014 con 96 participantes, Facilitadora Dra. Lucía Mora. Control en la Gestión Pública a los GADs Parroquiales, del 20 al 24 de octubre de 2014 con 59 participantes, facilitadora Dra. Lucía Mora e Ing. Mauricio Torres. Dos cursos de Control Social y Participación Ciudadana a las Organizaciones Sociales del 1 al 3 de octubre de 2014 con 26 participantes, facilitadora Ing. Verónica Espinoza; y 32 participantes, facilitador Dr. Jaime Villafuerte.
19. Realizar una Auditoría de Gestión a los GADs Municipales de la provincia para verificar la veracidad de las denuncias de los procesos de tratamiento de agua para consumo humano y el tratamiento de los desechos sólidos (Procesos de contratación para el mejoramiento de agua potable en la comunidad Solferino de la Parroquia Mariscal Sucre en el cantón Montúfar), así como enviar el personal necesario para la realización de las acciones de control.	Previo a la realización de la Audiencia Pública la Delegación Provincial del Carchi realizó las siguientes acciones de control: Examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado, al manejo de las aguas residuales domésticas e industriales; y de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos en el cantón

	<p>Montufar, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montufar por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de julio de 2013. Informe DR7-DPC-AE-0004-2014, aprobado en 1 de abril de 2014.</p> <p>Examen especial ambiental a los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y recolección, transporte y disposición de los desechos sólidos en el cantón San Pedro de Huaca, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de julio de 2013. Informe DR7-DPC-AE-0002-2014, aprobado el 27 de febrero de 2014.</p>
<p>20. Realizar un examen especial al Hospital San Juan de Lachas del cantón Mira.</p>	<p>Este examen fue realizado por la Delegación Provincial del Carchi, previo a la realización de la Audiencia Pública, informe DR7DPC-0003-2012, aprobado el 12 de octubre de 2012, por lo que se solicitó la realización del seguimiento de recomendaciones:</p> <p>Mediante Orden de Trabajo 0004-DR7-DPC-SE-2015-VP se dispuso la realización de una verificación preliminar en la Dirección Distrital 04D03-ESPEJO-MIRA SALUD (anteriormente denominado San Juan de Lachas), ubicado en el cantón espejo, provincia del Carchi, al seguimiento de recomendaciones del informe DR7DPC-0003-2012, aprobado el 12 de octubre de 2012, del examen especial a los ingresos, gastos, inversiones en existencias y bienes de administración por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2011.</p> <p>Acción de control en la que la Auditora designada concluyó: Las diez y siete recomendaciones sugeridas en el informe DR7DPC-0003-2012, aprobado el 10 de diciembre de 2012, fueron implantadas conforme se desprende de la documentación remitida por los servidores, en cumplimiento al</p>

	<p>artículo 92 Recomendaciones de auditoría de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, lo que demuestra los avances, acciones tomadas y realizadas para mejorar la gestión institucional.</p>
<p>21. Dar contestación a las preguntas planteadas por escrito durante la realización de la Audiencia Pública.</p>	<p>Oficio 381-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido al Gremi de Electricistas y Afines del Carchi</p> <p>Oficio 380-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido al Gremi de Electricistas y Afines del Carchi</p> <p>Oficio 379-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido al Gremi de Electricistas y Afines del Carchi</p> <p>Oficio 378-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Unidad Educativa Vicente Fierro</p> <p>Oficio 377-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Asociación Agropecuaria Solferino-Corporación Sembrando El Futuro del Cantón Huaca y Tulcán</p> <p>Oficio 376-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Asociación Agropecuaria Solferino</p> <p>Oficio 375-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES</p> <p>Oficio 374-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES</p> <p>Oficio 373-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a un actor social</p> <p>Oficio 372-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Compañía de Transportes y Pasajeros FREDCAR</p> <p>Oficio 371-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Compañía de Transportes y Pasajeros FREDCAR</p> <p>Oficio 370-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido al Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca</p> <p>Oficio 369-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido al Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca</p> <p>Oficio 367-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Cooperativa de Transporte Espejo</p> <p>Oficio 366-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES</p> <p>Oficio 365-DR7DPC de 2014-09-26 Dirigido a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Urbina</p> <p>Oficio 364-DR7DPC de 2014-09-26</p>

	Dirigido a Compañía de Transporte Luis Gonzalo Tufiño
--	---

Audiencia Pública
Fecha: 26 de septiembre del 2014
Ciudad: El Oro - Machala

Compromiso	Acción efectuada/ resultados
1.- La próxima semana se iniciará un examen de control integral al hospital del IESS, para verificar la gestión administrativa, financiera y calidad de la atención a sus usuarios.	Orden de trabajo 0045-DADSySS-2014 de 2014- 10-20 En trámite de aprobación. Jefe de Equipo y Supervisor de la Dirección de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la matriz y Operativos de la DPEO.
2.- Dispone el inicio de exámenes especiales de ingeniería a los procesos precontractuales y contractuales al Gobierno Provincial de El Oro y al Ministerio de Transporte y Obra Pública, en lo referente a obras de vialidad inconclusas en diferentes cantones de la provincia de El Oro. (Zaruma- Sinsao Palmas)	1. GAD Provincial de El Oro: Orden de trabajo 0041-DAPyA-2014 de 2014-10-02. Informe DAPyA-0025-2015, aprobado el 2015-03-20. Jefe de Equipo, Supervisor y Operativo de DAPyA de la matriz y 2 Operativos de la DPEO. 2. Ministerio de Transporte y Obra Pública: se encuentra considerado en el PAC 2015 de APyA, programado para el segundo semestre del presente año.
3.- La CGE seguirá haciendo exámenes especiales sobre el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana principalmente de la Rendición de Cuentas y de la Silla Vacía en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	Se emitieron 49 órdenes de trabajo para: Examen Especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de los años 2012 y 2013, al respecto indicamos que se encuentran aprobados y la información se detalla en Anexo 1
4.- Se iniciará un examen integral para analizar la construcción de obras en la ciudad de Huaquillas entre ellas el camal municipal	Orden de trabajo 0002-DRI-DPEO-APyA-2015 DE 2015-04-13, con cargo al Plan Anual de Control 2015 de APyA de la DPEO
5.- En los siguientes meses de este año, se iniciará un examen integral a toda la administración de recursos y contratación de obras en el GAD Municipal de Pasaje	Por limitación de personal, no fue posible incluir en PAC 2015 de APyA de esta DPEO, se tiene previsto para el segundo semestre realizar una acción de control en la entidad, con cargo a imprevistos.
6.- Un equipo de 6 auditores profesionales de la Matriz de la CGE - Quito, iniciarán un examen especial a toda la obra pública que ha	Se relaciona con compromiso 2, ya cumplido

ejecutado el GAD Provincial de El Oro.	
7.- La Dirección de Ética y de Capacitación de la CGE a partir de la primera semana de octubre iniciarán con la ejecución de talleres de capacitación gratuita para organizaciones sociales y prioritariamente para personas con discapacidad.	Curso de "Participación Ciudadana y Control Social", del 15 al 18 de diciembre de 2014, en las ciudades de Machala y Piñas, dirigido para 54 organizaciones sociales de la Provincia de El Oro, con un aforo de 113 participantes en total
8.- En todos los exámenes especiales que realiza la CGE se analizarán diversas formas de discriminación que se da a personas con discapacidad.	Se considerará para el segundo semestre en el PAC 2015 de Auditoría Interna
9.- Dispone el inicio de examen integral a los servicios de salud en los principales centros médicos de la provincia de El Oro, para investigar inversiones en obras de infraestructura, dotación de insumos y medicamentos; así como calidad en la prestación del servicio.	1. Orden de Trabajo 0001-DRI-DPEO-APyA-2015 de 2015-02-04 de EE1 al Hospital Teófilo Dávila, con cargo al PAC 2015 de APyA, de esta DPEO en ejecución. 2. Orden de trabajo 0063-DR1-DPEO-AE-2015 de 2012-11-25, de esta DPEO. Informe DR1-DPEO- AE-0020-2G15 aprobado el 2015-03-23 realizado al Hospital María Lorena Serrano, El Guabo Orden de Trabajo 0045-DADSySS-2014 de 2014-10-20 de la matriz, para Hospital del IESS. Adicionalmente, se ejecutará dos acciones de control a centros médicos en Zaruma y Pasaje, con cargo al PAC de AE 2015 de la DPEO.
10. Se analizará la posibilidad de declarar en emergencia de control a la provincia El Oro, para atender la demanda ciudadana en lo referente a gestión pública e inversiones en salud.	
11. Se realiza acciones de control al Ministerio del Ambiente y al MAGAF (Direcciones Agropecuarias), relacionados con el manejo del impacto ambiental y contaminación existente en la provincia.	De coordinación efectuada, dará apoyo la DAPyA de la matriz.
12.- Se brindará capacitación gratuita a la ciudadanía en temas de gestión pública, participación ciudadana y control social.	Curso de "Ética Pública", del 26 al 28 de noviembre de 2014 en Machala dirigido a servidores públicos de la provincia de El Oro, en el que participaron 78 personas, de entidades: GAD Machala, GPA El Oro, Malaria Zona 111, Ministerio del Ambiente.
13.- La CGE realizará adecuaciones físicas, mejoramiento interno y su balcón de servicios de la delegación provincial, para mejorar la accesibilidad a personas con discapacidad.	Se considerará para el año 2016.
14.- Se realizará una acción de control a las	Se encuentra en ejecución un

declaraciones juramentadas de bienes de todas las autoridades de elección popular que terminaron su período de gestión en este año, para analizar y verificar su patrimonio existente.	examen especial al Ex Prefecto de la Provincia de El Oro, ejecutado por la Dirección de Asuntos Éticos, de la matriz
15.- Se hará un plan de acción puntual en cada uno de los cantones, para la verificación del impacto y manejo integral que generan los desechos sólidos.	Se incluirá en PAC 2016 de AE.
16.- Se brindará asesoría técnica y capacitación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia en temas de gestión e inversión pública.	Del 26 al 28 de noviembre de 2014, se dictó en la ciudad de Machala, el curso de "Control en la Gestión Pública" dirigido principalmente a los GAD's Parroquiales de la provincia de El Oro; participaron 84 servidores públicos.
17.- En los próximos días, se dará una respuesta institucional a cada una de las preguntas, propuestas o denuncias realizadas por escrito durante ésta audiencia pública.	Matriz Está en proceso
18.- El Contralor General del Estado se compromete a continuar con este mecanismo de participación ciudadana y exhorta a las autoridades a dar inicio o fortalecer estos procesos al interior de sus instituciones; destacando que la Audiencia Pública de la CGE puede ser replicada en el país.	Matriz Se han realizado al momento 13 A.P, y se ha presentado en la instancia de la Función de Transparencia y Control Social la metodología y concepto del programa de audiencias públicas para que sean asumidos por las instituciones que conforman la Función de Transparencia.
19.- Planificar una auditoría de gestión y a la construcción de del Hospital Luis Moscoso Zambrano de la ciudad de Pinas.	Con apoyo de unidad de matriz para efectuar verificación de acción de control a las gestiones relacionadas con la contratación para la construcción de la entidad, de parte del Ministerio de Salud Pública. Se incluirá en la planificación
20.- Dentro de las acciones de control a unidades de salud del MSP, se incorporará el control a la calidad de atención integral en trabajadoras sexuales	Se incluirá análisis en acciones de control del PAC 2015 de AE, a realizarse en los cantones de Zaruma y Pasaje.
21.- Se Investigará y controlará el cumplimiento de la ley orgánica de participación ciudadana, sus mecanismos y entre ellos la silla vacía.	Se considerará para el segundo semestre en el PAC 2015 de Auditoría Interna.
22.- En el plan de control del 2015 se realizarán acciones de control a la dotación de servicios básicos; agua potable y alcantarillado en los 14 GAD Municipales de la provincia de El Oro.	Se incluirá en las acciones de control que se realizará en las entidades del PAC 2015 de APyA, (GAD Huaquilás y Balsas)
23.- Se dispondrá a que un supervisor de la CGE de Quito, inicie acciones de control a obras públicas ejecutadas en el cantón Portovelo.	Se incluirá en la planificación
24.- Se intervendrá en el GAD Municipal de Pasaje y en particular a la inversión de obras	Se relaciona con compromiso 5.

relacionadas con mercado, agua potable y alcantarillado.	
25.- Se realizará el examen especial a las empresas públicas EMVIAL y a la empresa pública de dragado	1. EMVIAL EP, orden de trabajo OOIO-DRI-DPEO- AE de 2014-05-14 de la DPEO, Informe DR1- DPEO-AE-0015-2015 aprobado el 2015-01-30. 2. Empresa Pública de Riego, Drenajes y Dragados del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, EMPR1DREYD EL ORO, se ejecutará la acción de control en el segundo trimestre del presente año, con cargo al PAC 2015 de AE.
26.- Se realizará una auditoría financiera a los recursos recaudados por el peaje Río 1, de la parroquia Río Bonito	1. Auditoría Interna ejecutó EE al proceso de recaudación y depósito por peaje al GPA de El Oro 2011-01-01 al 2012-12-31. 2. AE de la DPEO analizó estos ingresos como parte del último examen aprobado el 2014-12-23 con informe DR1-DPEO-AE-0068-2014, por el período 2011-10-01 al 2014-04-30 Observación: en junio 2014 pasó al MTOP
27.- Se iniciará un examen especial a la gestión realizada durante los últimos años en Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.	Orden de Trabajo 0005-DR1-DPEO-AE-2015 de 2015-01-20, acción de control en ejecución, PAC 2015.
28.- Se realizará una acción de control a la gestión realizada en los últimos años en el GAD Municipal de Huaquilías, en particular a la construcción del Malecón de la ciudad.	Se relaciona con compromiso 4
29.- Realizar eventos de capacitación gratuita dirigidos a estudiantes universitarios y establecer un convenio de cooperación con la Universidad Técnica Particular de Machala para desarrollar pasantías y actividades de investigación en gestión y control estatal.	Se coordinó con la entidad, por austeridad suspendió el convenio, hasta segunda orden.

Audiencia Pública Fecha: 28 de mayo del 2014 Ciudad: Esmeraldas - Esmeraldas	
Compromiso	Acción efectuada/ resultados
Capacitación gratuita a los ciudadanos esmeraldeños sobre control gubernamental, social interno de las entidades públicas, en 15 días con el apoyo de altos servidores de la C.G.E.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Se ejecutó el curso de Control en la Gestión Pública, del 14 al 18 de julio de 2014 , conforme el Plan de Capacitación, pero como compromiso de la AP de 28 de mayo,

	<p>se ampliaron los cupos para servidores/as públicos, permitiendo que se inscriban 60 personas más de diferentes instituciones de la provincia, contamos con la participación de 26 instituciones de la provincia con un total de 114 participantes, el curso se desarrolló en las instalaciones del Colegio Sagrado Corazón.</p> <p>□□□□Del 22 al 24 de julio de 2014, se realizó el curso de Control Social y Participación Ciudadana como compromiso Post Audiencia, fue dictado por la Dra. Nora Encalada, contó con la asistencia de 49 participantes de las organizaciones sociales de la ciudad de Esmeraldas, ejm.: (Observatorio de Movilidad Humana, Red de Mujeres Afro, CONAMUNE, Afro Progresando por la Vida, entre otras).</p> <p>□□□□Como un compromiso Post Audiencia, del 21 al 23 de julio de 2014, se ejecutó el curso de Ética Pública, dictado por la Lcda. Lucía Mora, contamos con la participación de 44 participantes de diferentes instituciones de la provincia (eje.: Patronato Provincial, Defensoría Pública, Autoridad Portuaria de Esmeraldas, entre otras).</p> <p>□□□□Del 22 al 24 de julio de 2014, en San Lorenzo del Pailón, se efectuó el curso de Control Social y Participación Ciudadana como compromiso Post Audiencia, fue dictado por la Dra. Cristina Cañas, contó con la asistencia de 60 personas de las organizaciones sociales y entidades públicas de ese cantón.</p>
<p>1. dispondrá a más de 50 auditores se trasladen a esmeraldas para ejecutar acciones de control para fiscalizar la obra pública</p>	<p>24 exámenes especiales en 21 diferentes entidades de la provincia con 72 personas movilizadas del país. 12 supervisores, 24 jefes de equipo y 36 operativos</p>
<p>2. Convertir a la delegación provincial de esmeraldas en dirección regional, asumiendo todas las competencias y descentralizaciones que como dirección regional corresponden.</p>	<p>Acuerdo 040-CG-2014 de 22 de julio de 2014, publicado en Suplemento del Registro Oficial 316 de 21 de agosto de 2014</p>
<p>3. Acción de control a la prestación de servicios de salud en los hospitales padre Alberto Buffoni y del IESS en el cantón Quinindé.</p>	<p>Dirección de Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social. Jefe de Equipo Darwin Cárdenas</p>
<p>4. Recepción de las denuncias proporcionadas</p>	<p>Información entregada a Dr. Alonso</p>

por el Dr. Luis garzón flores, a fin de que sean analizadas por el equipo de auditoria que se encuentra realizando el examen especial en la universidad técnica Luis Vargas Torres de esmeraldas.	Cevallos Jefe de Equipo Examen Especial UTE,
5. Aprobación en el plazo máximo de 10 a 15 días del informe del examen especial realizado a autoridad portuaria de esmeraldas y mantener fiscalización de las actividades portuarias en APE.	Aprobado el 11 de agosto de 2014
6. emisión de órdenes de trabajo para que se realicen verificaciones preliminares a los hechos denunciados de varias entidades públicas de la provincia, en las que se incluya la verificación del cumplimiento de la normativa de participación ciudadana en los GAD municipales y parroquiales de la provincia.	Rendición de cuentas. Órdenes de Trabajo desde la 006-080. 30 informes se encuentran aprobados. 42 informes están enviados a la DR10 para su respectiva aprobación
7. ejecutar acciones de coordinación permanente con el consejo de participación ciudadana y control social para observancia del cumplimiento del mandato ciudadano relacionado con la gestión local de los GADS, la participación ciudadana y el control social en la provincia de esmeraldas.	Se mantiene coordinación permanente
8. Acción de control al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial realizado a la Universidad Técnica Luis Vargas torres de esmeraldas, durante el periodo 2006-2009.	Dr. Alonso Cevallos ejecuta la acción de control en la UTE
9. acciones de control administrativo, financiero, de gestión y obra pública en el GADS esmeraldas.	En la DPyEI hicieron los 2 exámenes especiales
10. acciones de control relacionadas con la construcción del puente sobre el rio Bogotá en la parroquia concepción y la inversión realizada en la finca Oma de la parroquia Carondelec del Cantón San Lorenzo.	Orden de Trabajo se emitió en Quito, pero posteriormente se canceló. Fue asignado como Supervisor Carlos Celi
11. Acción de control para el análisis a la utilización de los recursos invertidos en el asfaltado, alcantarillado, aceras y bordillos en el sector sur del cantón esmeraldas.	TERMOESMERALDAS - financiero - se desconoce si GADME lo analizó
12. Verificación preliminar para evaluar los sistemas de agua potable y alcantarillado en todos los cantones de la provincia.	NO
13. inmediato inicio de acción de control administrativa-financiera para el GADM del Cantón Atacames.	Acción de control efectuada por Liliana Castro Ferrín con orden de trabajo 0001-DR5-DPE-AE-2014 Con Memorando 00253-DR10-DPE DE FECHA 08-04-2015 se remitió IRP a Patrocinio
14. acciones de control a la EAPA san mateo, sobre la utilización de los recursos asignados para el cambio de tuberías y mantenimiento del sistema de agua potable en la ciudad de esmeraldas y zonas de influencia.	Jefe de Equipo Sr. Brito

15. Capacitación gratuita a los ciudadanos esmeraldeños sobre control gubernamental, social e interno de las entidades públicas, en 15 días con el apoyo de altos servidores de la cge.	
16. Dispondrá que en las acciones de control que se están ejecutando se incluya el análisis de la rendición de cuentas de la gestión realizadas en las entidades públicas.	Esto fue incluido en las 72 acciones de control emitidas para análisis a la rendición de cuentas de los años 2012 y 2013
17. incluir en la planificación anual de la contraloría la ejecución de auditorías de aspectos ambientales	O/T - Dirección Provincial de Esmeraldas Ministerio del Ambiente - OT 0001DR5-DPE-APyA-2014 (auditoría de aspectos ambientales sobre la obtención de permisos ambientales para la explotación, transporte y comercialización de madera otorgados por el MIN Ambiente por el periodo comprendido entre el 1/01/2009 y el 15/08/2014
18. examen especial a la gobernación de esmeraldas, relacionado con los recursos asignados para el funcionamiento de las brigadas barriales.	Orden de Trabajo emitida y cancelada. No existían estos convenios
19. autorizar la verificación preliminar al proyecto de reforestación de esmeraldas, compensación a la ciudadanía a cargo de la Cia. ATINER S.A, en el cerro gatazo.	En estado de planificación
20. Reunión en el despacho del contralor general con el señor Guillermo Álvarez, presidente de la junta cívica de Quinindé, el martes 3 de junio de 2014 a las 10h00.	En estado de planificación
21. Acción de control administrativo financiero y de gestión, al centro de salud de Atacames.	O/T - Martha Silva Cascante
22. Atención de áreas prioritarias de necesidades básicas de la ciudad de esmeraldas	En estado de planificación
23. examen especial al sistema de gestión de los estudiantes básicos y de bachillerato de la provincia de esmeraldas.	En estado de planificación

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	FECHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	CIUDAD	DIRECCIÓN REGIONAL	COMPROMISO	ACCIONES EFECTUADAS
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	1. Determinar si es necesaria una acción de control sobre el Plan de Ordenamiento Territorial vinculado al Plan del Buen Vivir.	Incluir en los objetivos de cada acción de control de los GAD's Municipales en el Plan Anual de Control 2014.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	2. Informar los resultados sobre la acción de control que se realiza al sistema de riego de la provincia	Primera lectura
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	3. Aprobar el informe de la acción de control realizado al proyecto de la carretera Gualaceo-Limón, el mismo que será publicado en la página web de la entidad.	Informe aprobado el 2013/05/08 y publicado en la página web www.contraloria.gob.ec.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	4. Iniciar una acción de control sobre la remodelación del antiguo Hospital del IESS.	Iniciada acción de control - fase de comunicación provisional de resultados.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	5. Remitir la denuncia relacionada al fortalecimiento organizacional de los jubilados de la provincia al Director del IESS.	Se mantuvo reunión con delegados de organización de jubilados el 25 de junio y se acordó que remitirían información y solicitud de requerimientos. No se ha recibido la solicitud, una vez recibida la denuncia de quienes presentaron el caso, se elaborará oficio al Director del IESS.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	6. Notificar las responsabilidades identificadas en el informe aprobado sobre el cerro Tamuga, contrato firmado con EQUITRANSA y publicar el mismo en la página web entidad.	Informe aprobado el 2013/06/21 y publicado en la página web www.contraloria.gob.ec.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	7. Iniciar acciones de control respecto a temas ambientales e informar sobre su avance.	Acciones de control en proceso
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	8. Realizar a los GADS municipales un examen de gestión para conocer la situación de los Planes Operativos y la atención a los grupos prioritarios.	
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	9. Iniciar un examen especial a la gestión del Seguro Social Campesino.	
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	10. Incorporar a la DR-2, aproximadamente 12 nuevos servidores a través de la modalidad de Contrato, para dar respuesta a las denuncias de los ciudadanos.	Se efectuó el proceso pertinente para solicitar la incorporación de servidores, con el fin de atender acciones de control.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	11. Establecer un convenio entre el Consejo de Participación Ciudadana y la Contraloría General del Estado para impulsar la silla vacía y la gestión de los presupuestos participativos.	Análisis del convenio en proceso.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	12. Conformar un equipo con servidores de la DIAPA-Quito, para realizar un examen especial a la gestión del Gobierno Parroquial de Quingeo.	En fase de control de calidad para posterior aprobación y firma del señor Contralor General.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	13. Realizar al GAD de Gualaceo, una acción de control cuyos resultados se darán en el mes de noviembre, sobre las recomendaciones realizadas a este, por las entidades de control minero y ambiental.	Verificación preliminar efectuada y programada acción de control para el PAC 2014
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	14. Sugerir a la Superintendencia de Bancos y al MIES, a través del asesor del Contralor, la atención a la denuncia sobre los jubilados respecto a la legalización de su organización.	Se mantuvieron reuniones con los jubilados para aclarar el pedido y se mantiene seguimiento la respuesta del MIES. Se mantiene coordinación permanente con los jubilados.
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	15. Gestionar con el Ministerio de Educación para conocer si está planificada la gestión de infraestructura educativa en Zhiña del cantón Nabón.	Se trabaja en dar respuesta entre asesores institucionales y auditor interno del cantón Nabón. En ejecución
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	16. Realizar un convenio entre el GAD Municipal de Cuenca con la Contraloría General del Estado para la capacitación a sus servidores.	Convenio suscrito el 26 de diciembre de 2013
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	17. Capacitación gratuita sobre Gestión Pública a miembros de GADS Parroquiales para el mejoramiento de su gestión.	Eventos planificados para finales de 2013 e inicios de 2014. Se ejecutará la primera capacitación del 3 al 7 de febrero
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	18. Promover un diálogo con funcionarios del IESS para trasladar las inquietudes sobre el tema del abastecimiento de medicamentos.	Se ha mantenido comunicación con los Jubilados como demandantes y se acompaña la ejecución de una veeduría ciudadana en este tema
28/01/2014	24 DE JUNIO DE 2013	CUENCA	DR2	19. Estudiar la posibilidad de contar con un auditor interno para la Asociación de Gobiernos Parroquiales – AGOPA.	Luego de reunión mantenida se concluyó que no era procedente la solicitud presentada, razón por la cual se propuso que se planifiquen reuniones de trabajo con periodicidad a definir para asesoramiento en temas que sean de interés de los GADS Parroquiales.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Iniciar acciones de control sobre el manejo de los recursos públicos en los Municipios de la provincia.	Exámenes especiales realizados a los siguientes GADS: 1. GAD Santiago de Pillaro: informe aprobado el 2013/12/11 2. GAD San Pedro de Pelileo: informe aprobado el 2013/12/16 3. GAD Patate: informe aprobado el 2013/04/11 4. GAD Cevallos: informe aprobado el 2013/10/03 5. GAD Ambato: informe aprobado el 2013/06/27. Los GADS Baños de Agua Santa, Tisaleo, Santiago de Quero y Cevallos, planificados para el 2014.

28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Auditoría de gestión al Hospital Docente de Ambato, sobre la atención, provisión de recursos, infraestructura, entre otros aspectos.	Informe aprobado el 2013/08/26. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Auditoría de gestión a la Empresa Eléctrica.	Informe aprobado el 2013/04/30. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Examen especial al Municipio de Pelileo sobre el mal uso de maquinaria de la institución.	Realizada la verificación preliminar se determina que no amerita la acción de control.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Examen especial sobre las obras de alcantarillado en el cantón Tisaleo.	El informe de la verificación técnica efectuada determina que los hundimientos no son atribuibles a la mala calidad de la obra, a excepción de uno que se ha evidenciado en el recorrido, que bien puede ser solucionado por la Municipalidad de Tisaleo, en vista de que el sistema se encuentra en funcionamiento. Por lo que no se ha ejecutado ningún examen especial de ingeniería.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Acción de control sobre la gestión de los Centros del Buen Vivir.	Informe aprobado el 2013/03/14. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Investigación con profesionales especializados sobre las cuencas hidrográficas de la Provincia de Tungurahua para determinar las causas y recomendaciones de la contaminación de las aguas de dichas cuencas.	Se ampliará el EE a las aguas de los ríos Ambato y Patate.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Auditoría de gestión y verificación del proceso de contratación de medicamentos en el Hospital del IESS.	Informe aprobado el 2013/09/25. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Verificar que los Organismos Seccionales cumplan con las disposiciones legales y ordenanzas, sobre la accesibilidad a los espacios públicos para las personas con capacidades especiales y el cumplimiento de la normativa del 10% del presupuesto para adultos mayores.	Planificado en el PAC 2014.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Acción de control al Municipio de Ambato sobre la regeneración urbana de la ciudad.	Planificado en el PAC 2014.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Examen especial que se realiza al Camal Frigorífico Municipal de Ambato para analizar el sistema de administración y atención al público.	Informe aprobado el 2013/02/05. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Acción de control relacionada con la explotación de minas, una vez solicitada la información al Ministerio del Ambiente y en caso de ameritarlo.	Un profesional de la DIAPA realizó la inspección el 16/07/2012, para determinar si amerita la acción de control, quien manifestó que su informe lo remitirá directamente a la matriz.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Trasladar la inquietud al Registro Civil, sobre la atención inadecuada que se da en la Parroquia Sucre del cantón Patate.	Los servidores cumplen la totalidad de la jornada laboral. Por limitaciones de personal, un servidor atiende varias jefaturas parroquiales.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Efectuar, conjuntamente, con el Cuerpo de Ingenieros y el Ministerio del Ambiente, una visita a la Parroquia Izamba, para determinar el grado de afectación ambiental de las concesiones mineras y así establecer la acción de control pertinente.	Un profesional de la DIAPA realizó la inspección el 16/07/2012, para determinar si amerita la acción de control, quien manifestó que su informe lo remitirá directamente a la matriz.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Se trasladará al Ministerio de Vivienda, SENPLADES y Secretaría de Transparencia, la denuncia receptada respecto a que no se toman en cuenta los factores culturales en el diseño de infraestructura en Salasaca.	Es necesario que el Sr. Contralor General envíe una comunicación al Ministro de Desarrollo y Vivienda para que los planes de vivienda sean diseñados considerando los factores culturales de las comunidades.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Realizar una visita y recabar información sobre el estado de construcción del Proyecto Víctor Hugo y así determinar la acción de control respectiva.	Planificado en el PAC 2014.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Se incluirá en el examen especial del MIDUVI, el estudio del convenio con el Municipio en cuanto al material no empleado en el Proyecto de agua potable en la Comunidad de Calamaca.	Informe aprobado el 2013/06/27. Publicado en la página web institucional de la CGE.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Verificación preliminar al Municipio de Pillaro sobre el Mercado 24 de Mayo.	Un profesional de la DIAPA realizó la inspección el 16/07/2012, para determinar si amerita la acción de control, quien manifestó que su informe lo remitirá directamente a la matriz.

28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Desarrollar eventos de capacitación gratuita para organizaciones sociales y gobiernos parroquiales, sobre temas de Control Social y Participación Ciudadana, Gestión Pública y Ética Pública.	En el año 2012 se realizaron capacitaciones a 120 representantes de: los Gobiernos Parroquiales, servidores públicos y organizaciones sociales sobre los temas: Gestión Pública y Control Social; Ética Pública; y, Control Social y Transparencia en la Gestión Pública.
28/01/2014	11 DE JULIO DE 2012	AMBATO	DR3	Incorporar un sistema de valoración de la atención que brindan los servidores y servidoras de la Contraloría General del Estado en el balcón de servicios a inaugurarse.	Se realizó capacitaciones a las y los servidores que atienden en las ventanillas sobre atención al cliente, además de la supervisión periódica de la Directora Regional.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Iniciar examen especial a la construcción de la segunda etapa del Teatro del Complejo Simón Bolívar	EE de ingeniería al convenio suscrito entre el Consejo Provincial de Loja y el Ministerio de Cultura, para la construcción de la segunda etapa del Teatro del Complejo "Simón Bolívar", de la ciudad de Loja. Informe aprobado el 2012/10/08. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Examen especial a las recomendaciones de construcción de la vía Loja – Malacatos – Vilcabamba.	Informe aprobado el 2008/10/31. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Examen especial a la vía Puyango – Arenillas, tramo Alamor-Arenillas.	Informe aprobado el 2009/11/27. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Investigación de la denuncia contra el ex Alcalde de Catamayo, Sr. Héctor Figueroa.	Informe aprobado el 2009/07/03. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Examen especial a la utilización de los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja FONDVIAL.	En el año 2011 se aprobaron varios informes correspondientes a los siguientes Municipios de la Provincia de Loja: Saraguro, Puyango, Macará, Gonzanamá y Espindola.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Capacitación a estudiantes de las Universidades Nacional y Técnica Particular.	Se han realizado 4 cursos con 300 participantes de las carreras de Contabilidad, Auditoría y afines.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Contratación de 5 mejores egresados de las Universidades.	Los 5 mejores estudiantes laboraron por 8 meses en la Dirección Regional.
28/01/2014	19 de octubre de 2010	LOJA	DR4	Capacitación a miembros del GADS.	Ejecutado taller de 5 horas con 250 servidores de los GADS parroquiales, de forma gratuita.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial al seguimiento de recomendaciones de la última acción de control a la Corporación Nacional de Electrificación Manabí-AE.	Planificado en el PAC 2014.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial al Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi	Planificado en el PAC 2014.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial al Desayuno Escolar Provincial de Manabí.	En ejecución. Informe por ser entregado a la Delegación Provincial. (Revisión de calidad)
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial al Programa de distribución de úrea y compra de maíz MAGAP.	Planificado en el PAC 2014.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Auditoría de gestión a la Dirección Provincial de Manabí IESS.	En ejecución. Informe por ser entregado a la Delegación Provincial. (Revisión de calidad)
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Verificación preliminar en el Cuerpo de bomberos Manta.	En ejecución. Informe por ser entregado a la Delegación Provincial. (Revisión de calidad)
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial de Ingeniería a Obras del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo.	En ejecución. Informe por ser entregado a la Delegación Provincial. (Revisión de calidad)
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial a la expropiación de terrenos para la Refinería del Pacifico.	Contemplado dentro del Examen Especial al GAD de Montecristi. Informe aprobado el 2013/10/31. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial de Ingeniería Ambiental a la tala de árboles en Pedernales.	Planificado en el PAC 2014.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	En el examen especial de Ingeniería al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Vicente se incluirá el análisis del alcantarillado de la Parroquia Canoa.	Considerado en el EE No. DRSUAPA-0012-2011. Informe aprobado el 2012/10/26 Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial a la Poza de Oxidación del Cantón Chone.	Planificado en el PAC 2014.

28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi.	Informe aprobado el 2013/10/31. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Desarrollar capacitaciones para organizaciones sociales y gobiernos parroquiales, sobre temas de Control Social y Participación Ciudadana, Gestión Pública y Ética Pública.	Durante los meses de abril, mayo y noviembre del año 2012 se realizaron capacitaciones a 145 representantes de: los Gobiernos Parroquiales, servidores públicos y organizaciones sociales sobre los temas: Gestión Pública y Control Social; Ética Pública; y, Control Social y Transparencia en la Gestión Pública.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Dar paso a suscripción de convenios de pasantías.	Disposición de Talento Humano de no efectuar convenios de pasantías.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Notificación al Consejo de Participación ciudadana sobre Capacitación de mecanismos de la Silla Vacía	Se mantiene constante coordinación con el CPCCS, para facilitar capacitación, para el segundo trimestre de 2014.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Conversación con Coordinadora de Talento Humano sobre el ingreso de estudiantes de Auditoría de la Universidad Técnica de Manabí	Se otorgó contrato a una estudiante de la carrera de Auditoría en el cargo de Asistente Provincial de Auditoría.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Oficios a Delegaciones Provinciales y Direcciones Regionales para controlar el cumplimiento de COOTAD en GADS sobre las disposiciones en favor de personas con capacidades especiales	Las unidades de Auditoría Interna de los GAD-Manabí, realizaron exámenes especiales sobre el cumplimiento de disposiciones a favor de personas con discapacidad, algunos informes fueron aprobados y otros en proceso de aprobación.
28/01/2014	18 DE JULIO DE 2012	MONTECRIST	DR5	Posibilidad de dictar seminarios de Auditoría en Universidades	Se han enviado comunicaciones para que la población universitaria participe en las capacitaciones que ofrece la Coordinación de Capacitación, a ejecutarse en la Dirección Regional.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Aprobar el examen de ingeniería realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2005 y el 31 de diciembre de 2009.	Informe aprobado el 2012/02/17. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Publicar los resultados del Examen Especial realizado en el Municipio de Pallatanga, en la página web de la CGE	Informe aprobado el 2009/08/21. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Acción de control a los fondos destinados a la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, filial Riobamba (FEUE-FR), Liga Deportiva Universitaria (LDU), y Asociación Femenina Universitaria (AFU).	Informe aprobado el 2013/03/07. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Acción de control a la afectación de las cuencas hidrográficas de la provincia así como evaluaciones periódicas a los municipios acerca del tratamiento de los desechos sólidos.	EE al manejo de desechos sólidos en el GAD Municipal del Cantón Penipe e instituciones relacionadas - Conferencia final EE a la descarga de aguas residuales (domésticas e industriales) a los cursos de agua del Cantón Alausí - Informe aprobado el 2014/01/20 Publicado en la página web institucional. EE al manejo de desechos sólidos en el GAD Municipal del Cantón de Colta - Conferencia final EE a las descargas de aguas (domésticas e industriales) a los cursos de agua del Cantón Riobamba - Conferencia final EE al manejo de desechos sólidos en el GAD Municipal del Cantón Guano - Conferencia final
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Ampliación el periodo de la acción de control que se ejecuta al Gobierno Autónomo Descentralizado de Chambo, con el objeto de analizar el tema de aguas termales.	Informe aprobado el 2012/07/20. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Coordinar con la Dirección de Ética para la capacitación a las Juntas Parroquiales, sin costo en talleres con temas de participación ciudadana y ética, previa la presentación de una comunicación con un detalle de los miembros de las Juntas Parroquiales.	Durante el año 2012 se realizaron capacitaciones a 230 representantes de los Gobiernos Parroquiales, servidores públicos y organizaciones sociales sobre los temas: Gestión Pública y Control Social; Ética Pública; y, Control Social y Transparencia en la Gestión Pública.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Convocar a personas con capacidades especiales para que, previo concurso, ingresen a la Dirección Regional 6.	Al momento una persona con capacidades especiales se encuentra prestando sus servicios en las oficinas de la Dirección Regional 6 de la CGE.

28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Enviar propuesta al Ministerio de Educación, para incorporar en la malla curricular de las instituciones educativas, materias relacionadas con la moral y la ética.	Se presentará una propuesta al Ministerio de Educación para el desarrollo del proyecto Súper Éticos, dirigido a niñas y niños de entre 6 y 13 años.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Previa solicitud emitida por las Juntas Parroquiales, coordinará con la Dirección de Capacitación para realizar un curso de capacitación gratuito modalidad e-learning para las Juntas Parroquiales.	Se realizó la capacitación de forma presencial en acuerdo con los miembros de los Gobiernos Parroquiales
08/04/2015	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Elaborar un convenio entre la Contraloría General del Estado y la UNACH para capacitación a los estudiantes y establecer que los egresados pasen a ser pasantes y tengan la posibilidad de ser contratados.	Con memorando 302 DRG UA.2011 de 25 de octubre de 2011 el Director Regional remitió la propuesta del Convenio a la Dirección de Asuntos Éticos y Participación Ciudadana .
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Asesorar con la coordinación de la DIAPA a temas de carácter ambiental a propuestas de la ciudadanía a través de la Dirección Regional 6.	La ciudadanía no ha presentado propuestas.
28/01/2014	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RIOBAMBA	DR6	Dar continuidad al trabajo de las mesas temáticas.	Se capacitó de manera gratuita sobre ética Pública a los miembros de los GADS de la provincia de Chimborazo , del 2 al 3 de abril de 2012.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Acción de control y/o examen especial a la Unidad Educativa Teodoro Gómez de la Torre.	Informe aprobado el 2013/12/13. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Acción de control al estudio Proyecto Pesillo	Informe aprobado el 2012/10/22. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Acción de control a las piscinas oxidación en Urcuquí.	Considerado en el EEI a la construcción de cuatro piscinas de oxidación en Pablo Arenas y Tumbabiro, llevados a cabo por el Gobierno Municipal de San Miguel de Urcuquí, por el periodo comprendido entre el 2008-01-02 y el 2010-09-30. Informe aprobado el 2012/09/20. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Acción de control al tratamiento de desechos sólidos y aguas servidas en Ibarra.	Considerado en el EEI a los procesos de contratación y ejecución de los proyectos de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, aceras y bordillos, canales de riego y edificaciones, ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí. Informe aprobado el 2013/01/10. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Acción de control al tratamiento de desechos sólidos y aguas servidas en Ibarra.	Informe aprobado el 2013/12/23. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Estudio del cambio en el diseño del Centro de Salud en el cantón Antonio Ante	Examen Especial contemplado en PAC - 2014
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Examen especial sobre la contaminación en la parte baja del Chota por el Ingenio Azucarero del Norte Compañía De Economía Mixta (IANCEM).	Informe aprobado el 2013/12/03. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Seguimiento al cumplimiento del contratista PRODEPRO.	Examen Especial contemplado en PAC – 2014, al Gobierno Provincial de Imbabura.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Revisión de la denuncia de planificación, regulación y control de asignación de cupos a taxis ejecutivos por parte del Ilustre Municipio de San Miguel de Ibarra.	Informe aprobado el 2012/05/16. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Incrementos de 4 técnicos, 2 en Carchi y 2 en Imbabura durante este año	En el año 2011 se incorporaron 2 técnicos a la Dirección Regional 7 de la CGE y 1 técnico para la Delegación Provincial del Carchi.
28/01/2014	27 DE JULIO DE 2011	IBARRA	DR7	Capacitación sobre diversos temas a las Juntas Parroquiales y ciudadanía en general; y, continuación del trabajo de mesas temáticas con organizaciones sociales y Juntas Parroquiales.	Durante el año 2012 se capacitó a 131 ciudadanas y ciudadanos de la provincia, en los temas de: Gestión Pública y Control Social; Ética Pública; y, Control Social y Transparencia en la Gestión Pública.
08/04/2015	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Examen especial a la dotación de agua potable del Municipio de Tena.	A pesar de las gestiones realizadas en distintas instancias de la institución, la Delegación Provincial de Napo no cuenta con ningún personal en el Área de Proyectos y Ambiental, por este motivo no se ha podido cumplir con la acción de control. Se realizó el pedido para que desde la matriz se efectúe esta acción de control.

28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Examen especial a la construcción en la Av. 15 de Noviembre.	Examen especial aprobado el 2012/11/12. Información publicada en la página web de la CGE.
08/04/2015	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Equipo técnico de la Contraloría realizará un recorrido por las calles de la ciudad para verificar los procesos de construcción.	Se efectuó recorrido entre personas de la Dirección Regional 8, personal de ingeniería de matriz y servidores del Municipio de Tena y se verificó el proceso de construcción de las calles o vías conforme el compromiso adquirido.
08/04/2015	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Acción de control en el proceso de dotación de aportes económicos emergentes en desastre abril 2010.	La Delegación Provincial de Napo realizó el examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Dirección Provincial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, por el período 2009-01-01 al 2013-02-28, informe que se encuentra aprobado.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Se enviará a supervisores de la Contraloría para realizar los exámenes especiales en el ECORAE y la Subsecretaría de Agua.	Informe de la ECORAE aprobado el 2012/11/12. En la Subsecretaría de Agua no se efectuado ninguna acción de control.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Enviar una comunicación a la Asamblea Nacional para dar conocimiento de las contrataciones con costos elevados en los contratos de obras de la provincia.	Revisados las contrataciones existe información suficiente respecto a los contratos que se encuentran en esas condiciones, en tal virtud se desestimó el envío de una comunicación alertando a la Asamblea Nacional.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Realizar capacitación gratuitas con énfasis en mujeres, jóvenes, niños, organizaciones sociales, gobiernos parroquiales, pueblos y nacionalidades; en temas de participación ciudadana, control social y en las normativas legales vigentes con los equipos de capacitadores de la CGE.	Durante el año 2012 se realizaron capacitaciones a 211 representantes de: los Gobiernos Parroquiales, servidores públicos y organizaciones sociales sobre los temas: Gestión Pública y Control Social, Ética Pública; y, Control Social y Transparencia en la Gestión Pública.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Acción de control de las condiciones actuales del Aeropuerto de Tena "Jumandy"	Plan Anual de Control 2014
08/04/2015	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Emitir una comunicación al Ministro de Seguridad Interna para que proceda a tomar acciones para mejorar la seguridad en la provincia.	Si bien no se envió comunicación alguna al señor Ministro del Interior, se ha coordinado acciones con representantes del Ejecutivo de la provincia para precautelar la seguridad de los ciudadanos de la provincia de Napo.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Acción de control al proceso contractual al proyecto Coca Codo Sinclair	Caso contemplado en el examen especial de ingeniería al proceso contractual y control de la construcción de la fiscalización y al proceso contractual del Proyecto Coca Codo Sinclair. Informe aprobado el 2013/08/07. Información publicada en la página web de la CGE.
08/04/2015	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Iniciar acción de control inmediata a la Vía Puerto Napo-Misahualli.	A pesar de las gestiones realizadas en distintas instancias de la institución, la Delegación Provincial de Napo no cuenta con personal en el Área de Proyectos y Ambiental, por este motivo no se ha podido cumplir con la acción de control.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Elaborar un proyecto de pasantías con estudiantes universitarios en la Contraloría General del Estado.	Se aceptaron solicitudes de pasantías.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Contratar a personas con capacidades especiales	Concurso de Méritos y Oposición de la CGE, en proceso.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Reforzar la gestión de la Dirección de Ética, generando dos nuevas partidas en la Dirección Regional 8.	No se ha concretado la contratación de servidores de ética.
28/01/2014	14 DE OCTUBRE DE 2011	TENA	DR8	Convocar a la Asociación de personas con capacidades especiales para ser contratadas en la Dirección Regional 8, en cumplimiento a la Ley.	Contratación de personas con capacidades especiales corresponde a la matriz
07/04/2015	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Examen especial al Gobierno Provincial de Cotopaxi.	Se remite IRP a Fiscalía. La Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Cotopaxi, mediante auto de 19 de septiembre de 2014, ratifica en lo genérico la sentencia condenatoria de primera instancia materia de la impugnación.

28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado de Salcedo.	El informe de la CGE fue remitido a la Fiscalía de Cotopaxi para que se inicie la acción penal correspondiente del cual se emitió sentencia condenatoria contra Sra. María Guadalupe Vera en febrero de 2012.
28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Intermediación para que a través de la Función de Transparencia y Control Social el Consejo de Participación Ciudadana reconozca a las veedurías del Gobierno Autónomo Descentralizado de Salcedo.	Los veedores han sido reconocidos por el CPCCS y son parte del proceso de Audiencia Pública de la CGE.
28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Examen especial al Cuerpo de Bomberos de Latacunga, en el se incluye denuncia de funcionaria con sumario administrativo	Informe aprobado el 11/05/2012 y enviado a la Fiscalía, en espera de señalamiento de fecha para Audiencia de Juicio. Informe general aprobado el 06/12/2012. Información publicada en la página web de la CGE.
07/04/2015	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Examen especial a la Federación Deportiva de Cotopaxi.	Se cerró etapa de indagación previa. Mediante sumilla inserta en memorando 0024 DR9-J de 24 de febrero de 2015, el Dr. Rubén Bravo, Director Regional 9, considera que debe archivarse el proceso en razón de que se confirmó en segunda instancia la sentencia absolutoria a favor de la Srta. Thais de los Ángeles Cevallos Endara.
28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Examen especial a la Federación Deportiva de Cotopaxi.	Informe aprobado el 2012/10/11. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Examen especial Instituto Tecnológico Superior Vicente León.	Informe aprobado el 2011/10/17. Con responsabilidades administrativas. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Inicio de examen especial a la Universidad Técnica de Cotopaxi.	Informe aprobado el 2012/11/22. Información publicada en la página web de la CGE.
28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Capacitar a las organizaciones sociales en temas sobre transparencia, ética pública, participación ciudadana; así como a servidores públicos.	Durante el año 2011 se realizaron capacitaciones a 154 representantes de los Gobiernos Provinciales, servidores públicos y organizaciones sociales sobre los temas: Gestión Pública y Control Social; Ética Pública; y, Control Social y Transparencia en la Gestión Pública.
28/01/2014	17 DE MARZO DE 2011	LATACUNGA	DR9	Contratación a personal con Capacidades Especiales	Se contrató a la Ing. Laura Teresa Lozano Flores, bajo la denominación de servicios ocasionales con el cargo de Asistente Provincial de Auditoría.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Seguimiento a la acción de control al Puente Vehicular Curvo en el Río Peripa en el sector Manga del Cura.	Conforme al Plan Anual de Control del 2013, se está ejecutando un examen especial de ingeniería a los procesos precontractuales, contractuales y ejecución, operación y mantenimiento de contratos de consultoría, obras de infraestructura sanitaria, hidráulicas y viales en la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en la parroquia La Puntilla del cantón Samborondón. Período: 2009-01-01 a 2013-06-30.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Acción de control al proceso de entrega de bonos por parte del MIES.	EE a las postulaciones, calificación, emisión y pago del bono para la adquisición de viviendas urbanas por medio de proyectos inmobiliarios en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - En ejecución
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar al sistema de salud en el Cantón Nobol.	PAC 2014
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación de los procesos de contratación de obras a través del Portal de Compras Públicas en el Cantón Durán.	En el Plan Anual de Control para el 2014 de auditoría externa consta previsto la ejecución de la acción de control que cubrirá: Ingresos, gastos y procedimientos de contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría. Período: 2011-07-01 a 2014-03-31 En el segundo semestre del 2014, está previsto ejecutar una verificación preliminar relacionada con obras físicas.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar en el ISSFA para revisar pensiones y glosas establecidas en años anteriores.	A cargo de la matriz de la Contraloría
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Acción de control a la atención en el ISSFA.	A cargo de la matriz de la Contraloría

03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar en el Ministerio de Educación sobre el pago de títulos de crédito por parte de este Ministerio al IESS, para que los educadores comunitarios puedan acceder a la jubilación.	EE a los procesos de jubilaciones voluntarias, obligatorias, catastróficas e invalidez, indemnizadas en efectivo y en Bonos del Estado, a los docentes, personal administrativo y de servicio del Ministerio de Educación.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Auditorías ambientales en todo el país y revisión del manejo de desechos sólidos en el GAD del Cantón Durán.	Actualmente no se cuenta con el personal necesario para ejecutar auditorías ambientales. En función de las prioridades se efectuarán verificaciones preliminares en los cantones que amerite.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar al proyecto inconcluso de agua potable en el cantón El Empalme.	PAC 2014
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Examen especial al Municipio de Balao sobre la construcción de vías.	PAC 2014
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar a la DINAPEN del Cantón Naranjal	En el 2014 se ejecutará una verificación preliminar para determinar la acción de control que fuere pertinente realizar.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Examen especial al impacto ambiental de las aguas residuales y palizadas en el Cantón Daule, así como inundaciones en el Cantón Samborombón.	En el segundo semestre del 2014 está previsto ejecutar una verificación preliminar en el cantón Daule para determinar la acción de control que fuere necesario efectuar.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar en el Ministerio de Educación del Guayas por sueldos que no han sido depositados a los maestros a pesar de haber firmado los contratos hace 4 meses.	En base a la orden de trabajo 0034-DR1-DPGY-AE-2013, de 2013-09-20, se realizó una verificación preliminar, de la cual se desprende que no amerita la ejecución de una acción de control. Los resultados están archivados en la unidad de Auditoría de la Regional Guayas.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar en el Hospital Naval por irregularidades.	PAC 2014 - Auditoría de gestión que cubrirá los componentes: Infraestructura y mantenimiento, equipo médico y mantenimiento, medicamentos e insumos médicos, bioseguridad, sistemas de información y calidad del servicio médico hospitalario, talento humano, servicios complementarios: laboratorio e imagenología. Período: 2010-01-01 a 2014-04-30
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Seguimiento de recomendaciones de la última acción de control en el Municipio del cantón Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos.	Está previsto iniciar un examen especial imprevisto a través de la Unidad de Auditoría Interna del GAD de Pueblo Viejo.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación de los resultados de exámenes especiales realizados o un nuevo examen al GAD Municipal de Marcelino Maridueña.	En base a la orden de trabajo 0030-DR1-DPGY-AE-2013, de 19 de agosto del 2013, está en ejecución el examen especial al cumplimiento de las normas de prevención y control sobre la gestión ambiental; y a la denuncia presentada en la Fiscalía del Guayas, cantón Naranjito, relacionada con la Indagación Previa No. 187-2013 (092301813030012). Período: 2011-01-01 a 2013-07-31 A través de la Unidad de Auditoría Interna del GAD de Naranjito, para el 2014, está previsto ejecutar las siguientes acciones de control: - Examen especial a las cuentas por pagar de años anteriores. Período: 2010-08-01 a 2013-12-31 - Examen especial a la determinación, registro, recaudación y control de los ingresos y gastos de gestión por inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil. Período: 2011-09-01 a 2014-03-31 - Examen especial al proceso de recaudación, registro y devolución de fondos de terceros. Período: 2010-08-01 a 2014-06-30
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Auditoría de proyectos ambientales en el cantón Naranjito.	En el primer trimestre del 2014, se iniciará la ejecución de un examen especial, que cubrirá desde 2009-01-01 hasta 2013-12-31
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación preliminar al MAGAP en el Cantón Santa Lucía.	A cargo de la matriz de la Contraloría
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Acción de control de verificación de cumplimiento de la disposición del COOTAD de asignar el 10% de su presupuesto a grupos de atención prioritaria de los Municipios de la provincia,	Del análisis de la información entregada por los Auditores Internos, se efectuarán verificaciones preliminares o exámenes especiales necesarios con cargo al plan de control para el año 2014

03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Verificación al cumplimiento de la ejecución de la obra referente a la eliminación de barreras físicas en beneficio de personas con discapacidad en el cantón Pedro Carbo.	De la información proporcionada por la Auditora Interna, se efectuará una verificación en las principales calles y avenidas de la cabecera cantonal de Pedro Carbo.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Auditoría de Gestión SENPLADES. Para verificar el cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir debido a la discriminación racial que sufren los afro-descendientes.	A cargo de la matriz de la Contraloría
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Ampliar el examen especial en la Prefectura del Guayas.	En el plan anual de control para el 2014, a través de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Provincial del Guayas, está previsto ejecutar las siguientes acciones de control: - Examen especial a la adquisición de repuestos, lubricantes y llantas de vehículos y maquinarias. Período: 2011-01-01 a 2012-12-31 - Examen especial al proceso precontractual, contractual y ejecución de contratos de servicios. Período: 2012-01-01 a 2014-02-28 - Examen especial a los ingresos por concesiones viales. Período: 2011-01-01 a 2014-07-31 - Examen especial a la suscripción y cancelación de convenios de pagos. Período: 2012-01-01 a 2014-08-31 La Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la matriz de la Contraloría efectuó una acción de control.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Ejecución de acciones de control en el cantón San Jacinto de Yaguachi por la contaminación de ríos.	En el segundo semestre del 2014 está previsto ejecutar una verificación preliminar para determinar el alcance de la acción de control sobre la gestión ambiental a descargas en los ríos.
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Acción de control en el GAD Municipal del cantón Playas por temas ambientales.	La unidad de Auditoría Externa de la Delegación Guayas, ejecutó examen especial al cumplimiento de las normas de prevención y control sobre la gestión ambiental, a base de la orden de trabajo 0037-DR1-DPGY-AE-2013, de 2013-09-17. El informe se encuentra en trámite de aprobación. En el segundo trimestre del 2014 está previsto ejecutar un examen especial de ingeniería. Período 2009-01-01 a 2013-12-31
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Acción de control en el GAD de Milagro.	En enero del 2014, está previsto iniciar la ejecución de un examen especial de ingeniería. Período: 2009-01-01 a 2013-12-31 En el Plan Anual de Control para el 2014 consta previsto la ejecución de la acción de control de carácter financiero que cubrirá: Ingresos, gastos y procedimientos de contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría. Período: 2012-01-01 a 2014-07-31
03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Realizar eventos de capacitación de forma gratuita a organizaciones sociales que han participado en el programa de Audiencias Públicas	En el Plan de Capacitación para el 2014, está prevista la ejecución de los siguientes eventos de capacitación: - Ética Pública Del 24 al 26 de febrero del 2014 Se dictará a los servidores públicos que participaron en la audiencia pública. - Control en la gestión pública Del 7 al 11 de abril del 2014 Se dictará a los integrantes de las Juntas Parroquiales - Control social y participación ciudadana Del 17 al 21 de marzo del 2014 Se dictará a los integrantes de las organizaciones sociales que intervinieron en la audiencia pública.

03/02/2014	29 DE JULIO DE 2013	GUAYAQUIL	DR1	Mantener un acercamiento permanente entre la ciudadanía y organizaciones sociales de los diferentes cantones de la provincia del Guayas	El 14 de enero del 2014, se efectuaron reuniones de trabajo en Milagro, Daule y Guayaquil, con aproximadamente 100 miembros de las organizaciones sociales más representativas de los diferentes cantones, en las que se les participó el avance de las acciones para el cumplimiento de los compromisos derivados de la audiencia pública realizada en Guayaquil el 29 de julio del 2013. Se les participó sobre la capacitación que prevé impartir la Contraloría señalada en el punto anterior.
------------	---------------------	-----------	-----	---	--